

ARCHIU MUNICIPAL D'ALCOI

LLIBRES D'ACTES

ANY: 1938 - 1939

SIGN.: I11/131



2131

B.C.-131

1938-1939

CGR en su n.º lo dispuesto en el art.º 96 de la
Ley de 1931, en virtud del presente libro
de decretos del Ayuntamiento de Alcoy,
compuesto de _____, sellados con el de
esta Almón. y r. _____, 4 pliegos de papel
de pagos al Estado. A. 1090.438, y A. 1566.074
~~A. 1090.438, y A. 1566.074~~ 21.469.4.2.3.0.39
importante

Alcoy 27 diciembre de 1938.

Sociedades Públicas,

F. J.
P. J.

and to keep it in the

sunlight

and to dry it.



Diligencia. El presente libro debidamente foliado, reintegrado, sellado con los respectivos sellos de la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de la Provincia y Presidencia del Consejo Municipal de esta Ciudad y rubricado por el Presidente del mismo, compañero Ángel Ferrer Jordà, consta de trescientas hojas y queda destinado a transcribir las actas de las sesiones que celebre la Corporación Municipal.

El Secretario del Consejo.

El infrascrito Secretario interino del Consejo Municipal de esta Ciudad,

Certifico: Que la sesión del Pleno de dicho Consejo convocada para el día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Consejeros. Y para que conste, extiendo la presente en Alcoy a veintiocho de Noviembre de mil nevecientos treinta y ocho.

Sesión extraordinaria de 30 de Noviembre de 1938

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciséis horas y veinte minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Ángel Ferrer Jordà, con asistencia de los Consejeros Francisco Jordà Silvestre, Santiago Gadea Piñó, Roberto Doménech Peidro, Jorge Quiles Aznar, Vicente Oriola Aznar, Enrique Vano Nicomedes, José Aparisi Yvars, Rafael Candela Agulló, Jorge Miró Pérez, Cristóbal Vicén Company, Juan Jordà Guarner, Enrique Agulló Agulló, Miguel Llorens Fernández, Vicente Lloret Vinaches y Eduardo Richard Vicén, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell, y de mí, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de veintimil de los corrientes, entrando en el salón durante su lectura el Consejero José Doménech Masia.

Excusas.— Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra el Consejero Edmundo Sempere Colomer, que se halla ausente por asuntos de su Departamento.

Dimisión Consejeros.— Seguidamente la Presidencia pregunta si se aceptan las dimisiones que de sus respectivos cargos han presentado Vicente Oriola Aznar y Miguel Martínez Pérez, titular y vocal primero del Departamento de Abastos.

Doménech Peidro dice que en la pasada sesión se expusieron los motivos de la dimisión, aceptándose la proposición de celebrar un consejillo para explicar el asunto, y como Izquierda Republicana no está satisfecha con las razones aducidas, no acepta las dimisiones y votaría en blanco.

Gadea Piñó expone que al presentarse estas dos dimisiones, la minoría marxista, en nombre de la cual habla, no se da por satisfecha con las explicaciones presentadas, pero en atención a las circunstancias extraordinarias por que atraviesamos no ve inconveniente en aceptar las dimisiones y votar a los sustitutos. Sin embargo, quiere hacer constar que estos hechos tienen origen en aquellos otros ya conocidos, y de la protesta contra los cuales quiere que quede constancia.

Ha habido en Alcoy industrias que han hecho repartos de alimentos ex-

~~elusivamente para sus obreros, y entiende que todo lo que entre en la población corresponde y debe ser repartido a todo el pueblo, por eso asegura que protesta en forma respetuosa de la manera irregular con que se han verificado dichos repartos, pero nos solidarizamos con el propósito de traer comestibles para repartir a todo el pueblo.~~

Jordà Silvestre hace constar que los compañeros de la U. S. E. aceptan la dimisión y votarían a los que presente la C. N. T. como sustitutos, pero se lamenta de que se hayan verificado tales repartos incumpliendo los acuerdos tomados, rogando a la Presidencia que se lleven a efecto todos los acuerdos tomados por el Consejo.

Vanç Nicomedes dice que la C. N. T. no haría más que explicar lo ocurrido. En primer lugar, cree que es motivo suficiente que un compañero quiera dimitir de su cargo para que la C. N. T. acepte la dimisión; y, en segundo lugar, la C. N. T. ha creído conveniente aceptar dichas dimisiones teniendo en cuenta las protestas que en varias fábricas se han producido contra los titulares de Alcoy, a fin de dar satisfacción a los trabajadores. La C. N. T. ve con desagrado los repartos verificados, aunque sean los mismos Sindicatos de la C. N. T. los que los han verificado; pero quiere hacer constar que no es por voluntad de los responsables y dirigentes, sino que se han hecho bajo la presión de los trabajadores y sus amenazas de plantes y huelgas. No obstante, la C. N. T. promete que las industrias no harán más repartos a sus obreros, sino que todo lo que entre en Alcoy se repartirá equitativamente a todo el pueblo.

Jordà Guarner entiende que debe procederse al nombramiento del cargo vacante por la dimisión, y en despacho extraordinario tratar este asunto de los repartos.

Domínech Peidró dice que puede ser tratado como una cuestión incidental después de la votación, lo cual se acuerda por unanimidad.

Sexta Vicepresidencia. — Seguidamente el Presidente manifiesta que hallándose vacante la sexta vicepresidencia por dimisión del compañero que la desempeñaba, procedía, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 51 de la vigente Ley municipal, elegir en votación secreta y por papeleta al Consejero que había de desempeñarla, el cual tendría a su cargo el Departamento de Alcoy.

Verificada la votación y escrutinio correspondientes, dio por resultado que para la sexta vicepresidencia obtuvo el compañero Vicente Lloret Vinaches católogos votos y tres papeletas en blanco, por lo que la Presidencia, en vista de que había obtenido

mayoría absoluta de votos, le dió posesión de su cargo, pasando a ocupar el elegido el respectivo sillón de la mesa.

A continuación se acordó que Vicente Lleret Vinaches forme parte como Vocal de las Comisiones asignadas a su antecesor.

Obrastos.- Acuerdos incumplidos. - Seguidamente la Presidencia dice que habiendo acordado tratar como cuestión incidental el asunto motivo del debate anteriormente interrumpido, y siendo el momento oportuno para recordarle, pregunta quién quiere hacer uso de la palabra.

Domínech Peidre manifiesta que tiene gran interés en hacer constar el malentendido que han producido los dos hechos que se discuten: Primero, el reparto de 350 gramos de pan que tenía que verificarse dos veces cada semana. Se tenía teniendo un acuerdo sobre ello, y a pesar que los 150 gramos de pan no se repartieron más que una vez, la Presidencia no convocó a Consejillo para exponer las dificultades surgidas que impidían el cumplimiento de tal acuerdo. El segundo hecho es el avituallamiento verificado por las industrias a sus obreros, en contra del acuerdo de que los repartos fueran para todo el pueblo; pero hubo accidentes y se dejó de cumplir el acuerdo; y a pesar de ello, el Alcalde tampoco convocó a los Consejeros para enterarlos de lo ocurrido. E Izquierda Republicana, creyendo que las medidas tomadas por la Alcaldía son completamente partidistas y que a ellos se les toma como unos juguetes, no pueden menos que manifestar sus protestas y colaborarán para que los acuerdos se cumplan a rajatabla; pero Izquierda Republicana declara su incompatibilidad con la Alcaldía y anuncia la retirada de sus Consejeros para final de año si durante el tiempo que resta no se modifica la conducta y se cumplen plenamente los acuerdos.

Vaño Nicomedes se muestra muy extrañado de que por el hecho de haber quedado dos acuerdos sin cumplir, una minoría se retire en unos momentos en que el Consejo Municipal atraviesa difícil situación. Ha habido muchos acuerdos incumplidos e Izquierda Republicana no se ha retirado. Ha hecho falta que no se pudieran dar los 350 gramos de pan y el reparto de las industrias de la C.N.T. para retirarse. Pero ocurre que no es de la competencia del Alcalde el poder o no dar los 350 gramos de pan, pues el acuerdo fue a base de un compromiso de las fuerzas de retaguardia, incumplido por éstas, por lo cual, no constituye un motivo de censura para el Alcalde. Al Departamento de Agricultura compete todo lo relativo al trigo, a la harina y al pan, y al de Obras los vi-

veres, etc., y en el de su peso que las cuestiones que se relacionan con el pan, competen a Agricultura, y la función del Alcalde es la de vigilar todos los Departamentos, mirlos y controlarlos. El día que se dieron los 350 gramos de pan, el Alcalde estaba en Alicante asistiendo a la Conferencia de Información Popular y malamente podía encargarse de resolver el asunto. Los organismos de retaguardia no han dado el pan prometido, y la censura, si cabe, debe ser para Agricultura. En cuanto al reparto verificado por las industrias diremos que en España hay multitud de decretos, leyes y disposiciones que no se cumplen y sin embargo no son motivo para que las Corporaciones vean la retirada de sus miembros, sino que éstos se unen más para hacerlos cumplir. Izquierda Republicana debe insistir para que los acuerdos se cumplan. En los repartos hechos por las industrias los dirigentes y responsables son enemigos de verificarlo, pero se hicieron porque los trabajadores, por egoísmo y por hambre, han exigido el reparto, e impelidos por los planteles los dirigentes lo han verificado, pero con el compromiso de no hacer otro; y si existe este compromiso firme y fiel de no hacer otro reparto, Izquierda Republicana debe volver de su decisión de retirarse del Consejo. Además, si se tomó el acuerdo de los repartos, no se marcaron las sanciones que su incumplimiento debían motivar, por lo cual, aún admitiendo la posibilidad de que el Alcalde pudiera sancionar, al no estar previamente establecidas las penas, no pudo hacerlo. Urge, pues, ratificar los acuerdos y dar un voto de confianza al compañero Ferrer Jordá en lo referente a la imposición de las sanciones.

Ocupa la Presidencia el primer Vicepresidente, Francisco Jordá Silvestre.

Ferrer Jordá dice que no quería intervenir en el debate, pero ante las insinuaciones que se han vertido necesita hablar. Asegura que cuando se le eligió Presidente hizo ya declaración de que su capacidad no era relevante, pero que la supliría con su voluntad, y ha desarrollado una actividad excesiva, haciendo muchas veces cosas que no le competían. La reunión del Frente Popular y Organizaciones obreras con el Consejo Municipal fue a instancias del primero. En ella se tomó el acuerdo de formar una Comisión para ir a los Oponentamientos a pedir la colaboración para resolver el problema del Abastecimiento. Continúa diciendo que fueron él y la Comisión y se arrancó la promesa de que se daría por los soldados harina para dar dos veces cada semana 350 gramos de pan. Pero esa misma tarde se fue a Alicante a la Conferencia de Información Popular. El miércoles dieron los 350 gramos y esa misma tarde se marchó a Alicante, de donde no volvió hasta el viernes a las once y cuarto

de su mañana. Pregunté entonces por qué no se daban los 350 gramos de pan. Todos los Consejeros ya saben que ocurrió un hecho que hizo imposible arrancar los gramos de pan a las fuerzas de retaguardia. El martes llamé a Agricultura preguntando por su titular y por Lillo, que era el encargado de recoger la harina de las fuerzas de retaguardia, ordenando que fueran a la Comandancia por la harina, donde dijeron que tenían que ponérse de acuerdo con el C.R.I.M.; al día siguiente se fué a Valencia y le dije al compañero que tenía que sustituirle que esperaría la contestación. Este no se limitó a esperar, sino que hizo sus gestiones y el Comandante le contestó que no pedía mermarse ni un gramo de pan a la fuerza.

Continúa Ferrer diciendo que se le puede objetar que no ha convocado un Consejo para dar cuenta de la cuestión, pero hay que tener en cuenta que tampoco hacia falta porque era insoluble; además, nadie le insinuó que lo convocara. Instada por el Frente Popular, convocó a una reunión a todas las fuerzas de la localidad y se planteó el problema de los repartos de los industriales. Cuando se habla de que no se reparta nada si no es para todo el pueblo, todos coincidimos. En dicha reunión alguien dijo que en el caso de transgredirse el acuerdo, quién tenía que imponer las sanciones, a lo que él, Ferrer, dijo que el Frente Popular, el Consejo Municipal y las Federaciones locales. ¿Puede un Alcalde sancionar un hecho que no constituye delito, porque los generos repartidos no son robados, sino adquiridos por las industrias? El Presidente del Consejo Municipal no tiene atribuciones para encarcelar a nadie sobre el caso. ¿Cómo tenían que ser sancionados? En su opinión, la sanción es más moral que material y entra de lleno en las atribuciones de las Federaciones locales y en las del Frente Popular, pudiendo los responsables del reparto ser declarados fascistas y expulsados del Sindicato. Pero eso no es de la competencia del Presidente del Consejo Municipal. Termina declarándose incompetente para sancionar los repartos de unas cosas que no se han robado. En último término, no estaba marcada la sanción que se había de aplicar.

Vuelve a ocupar la Presidencia Angel Ferrer Jordá.

Domínech Peidre aclara ciertas manifestaciones que acaba de venir la Presidencia diciendo que no parece sino que cuando vuelvan a ocurrir hechos como los que le comentamos quede eximido el Alcalde de toda responsabilidad, sin echar mano de las leyes para aplicar las correspondientes sanciones. Los Consejeros de Izquierda Republicana no obran a la ligera, dice; pasando a argumentar su posición. Cuando se produjo el hecho de la escasez del pan, hubo plantez, lo cual motivó la reunión con

junta con el Frente Popular, en la que se tomó el acuerdo de dar 350 gramos de pan dos días a la semana, porque las fuerzas de retaguardia cedían 300 gramos. Si los carabineros, los de asalto y los metalúrgicos cedían también algo, habría tres días; si se buscaba grano por las masías, en cambio, y si se conseguían algunas algarrobas, habría 350 gramos de pan todos los días. Tomado este acuerdo tan trascendental, faltó tiempo a los Consejeros de Izquierda Republicana para decir a sus correligionarios que no se inquietaran, pues iba bien la cuestión del pan. De manera que los primeros extranados fueron dichos Consejeros al ver que los 350 gramos de pan solo se dieron una vez. Además, los 350 gramos de pan tenían que darse los miércoles y los sábados. Los correligionarios les preguntaban por dichos 350 gramos y como ellos no sabían nada, la gente creía que callaban porque disfrutaban raciones de pan extraordinarias. En cuanto a los repartos ha ocurrido lo mismo; es decir, que no han hecho más que sembrar malestar.

Quiles Arzur manifiesta que según se desprende de lo dicho por Domènech, los Consejeros de Izquierda Republicana no hicieron más que no informar bien a sus correligionarios, pues todo son hipótesis, ya que no ha expuesto más que si dan esto, si dan aquello, si se consigue lo otro, y la particular si es negativa. Fue demasiada buena fe la suya para con sus correligionarios y de ello ahora se lamenta pues sus esperanzas han sido defraudadas.

Domènech Pidre le aclara que los 350 gramos de pan para dos días era un hecho concreto.

Vario Nicomedes dice que hay que tener en cuenta que las promesas de la Subsecretaría de Armamento, Metalurgia, C.R.I.M. y Batallón de Retaguardia, no se han cumplido, por lo cual el Consejo Municipal queda eximido de toda responsabilidad. El día que se dieron los 350 gramos de pan, no fué porque cedieran la harina necesaria las fuerzas de retaguardia, sino porque vino un vagón de carbón mientras se hacían las gestiones y, creyéndolas un éxito, se adelantó el aumento de la ración. Pero una circunstancia desgradable, y que Izquierda Republicana sabe muy bien, ha impedido que las fuerzas militares puedan cumplir su promesa. Por otro lado, el ceder esta parte de surtido de pan al pueblo, era un asunto muy delicado y se quería que no trascendiera al exterior, porque podrían ser sancionadas las autoridades militares. Se ha expuesto la requisita de grano a las masías, la compra de algarrobas; y si este asunto compete a Agricultura y a su Comisión, por qué Izquierda Republicana no lo plantea al Departamento de Agricultura? Debe el Presidente ir al exterior a buscar las subsistencias? El Delegado de Izquierda Republicana en la Comisión de

Agricultura es el que debe inquirir por qué no se hacen las cosas, pues esto compete al Alcalde, y no vale ligarlo todo a la Presidencia.

Oriola Aznar manifiesta que puesto que se quiere vestir de responsabilidad a la Presidencia, quiere hacer constar que él ostenta la Presidencia de la Comisión de Abastos y se cree responsable de lo que allí se hace, interesándose para que se cumplan todos los acuerdos. Por ejemplo, se aprobó dar a la luz pública un documento dirigido al Gobernador civil pidiendo más abastecimiento. Se nombró una Comisión que fué a Alicante y presentó el documento al Gobernador, comprometiéndose éste a mandar pescado, y como Abastos salía que era un asunto de su competencia, además de informar a la Presidencia del Consejo, no se durmio sobre los laureles, sino que insistió acerca del Gobernador telefoneándole y marchando al sitio de donde viene el pescado, hasta conseguir el abastecimiento regular de la población de este alimento. No puede, pues, cargarse a la Presidencia la responsabilidad de lo que compete a los Departamentos municipales. La Consejería de Agricultura es la que ha faltado, pues la Presidencia cumple con exceso sus deberes, llevando su benevolencia al extremo de cumplimentar asuntos que no le competen. En fin, por lo que respecta a los 350 gramos de pan, es un asunto que pertenece al Departamento de Agricultura.

Durante la intervención del compañero Oriola, entró en el salón el consejero Miguel Martínez Pérez.

Gadea Ricó dice que ya que se ha convocado en desglosar la dimisión de la cuestión del suministro, cree conveniente expor su criterio. Ante todo, quiere que conste en acta su respetuosa protesta por los hechos ocurridos. El Consejo Municipal, la C.N.T. y la U.G.T. convinieron en que las Industrias, por medio de compensaciones, trajeron artículos alimenticios a nuestra ciudad; es decir, que los industriales dieran a los pueblos compraderos de nuestros productos que les vendían los generos de que aquí se carece. Al llegar estos generos a las industrias, hay que evitar que sean repartidos desigualmente, llegando a manos de unos chicos mientras a otros no se les da nada. Esto se debe hacerse con los artículos producto de compensación. Dice que ellos son partidarios de que Alicey adquiera generos mediante las compensaciones, haciéndose solidarios con estas operaciones, pero a base de un reparto equitativo. Porque ocurre que a cuatro dedos de las autoridades no se adquiere nada si no es a intercambio, y con las operaciones de compensación no se lle-

garía a tanto. ~~Denomos la Comisión Provincial de Abastecimiento en Alicante, pero~~ pasan meses y meses y no mandan artículos de comer a la población civil de la retaguardia, mientras existen algunos cuerpos armados que disfrutan de un privilegio excesivo. En los acuerdos adquiridos faltó citar qué sanción se había de poner a los que infrinjan los acuerdos. Es importante que el pueblo vea que los Consejeros no son partidarios de esos repartos y que significan la protesta respetuosa para que no vuelvan a ocurrir, poniendo buena fe para corregir todos estos defectos, fijando las sanciones que han de aplicarse a los incumplidores de los acuerdos.

Jordà Guarner quiere, en primer término, recordar la campaña que Izquierda Republicana sostiene en el Consejo Municipal. Izquierda Republicana planteó hace ocho meses el problema de que todos los generos fueran para todos. Todos los Consejeros se comprometieron a ello y hasta se llegó a constituir una Junta de compras, pero siempre ha habido una rendija por donde se ha escapado el acuerdo, infringida ya por las Cooperativas ya por los mismos Sindicatos. Ha llegado el periodo culminante, y cuando todos creían que iban a hacerse buenas transacciones, han venido los incumplimientos de los acuerdos, y con esto no pueden estar conformes. Se habla de sanciones, y no se ha hecho nada en este sentido. Si la Alcaldía hubiera llamado al orden a los transgresores, Izquierda Republicana no hubiera adoptado esta actitud; pero ni siquiera ha interrogado a los organismos que han infringido los acuerdos, ni fueron citados al despacho de la Presidencia para llamarles la atención. Asegura que hay parcialidad en la Alcaldía. Tiene que hacer constar que como Izquierda Republicana es un Partido con ideas y normas, las manifiesta donde están sus representantes. Hace constar que mantienen su actitud de retirarse del Consejo, si la Alcaldía continúa como hasta ahora.

La Presidencia responde que los compañeros lampisteros fueron llamados y acudieron cuando él estaba en Valencia, siendo recibidos por su sustituto, volviendo otro día cuando estaba reunido el Consejo Municipal, no pudiendo por este motivo recibirlas.

Aparisi Ivars declara francamente que parece que la vida municipal se desarrolla con demasiado quietismo y que hay interés en romperlo, pues existen grupos que amoran otros tiempos, como si no hubiera pasado nada en tres años. Se aducen razones por el incumplimiento de dos acuerdos, y no se piensa cuantas disposiciones dimanadas del Gobierno quedan incumplidas, pues es condición del español, cuando se hace una ley, buscar el modo de burlarla. Los organismos provinciales no abastecen, y si las taras se cumplen rígidamente, Olcoy no tendría nada. Si Izquierda Republicana mantiene su criterio des-

pues de haber hecho constar expresamente la C. N. T. que es partidaria de los acuerdos tomados y contraria a los repartos de industrias, procede de un modo arbitrario y no se debe pasar más tiempo discutiendo la cuestión, pues no hay por qué retroceder. Termina diciendo que la C. N. T. mantiene los acuerdos.

Vaño Nicomedes quiere remarcar la confusión que existe en Izquierda Republicana, pues aunque el sindicato Textil ha repartido generos a sus obreros, todos sus compañeros dirigentes y responsables quieren que todos los artículos que traigan las industrias sean llevados a Abastos y repartidos a todo el pueblo; y que si hizo el reparto fué por los planteles. En efecto, el Comité del Sindicato fué fábrica por fábrica explicando la existencia del acuerdo, pero a pesar de ello, los trabajadores exigieron el reparto y para evitar un planteamiento que hacer. Sin embargo, el mismo día llegaron otros tres camiones de subsistencias, que fueron llevados a Abastos, donde en la actualidad están. En las Colectivas en que se paralizó el trabajo, había republicanos, comunistas, socialistas y anarquistas, y todos exigían el reparto. A su entender, lo que ocurre, es que Izquierda Republicana busca una coyuntura para retirarse del Consejo Municipal. La C. N. T. se conduele de la actitud de Izquierda Republicana, a pesar de la momera firme de que los acuerdos se han de cumplir; y si hace esto, no obra lógicamente.

Miric Pérez va a demostrar que no está conforme con las palabras de Vaño, cuando da la culpabilidad a la clase trabajadora, quien me hubiera obrado de esa forma si no la hubieran inducido a ello.

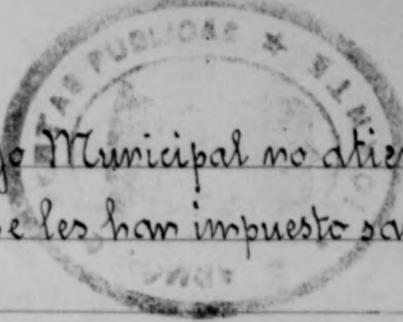
Vaño Nicomedes dice que está todo justificado porque otras industrias habían hecho repartos anteriores.

Jordà Guarner manifiesta que Aparisi Yvars ha dicho que la actitud de Izquierda Republicana es un pretexto, pero él asegura, con todo el dolor, que Izquierda Republicana dependría su actitud cuando en la Presidencia se siente un hombre que represente al pueblo entero y no solamente a la C. N. T.

Vaño Nicomedes dice que si el hecho de que el Alcalde no encareclara a los dirigentes de la industria textil sirve para afirmar que está sirviendo a la C. N. T. y no al pueblo de Alcoy, no se hace sino derrotismo. En realidad, no ha habido más que incumplimiento de un acuerdo tomado por el Consejo Municipal y el Frente Popular, instando a Izquierda Republicana a que dé pruebas de la parcialidad del Alcalde. Manifiesta que si la C. N. T. supiera que esto es cierto, le cambiaría en seguida.

Domenech Peidró rechaza el calificativo de derrotismo dado a Izquierda Re-

AN PUBLIQUE *



publica. Parece ~~que el Presidente del Consejo Municipal no atiende más que~~
a la C. N. T., pues a metalisteria y al textil no se les han impuesto sanciones por
ser de la C. N. T.

Vicente Nicomedes quiere hacer constar que ni Izquierda Republicana ni el Consejo Municipal han dicho al Alcalde que cuando un Sindicato infrinja los acuerdos haya que meter a sus dirigentes en la cárcel. Y si en Valencia, Alicante y Madrid se están haciendo repartos por los sindicatos, ¿en qué responsabilidad hubiera incurrido el Presidente si hubiera encarcelado a alguien por hacer una cosa que en otros pueblos se hace?

Dominich Peidro dice que el Alcalde es la primera autoridad local y como delegado gubernativo es la única persona que puede sancionar, y ahí están las leyes con un margen suficiente para hacerlo.

La Presidencia aclara que aunque el Consejo Municipal le facultara para encarcelar no lo haría sin consultar antes con el Gobernador civil.

Dominich Peidro manifiesta que Izquierda Republicana no ha pedido que se encarcele a nadie. Dejar esto es involucrar la cuestión, pues existen otras sanciones.

El Presidente dice que si que se ha interrogado, pero que algunos repartos se hicieron antes de adoptar el acuerdo.

Martínez Pérez manifiesta que Izquierda Republicana ataca a la Presidencia por los repartos de la C. N. T. y olvida que los dependientes de Panos Pastor, que son de la U. S. T., se repartieron huevos, gallinas y longanizas, e Izquierda Republicana debía de recordarlo.

Vicente Nicomedes recuerda que si Izquierda Republicana pide una sanción y el Alcalde no puede aplicarla porque no hay ley que le autorice para ello, ¿qué quiere Izquierda Republicana? Le parece esto infantil, pues se trata de un caso no previsto y no se pueden sancionar hechos que en otras partes se hacen como legales.

Jordà Silvestre es del parecer que se embrollan demasiado las cosas. Lo de Panos Pastor, no es la compra de un sindicato, pues unos dependientes tienen derecho a comprar lo que quieren. Es de lamentar que no se hayan cumplido los acuerdos, pero que ellos ya han marcado su posición y ya han votado. Repite que Panos Pastor es una simple tienda, en la que pueden haber dependientes de la C. N. T., por lo cual no puede acusarse a ningún sindicato de la U. S. T.

Sadea Picó quiere repetir que a ellos no les duecen prendas y que hicieron las averiguaciones necesarias acerca de Panos Pastor. Afirma que lo mismo puede delinquir un sim-

dicato de la U. G. T. y también se le tendrían que imponer sanciones.

Yáñez Nicomedes resume proponiendo que el Consejo Municipal vea con desagrado los repartos verificados por las industrias y que se reafirme en el acuerdo de que ninguna industria pueda hacer repartos a sus obreros, y recabar de las Federaciones locales que el sindicato que infrinja este acuerdo sea expulsado.

La Presidencia pregunta si se acepta la proposición de Yáñez, teniendo en cuenta, además, la actitud que mantienen los Concejales de Izquierda Republicana de retirarse del Consejo Municipal a fin de año; lo cual se acuerda por unanimidad.

Multas.— Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: De 50 pesetas, a Teresa Pérez Botella, y de 25, a Camilo Sampay Castañer; habiendo sido pagadas las de 50 pesetas, de Teresa Pérez Botella y Francisco Sánchez Martínez, y las de 25 pesetas de José Mira Sánchez y Ana Mira Sirvent.

Defensor.— También quedó enterado del oficio remitido por el Coronel Don Jaime de Lombarri despidiéndose del Consejo Municipal y del Frente Popular, por haber sido nombrado Jefe del C.R.I.M. número 50, ofreciéndose en este nuevo destino para cuante redunde en beneficio de la noble causa que defendemos.

La Presidencia manifiesta que oportunamente le contestó deseándole toda clase de aciertos en su nuevo destino, no habiendo dado cuenta antes al Consejo por falta de tiempo.

Sanidad.- Hospital Civil de Oliver.— Se leyó a continuación un escrito del médico D. Salvador García Muñoz, que literalmente copiado dice así:

« El Diputado a Cortes por Alicante = Alcoy 24 de Noviembre de 1938. = Al Ilustre Consejo Municipal de Alcoy. — Estimados camaradas: Por exigencias de la ley he presentado al Consejo Municipal una instancia solicitando mi jubilación como médico titular del Hospital Civil de Oliver, por haber cumplido la edad reglamentaria de 70 años. = Por considerarlo de interés, quiero hacer constar a ese Consejo, aunque en forma lacónica, que el año 1903 fui nombrado Cirujano del Hospital de Oliver por el Ayuntamiento de esta ciudad. Era yo el único cirujano del establecimiento y como al hacerme cargo de mi destino observara la necesidad de instalar algunas especialidades para que estuvieran bien atendidos todos los enfermos que a diario ingresaban y acudían a la consulta, instalé las de piel y venereo-sifilis, de ojos, de oto-rino y un gabinete de electroterapia y rayos X, encargándome de atenderlos todos. — A los 25 años de estar atendiendo la sala de cirugía de hombres y mujeres y las especialidades mencionadas

pas, el Ayuntamiento nombró dos médicos titulares con destino al Hospital, los doctores Ferrández y Catalá, encargándose el primero del Gabinete de Rayos X y el segundo fue destinado a la sección de cirugía, de la que yo era el Jefe. = Después de concederme la excedencia el Ayuntamiento, por exigirle mi nombramiento de Diputado a Cortes, el doctor Sastre se hizo cargo de la Sala de Cirugía de hombres y el doctor Ferrández de la de mujeres, nombrándose interinamente al médico D. José Ribera médico del Gabinete de Rayos X. = Hasta hace unos dos años la Diputación provincial daba una subvención anual que empezó por 35.000 pesos y fué elevándola hasta llegar últimamente a los 70.000, con la obligación de que pudieran ingresar en el Hospital enfermos de todos los pueblos de la provincia. El Consejo Municipal al dejar de dar esta subvención la Diputación, tomó el acuerdo de que solo ingresaran los enfermos pobres de la localidad y con esa medida ha debido de reducirse en un tanto por ciento muy respetable el número de enfermos. Hay que tener en cuenta los enfermos refugiados que ingresan en estos momentos, pero esto es transitorio. = Además de esta subvención, el Hospital tenía dedicadas una o dos salas, según las necesidades, para Hospital militar, que le daba un buen ingreso al Ayuntamiento y hoy no lo tiene. = Por todas estas razones entiendo que el Ayuntamiento con miras a procurar enjugar el déficit del presupuesto municipal, no debe crear la plaza que por mi jubilación queda vacante y que interinamente desempeña el médico Ribera y debiera distribuir los servicios del Hospital en forma que quedaron bien atendidos, igualmente las especialidades, a cuyo efecto el doctor Sastre que es el cirujano de la Sala de hombres debiera hacerse cargo de la especialidad de enfermedades de garganta, nariz y oídos, por ser el especialista de la misma en el Sub-Instituto de Higiene y además la de enfermedades de la piel y el doctor Ferrández, cirujano de la Sala de mujeres, debe hacerse cargo también del gabinete de electroterapia y Rayos X del que ha sido médico director durante muchos años. = De todos es conocido mi grandísimo interés en que fueran bien atendidos todos los servicios del Hospital de Oliver y con satisfacción he de manifestar que siempre encontré en todos los Ayuntamientos, salvo el lunar de la Dictadura de Primo de Rivera, el apoyo necesario, consiguiéndose con ello el que la clase trabajadora encontrara siempre en aquella Casa, antes y ahora, no solo los cuidados de la ciencia, sino también el trato familiar y afectuoso a que tiene derecho, pues ha sido siempre para todos los Ayuntamientos una de sus atenciones preferentes la del Hospital de Oliver. = Al hacerles estas consideraciones referentes a la forma de prestación de servicios médicos

en el Hospital, solo me mueve el deseo de que todos los servicios queden bien atendidos sin perder de vista las posibilidades de nuestro Presupuesto Municipal. = Es para mí el mayor dolor de mi vida tener que abandonar el cargo de Cirujano del Hospital, que con tanta ilusión y orgullo he venido desempeñando durante 35 años, pero sepa el Consejo Municipal que mientras yo conserve mis energías para el ejercicio de mi profesión, podrían disponer de mí todos los Ayuntamientos para atender los servicios de aquella Casa que la he tratado con más cariño que la mía. = Salud y República.»

Aparisi Yvars quiere que conste el agradecimiento del Consejo Municipal al médico D. Salvador García Muñoz en nombre del pueblo, y que se acepten sus ofrecimientos.

Miró Pérez dice que es conveniente llevar un registro para que los que vayan a cumplir la edad reglamentaria de jubilación sean jubilados, pues hay algunos que la pasan y están en servicio.

Domènech Peidró, en nombre de Izquierda Republicana, se adhiere a la proposición de Aparisi.

Quiles Oznar también se adhiere a la misma proposición en nombre de la F.A.I. Jordà Silverstre hace la misma adhesión en el de la U.G.T.

Gadea Pico dice que tratándose de un miembro del Partido Socialista se congratula de las adhesiones expuestas, y en nombre de aquél Partido se adhiere a la proposición.

Richard Vicens adhiere también en representación del Partido Comunista.

La Presidencia manifiesta que procede aprobar la jubilación del médico D. Salvador García Muñoz con el ochenta por ciento del sueldo que disfruta, por llevar 35 años de servicios, con arreglo al artículo 33 del Reglamento para los Empleados técnicos del Ayuntamiento, y que el escrito lido pase a informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social para que dicione acerca de las proposiciones que contiene; lo cual se aprueba por unanimidad.

Hacienda - Diferencia de haberes. A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasar a la instancia de Rafael Pastor Pisbert solicitando percibir la diferencia entre los haberes que cobraba de este Ayuntamiento y las 30 pesetas diarias que percibe del Ministerio de Defensa.

Personal. A informe de la Comisión de Personal se acordó pasarán las instancias de Cristóbal Parra Garrigós y Juan Belda Pastor, solicitando plazas de Dependientes de la

SÍGLO XIX

Administración de Arbitrios Municipales.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal se acordó pasara la instancia del Guardia municipal José Jerquera Rodríguez, pidiendo un mes de permiso para reponerse de su enfermedad.

Personal.- Excedencia. - Fue aprobada por unanimidad una instancia suscrita por Juan Ribera Domínech, en nombre propio y el de José Verdú Bernabeu, José Ríos Prieiro y José Peña Llopis, tres Guardias municipales, exponiendo que han sido aprobados para ingresar en el Cuerpo de Carabineros y pidiendo la excedencia, con todos los derechos adquiridos hasta la terminación de la actual campaña.

Hacienda.- Facturas. - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 935 y 955, ambos inclusive, y que alcanzan un total de seis mil doscientas treinta y una pesetas y quince céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda.- Liquidación cuentas Administrador Hospital. - Seguidamente se dió lectura a la liquidación presentada por el Administrador del Hospital civil municipal de Oliver, comprensiva desde el día primero al veinte de Noviembre actual, cuyo resumen es como sigue: Recibido del Depositario, 26.894'35 pesetas. = Pagado por varios conceptos, según facturas que acompañaba, 22.809 pesetas. = Saldo a liquidar, 4.085'35 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidación con sus justificantes ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se dé por aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Hacienda.- Distribución de fondos. - Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos presentada por el Interventor para el mes de Diciembre del corriente año y que ascendía a la cantidad de quinientas cuarenta y dos mil setecientas noventa y tres pesetas y veintiocho céntimos.

Personal. - Fueron aprobados por unanimidad tres informes de la Comisión de Personal, nombrando empleados interinos de la Administración de Arbitrios municipales a Enrique Pérez Pérez, Roberto Aracil Botella y Ezequiel González Roma.

Personal. - También fue unánimemente aprobado otro informe de la misma Comisión de Personal nombrando Ordenanza municipal interino al Guardia Municipal de 2º efectivo Mi-

quel Martínez Romero interim regrese de cumplir sus deberes militares el que ostenta el cargo en propiedad y sin perjuicio de los derechos adquiridos por aquél como Guardia Municipal, que desde luego se le reservan hasta el día en que cese en el nuevo empleo que se le otorga.

Hacienda.- Canon Miradores. - También fué aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda resolviendo la instancia de José Barberá Vicent pidiendo se le dispense del impuesto a los miradores de la casa número 43 de la Avenida de Canalejas, inutilizados por los bombardeos, estimando la Comisión que debe tributar en un setenta y cinco por ciento del importe del zafiro, condonándosele el veinticinco por ciento restante.

Hacienda.- Uniformes Guardia Municipal. - Asimismo fué unanimemente aprobado otro informe de la propia Comisión de Hacienda resolviendo la instancia de José Vicente Martínez pidiendo se ordene la confección de uniformes nuevos de invierno a todos los miembros de la Guardia Municipal, estimando procedente la Comisión mantenerse en el criterio sustentado en el informe aprobado por el Pleno en catorce de este mes, aconsejando se desestime la solicitud de referencia.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptó el siguiente acuerdo:

Casas Consistoriales.- Retratos y Alegorías. - Quedó enterado el Consejo de un telegrama del Gobernador civil que literalmente copiado dice así:

«En los salones de actos y dependencias oficiales de ese Concejo Municipal no deberá existir más retratos que el de S. E. el Sr. Presidente de la República ni más alegoría que la de la República, debiendo ser retirados todos aquellos otros cuadros que no sean los que precisamente quedan indicados. Comuníquese esta orden a todos los Alcaldes de ese Partido judicial.»

Jordà Guimerá pide que se adquiera un retrato de D. Manuel Azaña.

La Presidencia le contesta que ya había pensado en ello.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Ferrer



- El infrascrito Secretario interino del Consejo Municipal de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión del Pleno de dicho Consejo convocada para el dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Consejeros.
Y para que conste, expido la presente en Alcoy, a cinco de Diciembre de mil
novecientos treinta y ocho.

Sesión extraordinaria de 7 de Diciembre de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas del dia siete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se constituye en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal, en sesión extraordinaria, por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Francisco Jordà Silverstre, como Presidente accidental por ausencia del propietario, con asistencia de los Consejeros Santiago Gadea Piñó, Roberto Doménech Viedre, Jorge Quiles Aznar, Vicente Oriola Aznar, Cristóbal Vicino Company y Juan Jordà Guarner, del Interventor de fondos municipales, José Atienza Carbonell, y de mí, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha treinta de Noviembre último, entrando en el salón durante su lectura los Consejeros Miguel Martínez Pérez, José Doménech Massia, Jorge Miró Pérez, José Aparisi Yvars y Rafael Cardela Agulló.

Consejería. - Se dio lectura a un oficio del Gobernador civil de la provincia manifestando había nombrado Consejero de este Consejo Municipal a Enrique Ferrer Jordà, en sustitución de Enrique Agulló Agulló.

Después de lo cual y presente el interesado, se dio posesión al mismo del cargo de Consejero Municipal, dándole la Presidencia la bienvenida en nombre de la Corporación y le exhortó a que cooperara con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo.

Comisiones. - A propuesta de la Presidencia, acordóse que Enrique Ferrer Jordà ocupe en las diferentes Comisiones los mismos cargos que tiene Miguel Martínez Pérez, y que Vicente Oriola Aznar pase como vocal a las Comisiones que tenía Vicente Lloret Miralles, y Miguel Martínez Pérez a las de Enrique Agulló Agulló.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana no se había impuesto ninguna multa por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales, habiéndose pagado: las de 50 pesetas, de Jorge Armirana Molina y Josefa Ursa Vano, y la de 25 de Camilo Samper Castañer, Camila Valer Brotons, José Sempere Oracil y Camilo Carbonell.

Aguas. - A informe de la Comisión de Obras Públicas se acordó pasara la instancia de Antonio Jordà Gisbert, Presidente de la Cooperativa Popular Agrícola U. S. C. «La Pensionaria», pidiendo se le otorgue la concesión de mil litros diarios de agua para atender a las necesidades de la Almazara que tiene instalada la referida Cooperativa en la Partida de

Riquer ~~Alto denominada Almazara Nueva~~, durante el tiempo que duren las fábricas de elaboración de aceite.

Sanidad. - A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó pasara la instancia del farmacéutico Rafael Sastre Barber, a la que acompaña recetas y facturas de los medicamentos suministrados por el mismo a la Clínica Municipal y Beneficencia Domiciliaria durante el mes de Octubre próximo pasado.

Hacienda.- Diferencia haberes. - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia del mecánico eventual del Hospital civil municipal de esta ciudad Vicente Tormos Albert pidiendo se le conceda percibir la diferencia que existe entre los haberes que cobraba del Consejo y las diez pesetas diarias que tiene con cargo a los créditos del Ministerio de Defensa.

Hacienda.- Facturas. - Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 956 y 976, ambos inclusive, y que alcanza un total de tres mil ciento veinticinco pesetas y sesenta y tres céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaron ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se dé por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda.- Liquidación cuentas Administrador Hospital. - Seguidamente se dio lectura a la liquidación presentada por el Administrador del Hospital civil municipal de Oliver, comprendida desde el día veintiuno al treinta de Noviembre último, cuyo resumen es como sigue: Recibido del Depositario, 14.085'53 pesetas. = Pagado por varios conceptos, según facturas que acompaña, 6.244'40 pesetas. = Saldo a liquidar, 7.845'53 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidación con sus justificantes ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se dé por aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Hacienda.- Liquidación de la Piscina municipal. - De igual forma se dio lectura a la liquidación que presenta el Administrador de la Piscina Municipal, comprendida desde el día cuatro de Junio a treinta de Noviembre del corriente año, cuyo resumen es como sigue: Ingresos obtenidos en la Piscina Municipal desde el 4 de Junio al 30 de Octubre último, 50.683'20 pesetas; pagado por varios conceptos desde el 4 de Junio al 30 de Noviembre último, 26.290'20 pesetas; existencia en caja en 30 de Noviembre último, 24.393'00 pesetas.

Por unanimidad se acordó que quede este día sobre la mesa para examen de los Consejeros, considerándose aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación y que las veinticuatro mil trescientas noventa y tres pesetas que figuraron como saldo ingreso en la Caja municipal.

Durante la lectura de la anterior liquidación entraron en el salón los Consejeros Enrique Vano Nicomedes y Miguel Llerena Fernández.

Personal. - Se aprobó por unanimidad, después de leído, un informe de la Comisión de Personal concediendo al Guardia Municipal José Jerónimo Rodríguez un modo de permiso para reposarse de la enfermedad que padece y acredita con certificado facultativo,perc abonándole el saldo con cargo a la consignación figura da para el seguro de enfermedad en el capítulo 9º, artículo 3º, concepto 1º del vigente Presupuesto.

Personal.-Guardia Municipal. - Fue leído un escrito de varios miembros de la Comisión de Personal, que literalmente copiado dice así:

« Los miembros de la Comisión Municipal de Personal que suscriben, habiendo notado algunas anomalías en la distribución de los servicios entre los componentes del Cuerpo de la Guardia Municipal, y como han surgido dudas sobre a quién compete la ordenación de esta materia, aunque parece de un modo claro que sea función de la Alcaldía, por tratarse de un servicio de orden público, desean que por el Pleno del Consejo Municipal se determine a quién corresponde dicha función, si al Alcalde o a la Comisión de Personal, para obrar en consecuencia. »

La Presidencia manifiesta que el Consejo determinaría a quién corresponde la aludida función.

Gadea Pico usa de la palabra para manifestar que el escrito se refiere a las atribuciones que el Alcalde debe tener para distribuir entre los componentes del Cuerpo de la Guardia Municipal los servicios a él encargados, y como han surgido varias anomalías sobre el particular, opina él y opina también la Comisión de Personal que el Consejo debe acordar claramente que tales funciones son de la exclusiva competencia del Alcalde; lo cual se acuerda por unanimidad.

Personal.-Escríbientes eventuales. - Fue leído y unanimamente aprobado un informe del Tribunal formado para juzgar los cursillos para cubrir plazas de escribientes eventuales, que a la letra dice así:

« Los que suscriben, miembros del Tribunal formado para juzgar los cursillos convocados por el Consejo para cubrir nueve plazas de escribientes eventuales, tienen el honor de informar:

Primer.- Que el dia 30 de Noviembre ultimo se celebró el examen de comparación para calificar definitivamente a los veintiún aprobados en el que se verificó el 30 del mismo mes, y reunió el Tribunal para juzgar los trabajos de los aspirantes, acordó previamente que se considerarían aprobados los que obtuvieran una puntuación igual o superior a ocho.

El resultado de la calificación es el siguiente:

1.- José Abad Gisbert	18	puntos.
2.- Josefina Sabina Albero	17	"
3.- Eduardo Moltó Payà	17	"
4.- Alfredo Llorens Pastor	16	"
5.- Farita Castañer Gisbert	15	"
6.- María Girer Sempere	15	"
7.- Benjamin Pérez Biete	13	"
8.- Elena Planes Pina	12	"
9.- Julio Puig Abad	11	"
10.- Francisco Lluch Carbonell	10	"
11.- Fedora Silvestre Pons	10	"
12.- Miguel Peidro Abad	8	"
13.- Agustín Silvestre Sanz	7	"
14.- Rafael Ramis Carbonell	6	"
15.- Rafael Ortiz Botí	6	"
16.- José Carreres Galve	6	"
17.- José Torres García	5	"
18.- Casimiro Valero Cortés	5	"
19.- Manuel Gorálbez Botí	4	"
20.- Emilia Miró Miró	3	"

La aprobada en el primer examen Trinidad Calatayud Rodríguez no se presentó a verificar este otro.

Segundo.- Que como consecuencia deber considerarse aprobados los doce primeros, estimando el Tribunal que informa que a todos ellos debe asignárseles categoría de segunda.

Tercero.- Que existiendo en la actualidad cuatro vacantes a cubrir en las oficinas del Consejo, deben ser ocupadas por los aprobados que figuran en primero, tercero, cuarto y quinto lugar, pues Josefina Sabina Albero, que ostenta el segundo, está ya prestan-

de servicio en las oficinas y claramente se ha examinado para mejorar de categoría.

Cuarto.- Que Elena Planes Pina, que ocupa el octavo número, empleada del fondo y también examinada para mejorar la categoría, continúe prestando sus servicios con la misma categoría segunda que actualmente ostenta.

Quinto.- Que los aprobados desde el número sexto al doce queden en suscisión de destino, con la excepción de Elena Planes Pina, según lo dicho en el punto anterior, hasta que se produzcan vacantes, que irán ocupando progresivamente, quedando, mientras tanto, nombrados moratorios para pasar prácticas en las oficinas municipales, con el fin de que se impongan para cuando les corresponda prestar servicio como escrivientes eventuales.

Sexto.- Los doce aprobados, cuando se verifique un nuevo examen, podrán concursar a él si desean mejorar de categoría.

Hacienda.- Diferencia haberos.- Asimismo fue leída y unánimemente aprobado un informe de la Comisión de Hacienda accediendo a lo solicitado por Rafael Pastor Sisbert, que quiere se le reconozca el derecho al percibo de la diferencia existente entre el sueldo asignado al cargo de Guardia Municipal que ha venido desempeñando hasta su incorporación a filas y el que le corresponde con arreglo a su categoría militar, amparándose en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros del 21 de Mayo último; fundándose la Comisión informante en que se trata de un caso similar al del que era Arquitecto Municipal, Sr. Modesto Odriozola y a la consulta que el Ministerio competente evanó favorablemente a los empleados municipales, abonándose las diferencias que resulten con cargo a los económicos del capítulo 3º, artículo 5º del Presupuesto del año que viene vigente.

Presupuesto del Ensanche.- Se dio cuenta de que durante el plazo de exposición al público del proyecto de presupuesto para el Ensanche de esta ciudad del próximo ejercicio económico, no se había presentado ninguna reclamación. A propuesta de la Presidencia, se acordó: 1º Aprobar, en todas sus partes, el proyecto de presupuesto para el Ensanche de la ciudad, correspondiente al próximo ejercicio económico.

= 2º Que se expenga al público por término de quince días, a los efectos previstos en el artículo 300 del Estatuto Municipal. = 3º Que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del presupuesto, cumpliendo los trámites oportunos y requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Sanidad.- Seguidamente fue leída y unánimemente aprobada una proposición de la Comisión

de Sanidad y Asistencia Social en la que expone que examinada la situación del Hospital civil de Oliver, y en vista de la normalidad por haber desaparecido las causas que motivaron el que se les facilitara a los médicos y practicantes que prestan sus servicios en dicho Centro, la comida y la cena, al objeto de que permanecieran en el mismo el máximo tiempo posible, entiende la Comisión que debe suspenderse dicho servicio.

Sanidad.-Personal. - También fué leído y aprobado por unanimidad un informe de la propia Comisión de Sanidad y Asistencia Social concediendo a Vicente Tormes Albert, mecánico del Hospital civil municipal de Oliver, la excedencia de su empleo por el tiempo que permanezca en las filas, a las que se ha incorporado.

Sanidad. - De conformidad con los dictámenes de la misma Comisión de Sanidad y Asistencia Social se aprobaron las cuentas correspondientes a los medicamentos servidos por los farmacéuticos Vicente Pascual Canto y Mariano Amorós Abad durante los pasados meses de Agosto y Septiembre, respectivamente, a la Casa de Socorro, Beneficencia Domiciliaria, Asilo de Ancianos y Hospital civil de Oliver, por estar conforme los precios aplicados a las facturas que presentan, ascendiendo las referidas cuentas a seiscientas veintiuna pesetas y cincuenta y cinco céntimos y seiscientas cuarenta y una pesetas y treinta y cinco céntimos, por su orden.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Fernández

Jorge Quiles

Sesión extraordinaria de 32 de Diciembre de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del dia doce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal, en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Ángel Ferrer Jordà, con asistencia de los Consejeros Francisco Jordà Silvestre, Santiago Sadra Picó, Roberto Domínech Peidra, Jorge Quiles Aznar, Enrique Valls Nicomedes, José Aparisi Ybarra, Rafael Candela Agulló, Jorge Miró Pérez, Cristóbal Vicente Company, Juan Jordà Guarnier, José Domínech Maia, Miguel Llorens Ferrández, Edmundo Richard Jiménez, Enrique Ferrer Jordà, del Interventor de fondos municipales José Alienza Carles.

~~nell y firmó el Secretario interino de la Corporación.~~

Abierta la sesión por la Presidencia, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha siete del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura el Consejero Vicente Lloret Vinaches.

Multas.— Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 500 pesetas, a José Soler Boluda; de 50, a Consuelo Amerós Peidro, Encarnación Giménez Almenar y María Valor Sanjuán; y de 25 pesetas, a Manuel Bueno Sabater y Asunción Castelló Ferrández; habiendo sido pagadas las de 50 pesetas, de Francisca Teclés Borrell, Carmen Teclés Borrell, María Gisbert Linares y José Segura Picó; de 25, de Vicente Gisbert Pascual; y de 500 pesetas, de Jose Soler Boluda.

Hacienda.-Facturas.— Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 977 y 3.058, ambos inclusive, y que alcanza un total de treinta y ocho mil quinientas setenta y seis pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaron ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Personal.— Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

«La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada para el estudio de los asuntos de su incumbencia, ha examinado la instancia suscrita por Cristóbal Parra Garrigós, exponiendo que ha sido declarado inútil total para el servicio de las armas a consecuencia de las heridas recibidas en campaña y solicitando un empleo de arbitrios municipales; y dice:=

Primerº.— Que el artículo 5º del Decreto de 29 de Mayo de 1937 establece que todo el personal encuadrado en unidades armadas en defensa de la República contra la subversión militar, así como los funcionarios civiles que en las mismas condiciones resultaran inútiles o inválidos a partir del 21 de Julio de 1936, en los términos y circunstancias que especifican los artículos 62, 63 y 64 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, tendrán derecho a percibir, con carácter de pensión, el sueldo que estos artículos y los 60 y 61 del mismo cuerpo legal, en su caso, señalan, en relación con el que figura en activo y en el último documento que sirvió de base para su percepción, o el mínimo

de diez pesetas señalado para cabos, soldados y milicianos, que sería aplicable a los primeros voluntarios o milicianos no incluidos en nómina. = Que el artículo 96 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1926 dispone, que es incompatible el goce simultáneo de dos o más pensiones civiles o militares y el de mas y otras con sueldos, haberes o gratificaciones que se paguen con fondos generales, provinciales o municipales. = Segundo. - Que como se desprende de los preceptos expuestos es incompatible la pensión de inutilidad que el solicitante debe percibir del Estado y el sueldo que tiene asignado el cargo de empleado de la Administración de Arbitrios municipales. = Tercero. - Que a pesar de lo expuesto, y teniendo en consideración el acuerdo adoptado por el extinguido Consejo Económico, Político y Social y respetado siempre por el presente Consejo Municipal, consistente en que para el otorgamiento de empleos municipales serán preferidos los que hubieran servido con las armas a la causa de la República, la Comisión que suscribe acuerda informar al Pleno del Consejo en el sentido de que debe nombrarse a Cristóbal Parra Garrigós dependiente interino de la Administración de Arbitrios Municipales, pero para su toma de posesión en este cargo deberá presentar previamente un documento que acredite haber renunciado a la pensión del Estado para el tiempo que sea empleado municipal. = Este es el parecer de la Comisión informante que, como siempre, somete al más ilustrado de sus compañeros de Consejo.»

Personal. - También se aprobó unanimemente otro informe de la misma Comisión de Personal, el cual iba redactado en los siguientes términos:

«La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada para el estudio de los asuntos de su competencia, ha examinado la instancia suscrita por Juan Belda Pastor, exponiendo que ha sido declarado inútil total para el servicio de las armas a consecuencia de las heridas recibidas en campaña y solicitando un empleo de arbitrios municipales; y dice: = Primero. - Que el artículo 3º del Decreto de 39 de Mayo de 1937 establece que todo el personal encuadrado en unidades armadas en defensa de la República contra la subversión militar, así como los funcionarios civiles que en las mismas condiciones resultaran inútiles o inválidos a partir del 17 de Julio de 1936, en los términos y circunstancias que especifican los artículos 62, 63 y 68 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, tendrán derecho a percibir, con carácter de pensión, el sueldo que estos artículos y los 60 y 63 del mismo cuerpo legal, en su caso, señalan, en relación con el que figura en activo y en el último documento que sirvió de base para

su percepción, o el mínimo de diez pesetas señalado para cabos, soldados y milicianos, que sería aplicable a los primeros voluntarios o milicianos no incluidos en nómina. = Que el artículo 96 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1926 dispone que es incompatible el goce simultáneo de dos o más pensiones civiles o militares y el de unas y otras con sueldos, haberes o gratificaciones que se paguen con fondos generales, provinciales o municipales. = Segundo. - Que como se desprende de los preceptos expuestos, es incompatible la pensión de inutilidad que el solicitante debe percibir del Estado y el sueldo que tiene asignado el cargo de empleado de la Administración de Arbitrios Municipales. = Tercero. - Que a pesar de lo expuesto, y teniendo en consideración el acuerdo adoptado por el extinguido Consejo Económico, Político y Social y respetado siempre por el presente Consejo Municipal, consistente en que para el otorgamiento de empleos municipales serán preferidos los que hubieran servido con las armas a la causa de la República, la Comisión que suscribe acuerda informar al Pleno del Consejo en el sentido de que debe nombrarse a Juan Belda Pastor dependiente interino de la Administración de Arbitrios municipales, pero para su toma de posesión en este cargo deberá presentar previamente un documento que acredite haber renunciado a la pensión del Estado para el tiempo que sea empleado municipal. = Este es el parecer de la Comisión informante, que, como siempre, somete al más ilustrado de sus compañeros de Consejo.»

Hacienda. - Presupuesto ordinario. - Se dio cuenta de que durante el plazo de exposición al público del proyecto de presupuesto ordinario de la Corporación, para el próximo ejercicio económico, no se había presentado ninguna reclamación. A propuesta de la Presidencia, se acordó: 1º - Aprobar en todas sus partes el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico. 2º - Que se exponga al público por término de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 300 del Estatuto Municipal. Y 3º - Que se remita al Íntimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del Presupuesto, cumpliéndose los trámites oportunos y requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Ruegos, preguntas, etc. - Richard Vicens, en nombre de la minoría Comunista, solicitó que el Consejo Municipal acuerde conceder un voto de gracias a las fuerzas militares y heridos, debido al rasgo de altruismo demostrado por los mismos al ceder un día su ración de pan en favor de los niños de la población, cuyo reparto tuvo lugar en la semana anterior, acordándose así por unanimidad previa la declaración de urgencia del asunto.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Ferrer

George Guiley

George Guiley

George Guiley

yo en el ~~salón de sesiones~~ el Pleto del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Angel Ferrer Jordà, con asistencia de los Consejeros Francisco Jordà Silvestre, Santiago Gadea Pico, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domènech Peidro, Jorge Quiles Aznar, José Aparisi Yvars, Cristóbal Vicens Company, José Domènech Masia, Miguel Sclerens Ferrandiz, Eduardo Richart Vicens y Enrique Ferrer Jordà, del Interventor de fondos municipales, José Atienza Carbonell, y de mi, el Secretario accidental de la Corporación.

Alerta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha doce del corriente mes.

Multas. - Quedó enterado el Consejo de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 50 pesetas, a Ana Muñoz Canto y de 25, a Aurora y Encarnación Herranz; habiendo sido pagadas: las de 50 pesetas, de José Santamaría Linares y Santiago Araúl Santonja; las de 25, de Manuel Bueno Sabater y Antoni Nacher Tornos; la de 50, de María Valor Sanjuán, y la de 500, de Antoni Francés y Carlos Solbes.

Hacienda - Gratificación. - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Josefa Galiana Vilas, viuda del Guardia municipal pensionado Vicente Abad Sayà, pidiendo una gratificación para sufragar los gastos de enterramiento y luto.

Sanidad. - A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó pasara la instancia del farmacéutico Ricardo Botella Vilanova, a la que acompaña recetas y facturas de los medicamentos suministrados por el mismo a la Clínica Municipal y Beneficencia Domiciliaria durante los días correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Consejero Enrique Valls Nicomedes.

Hacienda - Canon Miradores. - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Dolores Araúl Carbonell pidiendo se le dispense el pago de los impuestos municipales a los dos miradores de la casa número veintisiete de la calle de Fermín Galán, que quedaron inutilizados a consecuencia de los bombardeos.

Hacienda - Canon Miradores y Alcantarillas. - A informe de la misma Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Francisco Pérez Peidro, pidiendo se le dispense el pago de los impuestos municipales asignados a los miradores de la casa números tres y cinco del

Paseo de Amilio Gimeno, inutilizados a consecuencia de los bombardeos, así como también del «Canón de Alcantarillas» ya que la casa ha quedado inutilizada por el referido motivo.

Durante la lectura de la anterior instancia entraron en el salón los Consejeros Vicente Lloret Vinaches y Miguel Martínez Pérez.

Hacienda.-Facturas. - Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 3039 y 3035, ambos inclusive, y que alcanza un total de once mil doscientas cuarenta y ocho pesetas y treinta céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaron ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Obras Públicas.-Permisos. - De conformidad con los informes de la Comisión de Obras Públicas, se acordó conceder las siguientes licencias de obras, siempre que en su realización se sujeten a lo que prescriben las Ordenanzas Municipales y previo el pago de los derechos correspondientes:

A la Cooperativa Popular Antifascista, para realizar diversas obras interiores en la casa número veinticinco de la calle de La Libertad para instalar en ella una sucursal.

Y a José Sancho Gilabert para consolidar un pilar de la segunda crujía de la casa número treinta y dos de la calle del Maestro Ribera Montes.

Aguas. - Se leyó un informe de la Comisión de Obras Públicas concediendo a la Cooperativa Popular Agrícola N. S. C. «La Pasionaria» una dotación de agua de mil litros diarios de la Fuente de Batoy para atender a las necesidades de la «Almazara Nueva», con las siguientes condiciones: Que la recogida del agua sea en horas en las que no se perjudique o moleste al vecindario; estas horas podrían ser de once de la noche a cuatro de la madrugada, en las cuales horas podrían coger la cantidad de agua que, sin que dejen en seco la fuente, les permita llenar el depósito de la Almazara, cuya cabida será la indicada de mil litros. = Que la concesión de este permiso durará justamente tres meses, a partir del 35 del corriente, que es lo que calcula la Comisión que durará la elaboración del aceite para la actual temperada; que el empalme para recoger el agua deberá hacerse precisamente entre el espacio de cañería desde el depósito de la fuente hasta ésta, con la instalación de un grifo registro completamente cerrado que permita controlar o dejar el

agua y colocar, cuando termine el permiso, el precinto correspondiente. Y que dicha entidad abonaría los derechos correspondientes al igual que se efectúa en las concesiones del agua de la Fuente del Molinar.

Domenech Peidró pide que se retire este informe, pues después de hecho se han presentado a la Comisión varios vecinos a protestar, alegando que hay poca agua y eso representaría una merma considerable para el vecindario.

Por unanimidad se acordó que el informe leido vuelva a la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. — Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la misma Comisión de Obras Públicas accediendo a vender al Sindicato de la Industria Textil y Fabril, por el precio que asignen los técnicos municipales, sesenta y cinco metros cuadrados de piso de mármol color palla, propiedad de este Consejo.

Ruegos, preguntas, etc. — Domenech Masia ruego a la Comisión que entienda del asunto de Esportarce que en la próxima sesión dé cuenta de cómo siguen sus trabajos.

Yáñez Nicomedes, ignorando si las naranjas están sujetas a racionamiento, como las verduras, ruega a Abastos que se racionen.

Vicens Company, como Presidente de la Comisión de Socorro, dice que tiene tres albañiles del Sindicato de la Edificación que van haciendo reparaciones, y le denuncian que por los permisos se les piden diez pesetas, rogando que se condonen por ser casos de necesidad.

Lo cual, previa declaración de urgencia, se acordó que pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Domenech Peidró dice que en el Teatro Principal se aglomera la gente, pues no hay más que una puerta para salir y entrar, debiendo interesarse de Espectáculos Públicos para ver si se puede hacer otra salida.

La Presidencia le contesta que ya se ha interesado eso de Espectáculos Públicos, quienes han ordenado la salida por la puerta trasera existente, pero que el público no hace caso y se empeña en salir por la principal.

Sempere Colomer dice que la Fuente de Algezares que hay pasado el puente, se rompió con motivo de los bombardeos y no hay agua, rogando se repare por ser de necesidad y su actual estado acarrea perjuicios al vecindario.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

A. Sempere

Jorge Quiles

Sesión extraordinaria de 26 de Diciembre de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas
y treinta minutos del dia veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho,

Se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Ángel Ferrer Jordà, con asistencia de los Consejeros Francisco Jordà Silvestre, Santiago Gadea Piñó, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domènech Peidro, Jorge Quiles Orzán, Vicente Lloret Vinaches, Enrique Vano Nicomedes, José Aparisi Yvars, Rafael Candela Agulló, Vicente Oriola Orzán, Juan Jordà Guarner, José Domènech Masia, Miguel Martínez Pérez, Miguel Llorente Ferrández, Eduardo Richard Vicens y Enrique Ferrer Jordà, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell y de mí, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha diecinueve del propio mes de Diciembre, entrando en el salón durante su lectura los Consejeros Jorge Miró Pérez y Cristóbal Vicens Company.

Multas.— Quedé enterado el Consejo de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 50 pesetas, a Rosa Pérez Cloquell y Silviano Galiona Gómez; de 575, a Manuel Olandete Segura y otros; y de 25 pesetas, a Rafael Linares Aljover; habiendo sido pagadas las de 50 pesetas, de Castro López Gómez y Ana Muñoz Canto; y la de 575 pesetas, de Manuel Olandete Segura y otros.

Hacienda.— Canon Alcantarillas, sobre Aguas y Arrendamiento de agua.— A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Milagro Pérez Carbonell, pidiendo se le dispense el pago de los impuestos municipales Canon de Alcantarillas, sobre aguas y Arrendamiento de agua, asignados a la casa propiedad de su difunto esposo, situada en la calle Don Juan de Austria, espalda a la tintorería Lluch, por haber sido destruida a consecuencia del bombardeo efectuado el día veintidós de Septiembre último.

Personal.— Excedencia.— Se tuvo instancia de Santiago Pérez Luna solicitando se le declare excedente forzoso en el cargo de Perito Aparejador de la oficina de Obras del Ayuntamiento, reservándosele cuantos derechos le correspondan legalmente, por haber pasado a prestar servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Armamento).

Domènech Peidro dice que es el único Aparejador que quedaba en Obras Públicas, quejándose por no haber más que un Ingeniero de los cinco técnicos que le corresponden, por cuyo motivo, su Departamento no pudo rendir lo que debía con motivo de los bombardeos; que en las industrias privadas existen Aparejadores y debe estudiarse una solución para que los asuntos oficiales no queden abandonados.

Después de lo cual, fué aprobada por unanimidad la instancia anteriormente leída y que Obras Públicas haga las gestiones necesarias para solventar los inconvenientes apurados por el Consejero Domènech Peidro.

Hacienda.- Diferencia de haberes. - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Luis Cremades Corbo, dependiente de Arbitrios municipales, solicitando peribir la diferencia entre los haberes que cobraba de este Ayuntamiento y las diez pesetas diarias que percibe del Ministerio de Defensa.

Obras Públicas. - A informe de la Comisión de Obras Públicas se acordó pasara la instancia de Vicente Moya Peña, pidiendo permiso para construir un retrete que cumpla las debidas condiciones higiénicas, para uso de los obreros que trabajan en la tahona número 16, situada en la calle de Algezares, número 21, cuyas obras han de llevar consigo la construcción de un desagüe que tenga salida en el río Barchell y junto al puente de Algezares.

Personal.- Agricultura. - A continuación fué leído un oficio del Consejero de Agricultura, cuyo tenor literal es como sigue:

«Estimados compañeros: Con motivo de la retirada, por este Departamento, del sobrante de trigo a los productores campesinos, fué entregada una nota, firmada por el que suscribe, al empleado eventual afecto a este Departamento José Fenollar Tompí, para retirar a Ramón Palacio Jover la cantidad de treinta y seis quilos de trigo sobrante, pero este individuo, abusando de la confianza, entregó la nota a su hijo José Fenollar Abad, quien retiró el trigo para su provecho particular. = Por lo ocurrido, pide a ese Consejo Municipal acuerde la sanción que estime oportuna imponer al citado empleado temporero para los efectos consiguientes. = Salud y República. = Alcoy 23 de Diciembre de 1938. = El Consejero de Agricultura. = E. Sempere. Rubricado.»

Sempere Colomer manifiesta que después de conocido el hecho, requirió al empleado para que en el plazo de cuarenta y ocho horas entregara, como así lo hizo, el trigo a que hace referencia el oficio leído.

Gadea Piñó dice que, ante la gravedad del caso y tratándose de un empleado eventual, se le debe separar del cargo sin necesidad de instaurar expediente, lo que se acordó por unanimidad.

Hacienda.- Facturas. - Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los més

~~meses 3.036 y 3.042, ambos inclusive, y que alcanza un total de mil setecientas dieciseis pesetas y treinta y dos céntimos.~~

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda.-Distribución de fondos.- Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos presentada por el Interventor para el próximo mes de Enero y que ascendía a la cantidad de quinientas cincuenta y seis mil trescientas veintisiete pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

Hacienda.-Liquidación cuentas Administrador Hospital.- Seguidamente se dio lectura a la liquidación presentada por el Administrador del Hospital Civil municipal de Oliver, comprensiva desde el día primero al quince del actual, cuyo resumen es como sigue: Saldo anterior, 1.648'35 pesetas.- Recibido del Depositario, 3H.406'02 pesetas.- Total pesetas 22.054'37.- Pagado por varios conceptos, según facturas que acompañaba, 1.766'50 pesetas.- Desuento 5'20% y sellos, 338'35 pesetas.- Liquid, 1.648'35 pesetas.- Existencia, 3H.406'02 pesetas.- Total pesetas, 22.054'37.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidación con sus justificantes ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se dé por aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Expediente.- A continuación se dio lectura al dictamen emitido por el Consejero Jorge Miro Pérez, como juez instructor nombrado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día diez de Octubre último, para entender en el expediente que se ha instruido a veintidós empleados del Hospital civil municipal de Oliver, cuyo tenor literal es como sigue:

«Habiendo transcurrido el plazo reglamentario de cinco días sin que ninguna empleado haya formulado escrito de descargas, es obvio que quedan totalmente en pie los cargos formulados en el informe que precede y en su consecuencia vengo en formular el siguiente dictamen: Que se imponga la multa de cuatro días de haber a Vicenta Belda Francisco, Consuelo Mata Redona Orts, Dolores Valero Rico, Carmen Pascual Botí, Luisa Puigalte Beronat, María Pérez Monllor, Purificación Laliqa Slopis, Milagro Miro Payà, Elodia Olcina Bernabeu, Luisa Beronat Blanquer y Josefa Pascual Santacreu. Y que se imponga igualmente la multa de quince días de haber a Rosario Pastor Pérez, Vicenta Orts Berenguer y Consuelo Pérez Valls, destinándose su importe a engrasar la suscripción abierta Pro-Campaña de Invierno.- Así lo otorgo en Alcoy a diez y seis de

Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.- Jorge Miró.- Rubricado.

Gadea Picó dice que hay un artículo en el Reglamento de Empleados Administrativos y también debe existir en el de subalternos, pero ignora si el plazo para la terminación de expedientes se cuenta desde que se inicien los mismos, pues de no ser así, debe quedar sobre la mesa el formado a los empleados del Hospital civil municipal de Oliver hasta la próxima sesión para su estudio, ya que las tres cuartas partes de los Consejeros lo desconocen.

En su virtud y por mí el Secretario se dió lectura al artículo 20 del Reglamento de Empleados subalternos en el que se determina que el plazo para la terminación de expedientes a los empleados será de dos meses que se contarán desde su iniciación, por lo que el compañero Gadea continua en el uso de la palabra, manifestando que en vista de lo preceptuado en el artículo anteriormente leído, no cabe esperar hasta la próxima sesión para la resolución del expediente, pues en este caso terminaría el plazo y si antes había hecho otra indicación fué por las quejas recibidas en el Departamento de Sanidad diciendo que a veces se ha medido diferente a otras, procediendo, si consideran que ha habido abuso, se quejen las interesadas al Consejo.

Miró Pérez hace observar que algunas afectadas por el expediente se han ausentado de la población.

Después de lo cual, fué aprobado por unanimidad el dictamen anteriormente transcritto y en su consecuencia se acordó imponer la multa de cuatro días de haber a Vicenta Belda Francis, Consuelo Matarrredona Orts, Dolores Valero Rico, Carmen Pascual Botí, Luisa Pujalte Boronat, María Pérez Monller, Purificación Laliga Llopis, Milagro Miró Payá, Elodia Oléma Bernabeu, Luisa Boronat Blanquer, y Josefa Pascual Santacreu; imponiendo igualmente la multa de quince días de haber a Rosario Pastor Pérez, Vicenta Orts Boronquer y Consuelo Pérez Yalls, destinándose su importe a ingresar la suscripción abierta Pre-Compañía de Invierno.

Hacienda.- Diferencia haberes.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó desestimar la instancia de Vicente Tormos Albert en la que se solicitaba se le reconociera con cargo al Presupuesto municipal el derecho al percibo de la diferencia existente entre el sueldo asignado al empleado mecánico eventual del Hospital civil municipal de Oliver que venia desempeñando hasta su incorporación a filas y el que le corresponda con arreglo a su categoría militar, imponiéndole

dore en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha veintiuno de Mayo ultimo, fundándose su negativa por el carácter de empleado eventual, ya que en otro caso desaparecería el espíritu de la disposición mencionada que proporciona estos beneficios a una sola persona y no a todos cuantos puedan sustituir al primitivo empleado, en favor del cual recaen los beneficios referidos.

Hacienda.- Gratificación. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la misma Comisión de Hacienda, concediendo a Josefa Galiana Vilar, como se viene haciendo en casos análogos y por una sola vez, la cantidad de doscientas pesetas, para hacer frente a los gastos de entierro y luto que se le hayan ocasionado con motivo del fallecimiento de su esposo, Vicente Obad Payà, Guardia municipal jubilado.

Hacienda.- Canon Miradores. - Igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe de la propia Comisión de Hacienda, resolviendo la instancia de Rafael Miralles Aracil, como poderdatorio de su madre Dolores Aracil Carbonell, solicitando se le exima del pago del impuesto municipal sobre Miradores que le corresponde satisfacer por dos de ellos, existentes en la casa número 27 de la calle Fermín Galán, inutilizados por el bombardeo del día veintidós de Septiembre ultimo, estimando la Comisión que debe tributar en un setenta y cinco por ciento del importe del recibo, condonándosele el veinticinco por ciento restante, en atención a las circunstancias mencionadas.

Hacienda.- Canon Miradores y Alcantarillas. - Asimismo fue aprobado otro informe de la propia Comisión de Hacienda, resolviendo en el mismo sentido que la anterior la instancia de Francisco Pérez Peidro, por lo que deberá tributar en un setenta y cinco por ciento del importe del recibo por el impuesto de Miradores de los que posee en su casa números 3 y 5 del paseo de Omalic Piñero, condonándosele el veinticinco por ciento restante; pero en cuanto al otro extremo que solicita en su instancia de que se le dispense el impuesto municipal referente a «Canon de Alcantarillas», estima la Comisión no debe accederse, por cuanto que el Padrón estuvo expuesto al público con posterioridad al bombardeo que menciona el interesado y no estableció reclamación alguna contra el mismo, con lo que denota su conformidad.

Hacienda.- Impuesto reparaciones fincas. - También fue unánimemente aprobado otro informe de la mencionada Comisión de Hacienda sobre el ruego formulado en la sesión anterior por el Consejero Cristóbal Vicens Company, referente a que se exima del pago del impuesto municipal de diez pesetas las reparaciones interiores de fincas afectadas por los bombardos, en virtud de tratarse de una contingencia involuntaria, reconociendo la Comisión la justicia que inspira la petición del compañero Vicens Company,

mostrándose propicia a acceder al ruego, pero para que ello no degenerase en abuso, estima procedente anteceda informe del Arquitecto municipal, acreditando que la reparación es consecuencia de los bombardeos, cuyo requisito sería indispensable para la exención del impuesto municipal de que trata este informe.

Hacienda.- Arbitrios sobre circulación.- De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad que, cuando pasen a la Agencia Ejecutiva los recibos por arbitrios sobre circulación de algún trimestre, se faculte al Agente Ejecutivo para que por oficio duplicado lo ponga en conocimiento del Jefe de la Guardia municipal y que éste dé órdenes encaminadas a detener toda máquina de esta clase para exigirle el último recibo trimestral del impuesto aludido, procediendo a la retención de la bicicleta que quedaría en depósito custodiada por los Guardias municipales hasta tanto haga efectivo el recibo que la motiva.

Obras públicas.- Aguas.- A continuación fue aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Obras Públicas autorizando a la Cooperativa Popular Agrícola U. S. E. «La Pasionaria» la toma de mil litros diarios de agua de la Fuente de Batoy, para el servicio de «La Almazara Nueva», propiedad de dicha entidad y durante tres meses, a partir desde el día veintibies de Diciembre actual, de once de la noche a las cuatro de la mañana.

Personal.- Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

« La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada para el estudio de los asuntos de su competencia, dice: Que existiendo en la actualidad vacantes en el Cuerpo de la Guardia Municipal una plaza de cabo y once de Guardias de segunda y otra plaza vacante en el Cuerpo de Dependientes de la Administración de Arbitrios, y requiriendo las necesidades del servicio que se cubran todos, la Comisión que suscribe acuerda elevar al Pleno del Consejo la siguiente proposición: - 1º - Se autoriza a la Comisión de Personal para que, de entre los miembros que forman el Cuerpo de la Guardia Municipal, nombre Cabo interino al que estime más idóneo para el cargo. - 2º - El Presidente del Consejo publicaría un edicto abriendo un concurso para cubrir con carácter de interinos once plazas de Guardias municipales de segunda y una de Dependiente de la Administración de Arbitrios y debiendo los aspirantes pre-



~~sentar sus solicitudes en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha del edicto, terminando a las dieciocho horas del octavo, acompañadas del aval que acredite su cualidad de antifascistas y de certificado médico expedido por un titular del Consejo que afirme que el aspirante tiene las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo que solicita.~~ = Este es el parecer de la Comisión informante que como siempre somete al más ilustrado de sus compañeros del Consejo.»

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptó el siguiente acuerdo:

Dimisión. - Lloret Vinaches usa de la palabra manifestando que, al hacerse cargo del Departamento de Abastos, buscó la ayuda necesaria y después de las gestiones realizadas, comprobó se encontraba incapaz de resolver el problema angustioso del abastecimiento, por este motivo presentó un escrito a la Federación Local de Sindicatos C.N.T. a cuya lectura procedió, el cual iba redactado en los siguientes términos:

«Federación Local de Sindicatos C.N.T.: Al tomar el cargo de Consejero de Abastos, me dispuse a hacer gestiones encaminadas al mejoramiento del Departamento. Ante los múltiples obstáculos encontrados, efecto de la situación e impericia mia para resolverlos, junte a no haber encontrado personal idóneo en el Departamento, ni la asesoría necesaria en toda empresa, he de notificar a esa Federación Local de Sindicatos C.N.T. la declaración de hallarme incapaz de resolver o amainorar el problema angustioso del abastecimiento. Por tal motivo he resuelto que, volviendo a mi punto de partida, reintegrarme al trabajo habitual de mi profesión de tejedor declinando todos cuantos cargos se me confiaron por esa Organización. Al resolverlo así espero encontrar el refuerzo de mi voluntad quebrantada por las dificultades que no he sabido ni podido allamar. Sirvan estas explicaciones como dimisión irrevocable para los efectos consiguientes. (Firmado y rubricado: Vicente Lloret).»

Sadea Pico dijo estimaría que, después de las manifestaciones hechas por el compañero Lloret, los Consejeros de la C.N.T. dieran explicación de lo ocurrido antes de opinar el resto de las minorías, pues estima no deben ser juguete.

Víctor Tiromedes contesta diciendo que, a pesar del esfuerzo realizado por la C.N.T., en que no presentara la dimisión, viéndolo con ello un juego de niños, se ha obstinado el compañero Lloret en que no reúne condiciones para el cargo, por lo que la C.N.T. no

ha tenido más remedio que aceptar su dimisión y en su día presentará sustituto. La Presidencia preguntó si se aceptaba la dimisión del Consejero Puente Lloret Pinches, la cual fue aprobada por unanimidad.

Ruegos, preguntas, etc. - Miró Pérez dice saber las dificultades con que tropieza el Departamento de Obras Públicas, pero como Consejeros del pueblo, cuando tenemos un encargo se ha de manifestar, pues en la barriada del retiro obrero, calle Fernán Caballero, hay una zanja para poner agua, y sea por falta de material o personal, no se ha colocado todavía, pidiendo que se limpie para no impedir el tránsito. También manifiesta hay poca luz en dicha barriada y debe este corregirse para no tropezar de noche las personas que transitan por la calle.

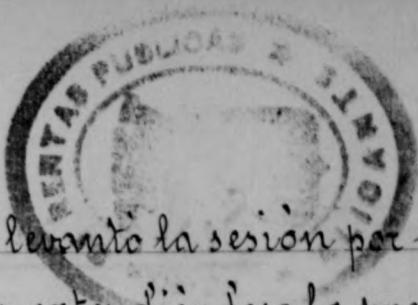
Gadea Pico, recogiendo el ruego formulado por el compañero Miró, manifiesta haber dado las órdenes oportunas al encargado del alumbrado para que al día siguiente gire visita a las distintas barriadas de la población y vea donde escasea la luz para ponerla donde haga falta.

Oparisi Yvars dice que había pedido la palabra para hacer un ruego, pero es innecesario por ser el mismo hecho anteriormente por el compañero Miró, pues hay muchas zonas que se encuentran faltas de luz y los obreros algunas veces tropiezan.

Martínez Pérez también interesa la colocación de luces donde hagan falta, pues en el trayecto comprendido desde la calle del Coracel hasta el Puente, los trabajadores de la Colectiva número 22 han manifestado que no hay ninguna luz.

Doménech Peidre, contestando al ruego del Consejero Miró dice que no ha pedido terminarse la zanja por falta de material, prometiendo hacer lo indicado para la próxima semana. Igualmente manifiesta con respecto al ruego formulado en la sesión anterior por el compañero Sempere, que hechas las averiguaciones pertinentes, resulta que una de las bombas cayó cerca de la Fuente de Algarazos, destrozándola, no habiendo podido ser reparada por carecer de piedra, pero se arreglará tan pronto como sea posible.

Gadea Pico hace observar que en la sesión del día siete del actual se presentó un escrito de la Comisión de Personal para que por el Pleno se determinara a quién competía hacer la distribución de los servicios y demás entre los componentes del Cuerpo de la Guardia municipal y a propuesta de él, se acordó que estos funciones correspondían al Alcalde, pero si alguien viene de fuera, dirá que en Alcoy no hay Guardia Municipal, pues desde hace algunos días van visitados de paisano y esto debe evitarse por prohibido el Reglamento en actos de servicio.



41

Y ~~no siendo otros los asuntos a tratar~~, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Ferrier

Jorge Quiles

Sesión extraordinaria de 2 de Enero de 1939.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del dia dos de Enero de mil novecientos treinta y nueve, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Angel Ferrer Jordà, con asistencia de los Consejeros Francisco Jordà Silvestre, Santiago Sadea Vicà, Edmundo Sempere Colomer, Jorge Quiles Aznar, Enrique Vano Nicomedes, Rafael Candela Agulló, Jorge Miró Pérez, Cristóbal Vicens Compañy, Juan Jordà Guarner, José Domenech Marí, Miguel Martínez Pérez y Miguel Llorens Ferrandiz, del Interventor de fondos municipales, José Atienza Carbonell, y de mí, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veintiseis de Diciembre ultimo, entrando en el salón durante su lectura los Consejeros Enrique Ferrer Jordà y Eduardo Richard Vicens.

Excusa. - Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra el Consejero Vicente Oriola Aznar, que se halla enfermo.

Consejería. - Se dio lectura a un oficio del Gobernador civil de la provincia, manifestando había nombrado Consejero de este Consejo Municipal a Juan José Pidro Vilaplana, en sustitución de Vicente Lloret Vinaches.

Después de lo cual y presente el interesado, se le dio posesión del cargo de Consejero municipal, dándole la Presidencia la bienvenida en nombre de la Corporación y le exhortó a que cooperara con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo.

Mientras usaba de la palabra la Presidencia entró en el salón el Consejero José Aparisi Yvars.

Sexta Vicepresidencia. - Seguidamente el Presidente manifiesta que hallándose vacante la sexta vicepresidencia por dimisión del compañero que la desempeñaba, procedía, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 51 de la vigente Ley municipal, elegir en votación secreta y por papeleta al Consejero que había de desempeñarla, el cual tendría a su cargo el Departamento de Abastos.

~~Verificada la votación y escrutinio correspondiente, díjose por resultado que para la sexta vicepresidencia obtuvo el compañero Juan José Peidró Vilaplana diecisiete votos y una papeleta en blanco, por lo que la Presidencia, en vista de que había obtenido la mayoría absoluta de votos, le dio la posesión de su cargo, pasando a ocupar el elegido el respectivo sillón de la mesa.~~

La Presidencia usa de la palabra para manifestar que espera que el nuevo titular de Abastos ayudará a sus compañeros de Consejo.

Multas. - Quedó enterada la Corporación de que durante la semana no se había impuesto ni pagado ninguna multa por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales y del régimen de mercados.

Hacienda.- Obras Públicas. - A informe de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas se acordó pasara un escrito de la Junta Local de Defensa Pasiva contra Aeronaves notificando a los efectos procedentes el acuerdo tomado en la sesión de veintiocho de Diciembre último aprehendiendo por unanimidad el informe de la Comisión de Yngresos y Administrativa sobre la procedencia del pago de obras que se realizan en el alcantarillado público y demás conducciones subterráneas en relación con la construcción de refugios, y dando traslado del dictamen de los ingenieros sobre la frecuencia con que en las obras de los refugios subterráneos se encuentran fugas y rezumamientos de aguas procedentes del alcantarillado público, para estudio y resolución del Consejo municipal.

Durante la lectura del anterior escrito entró en el salón el Consejero Roberto Domènech Peidró.

Hacienda y Obras Públicas. - A informe de las mismas Comisiones de Hacienda y Obras Públicas se acordó pasara otro escrito de dicha Junta Local de Defensa Pasiva contra Aeronaves adjuntando copia del escrito del técnico de la Junta sobre la galería-refugio que pone en comunicación la calle de Lawria con la de Joaquín Costa, para que el Consejo en su vista tome las medidas que estime pertinentes conforme al caso planteado y a los que puedan plantearse con motivo de la apertura de refugios.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal se acordó pasara el escrito del Director Económico del Hospital Civil Municipal de Oliver poniendo el cargo a disposición del Consejo por serle imposible allanar las dificultades que se le presentan para abastecerlo, y pidiendo el reintegro en las oficinas municipales.

Sanidad. - A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó

pasara la instancia del farmacéutico Vicente Pascual Canto, a la que acompañaba recetas y facturas de los medicamentos suministrados por el mismo a la Clínica Municipal y Beneficencia domiciliaria durante el mes de Diciembre último.

Hacienda.- Gratificación. - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Dolores Glacer Cura, hija del difunto Vigilante nocturno Joaquín Glacer Bou, solicitando se le otorgue una cantidad para gastos de enterramiento y luto.

Sanidad.- Personal. - A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó pasara la instancia de varios empleados del Hospital civil de Oliver, pidiendo que se estudie de nuevo el expediente en las que se les condena a la pérdida de varios días de jornal, y que se rectifique el fallo.

Hacienda.- Pensión. - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de María Pascual Abad, viuda del que fué Ordenanza de este Ayuntamiento Juan Esteve Jordà, pidiendo que se le aumente la pensión que como tal viuda tiene asignada en los presupuestos municipales, fundándose en la elevación de los precios con motivo de las circunstancias actuales.

Sanidad.- Personal. - A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó pasara la instancia de Vicente Coloma Seidre pidiendo se le nombre mecánico del Hospital en propiedad, por no poder efectuar el servicio de conducción en auto al referido centro.

Hacienda.- Cáñones Agua y Alcantarillado. - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Alejandro Pérez Gran, pidiendo se le dispense del pago de los recibos del año actual de los cáñones de agua y alcantarillado correspondientes a las casas números 29 de la calle de María Guerrero, 24 de la de José Nakens y 6 de la del Venerable Ridaura, que han quedado inhabilitadas a consecuencia de los bombardeos.

Hacienda y Personal.- Mejoras Empleados. - A informe de la Comisión de Hacienda y Personal, se acordó pasara la instancia de Basilio García Camara, en nombre y representación del Sindicato de Empleados Municipales U. S. E. pidiendo sea tratada de nuevo la instancia de doce del paraje Moriembre y se dé cumplimiento al acuerdo de 19 de Abril de 1937, convocando a la Comisión mixta de Personal.

Hacienda.- Diferencia haberes. - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Emilio Gibert Giner, dependiente de la Administración de Obras

~~dios municipales, pidiendo se le conceda percibir del Ayuntamiento la diferencia que existe entre los haberes que cobraba del mismo y las diez pesetas diarias que percibe del Ministerio de Defensa.~~

Hacienda.- Facturas. - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 3.043 y 3.072, ambos inclusive, y que alcanza un total de cinco mil doscientas sesenta y seis pesetas y treinta y siete céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se dé por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda.- Liquidación cuentas Administrador Hospital. - Seguidamente se dió lectura a la liquidación presentada por el Administrador del Hospital civil municipal de Oliver, comprensiva desde el día diecisésis al veintinueve de Diciembre último, cuyo resumen es como sigue: Existencia en caja, 3H. 406'02 pesetas. - Pagado por varios conceptos, según facturas que acompañaba, 3H. 325'80 pesetas. - Descuento 3'20% y sellos, 222'23 pesetas. - Saldo a liquidar, 306'93 pesetas. - Total, 3H. 406'02 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedaría dicha liquidación con sus justificantes ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se dé por aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Obras Públicas.- Permiso. - Fué leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas concediendo autorización a Vicente Moyá Peña para construir un retrete higiénico para uso de los obreros que trabajan en la tajona de que es propietario, sita en la calle de Algezares, número veintiseis, siempre que se sujeté en un todo a lo que prescriben las Ordenanzas Municipales, sin perjuicio de tercero y previo el pago de los derechos correspondientes.

Hacienda.- Impuestos municipales. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda se acordó por unanimidad desechar la instancia de Milagro Pérez Carbonell, pidiendo que se le exima del pago de los recibos del tercer trimestre del año en curso por los conceptos «Canon de alcantarillas», «Canon sobre aguas» y «Arrendamientos de aguas» de la casa emplazada a espaldas de la «Tintorería Lluch» de la calle de D. Juan de Austria, por habersele destruido hasta los cimientos en el bombardeo del día 22 de Septiembre; fundándose la Comisión en que los padrones de los dos primeros impuestos estuvieron expuestos al público a efectos de reclamaciones con posterioridad al bombar-

de mencionado y no entabló ninguna reclamación contra los mismos con lo que denotó su conformidad, y en cuanto al tercero, por finalizar el tercer trimestre en 30 de Septiembre y haber disfrutado una mayoría del mismo de la dotación de agua que tenía asignada.

Hacienda.- Diferencia de haberes. - Fue leído y aprobado por unanimidad un segundo informe de la misma Comisión de Hacienda denegando la instancia de Luis Crimado Carbo, pidiendo que se le reconozca con cargo al Presupuesto municipal, el derecho al percibo de la diferencia existente entre el sueldo asignado al cargo de Dependiente de Arbitrios municipales interino y el que le corresponda con arreglo a su categoría militar, amparándose en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Mayo último, fundándose la denegación en que los beneficios de la expresa disposición no pueden concedérsele por su carácter de empleado interino, ya que en otro caso desaparecería su espíritu, que proporciona dichos beneficios a una sola persona y no a todos cuantos puedan sustituir al primitivo empleado en favor del cual recaen los referidos beneficios.

Ruegos, preguntas, etc. - Vanò Nicomedes quiere que Izquierda Republicana aclare si mantiene su posición o la rectifica.

El mismo Consejero insiste en el ruego de Domínech Masia para que se aclare el asunto de Espartaco, a fin de que sepa el Consejo Municipal qué debe hacer.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Peiner

Jorge Guill



47

Sesión extraordinaria de 9 de Enero de 1939.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Aleo, siendo las dieciocho horas y
veinti y cinco minutos del dia nueve de Enero de mil novecientos treinta y nueve, se cons-
tituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria,
por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del
compañero Angel Ferrer Jordà, con asistencia de los Consejeros Francisco Jordà Sil-
vestre, Santiago Gadea Picó, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domínech Peidro,
Jorge Quiles Armar, Enrique Valls Nicomedes, Jorge Miró Pérez, Cristóbal Vicenç
Company, Juan Jordà Guarner, José Domínech Maríá, Miguel Llorens Ferrández y
Eduardo Richard Vicenç, del Interventor de fondos municipales, José Atienza Car-

bonell, y de mí, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad, acta de la anterior, extraordinaria de fecha dos del actual, entrando en el salón durante su lectura los Consejeros Juan José Piedro Filaplana, Rafael Condela Agulló, José Aparisi Yvars y Enrique Ferrer Jordá.

Excusas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la misma que se celebra los Consejeros Vicente Oricla Díaz y Miguel Martínez Pérez, pertenecer al reemplazo de 1922.

Multas. - Asimismo quedó enterada la Corporación de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 25 pesetas, a Enrique Ortiz Rodríguez y María Filaplana Pérez; de 50, a Antonio Sanjuán de Dios; Blas Sempere Beneit, José Sellés Baldo y Joaquín Cortés García, y de 500 pesetas, a Bautista Segura Vicó; habiendo sido pagadas las de 50 pesetas, de Comile Jordá; de 25, de Pascual Andris, Amador Revert y Antonio Canto Pérez; de 50, de Carmen Rosa Blanes, y de 400 pesetas, de Remigio Bernabéu Corbi y otros.

Sanidad.-Personal. - A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasara la instancia de Marina Sanz Maten, enfermera del Hospital Civil Municipal de Oliver, pidiendo la plaza vacante del Departamento-Sala de curas, de enfermera auxiliar de los señores Médicos y Practicantes.

Hacienda.-Canon Miradores. - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de José Barberà Vicent pidiendo se le dispense del pago del canon de Miradores de la casa número cuarenta y tres de la Avenida de Colonia, durante el tiempo que en el año en curso estuvieren inhabilitados o en reforma.

Personal.-Hospital de Oliver. - Fue leído un informe-proposición de la Comisión de Personal, que literalmente copiado dice así:

«La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada para el estudio de los asuntos de su competencia, dice: Primero.- Que ha examinado el oficio que para su informe acordó reunirle el Pleno del Consejo en la sesión celebrada el día de ayer y por el cual el Director Económico del Hospital Civil Municipal de Oliver manifiesta que siendo imposible allanar las dificultades que se le presentan para abastecer dicho establecimiento, se ve en el caso de poner su cargo a la disposición del Consejo, rogando se le conceda reingrese en las Oficinas Municipales, a ser posible en la de su procedencia».

intervención). - Segundo. - Que estudiando el cargo, estima la Comisión que, en efecto, debe admitirse la dimisión del cargo de Director Económico del Hospital Civil Municipal de Oliver presentada por el Oficial tercero administrativo Severo Pascual Cerol, pero con la salvedad de que su causa no es la dificultad de abastecer dicho establecimiento, sino la incompetencia que ha demostrado para el cargo; proponiendo, como consecuencia de ello, que conste en su expediente personal un apercibimiento por la negligencia observada en el cumplimiento de sus obligaciones. - Tercero. - Que como la anormalidad creada por la guerra lleva en sí la extrema dificultad de abastecimiento del Hospital, los que suscriben creen necesario proponer al Pleno del Consejo el nombramiento de una Comisión compuesta de dos Consejeros de distinta tendencia, que se encargará de la adquisición de todos los artículos necesarios al abastecimiento del Hospital; quedando, por ende, desglosadas de las facultades del Director-Económico las relativas a la compra. - Cuarto. - Los dos Consejeros que formen la Comisión nombrada conforme al párrafo anterior cobrarán de las arcas municipales el sueldo correspondiente. - Quinto. - Que la proposición de la Comisión Municipal de Hacienda aprobada en la sesión de 14 de Febrero último - autorizando al Administrador del Hospital para retirar semanalmente y con el visto bueno del titular de Hacienda una cantidad determinada que invertiría en las necesidades del Establecimiento, teniendo cuenta en cada sesión del Ayuntamiento de los gastos efectuados, que justificaría con las facturas correspondientes y entregando, al día siguiente el sobrante si lo hubiere, al propio tiempo que haría nueva demanda de fondos - quede modificada en el sentido de que las facultades de retirada de fondos competen a la Comisión de proveimiento del Hospital y no al Administrador, y que la rendición de cuentas no ha de hacerse en cada sesión del Ayuntamiento, sino que bastaría que se rindan al titular de la Comisión de Hacienda, para su conformidad y formalización correspondiente. - Sexto. - Que el oficial tercero administrativo Severo Pascual Cerol pasará a prestar sus servicios en la Oficina de Intervención, cuando el Consejo nombre a la persona que ha de sustituirle en las funciones de Administrador o Director-Económico del Hospital Civil Municipal de Oliver, continuando hasta entonces desempeñándolas él, con las atribuciones inherentes a tal cargo, excepción hecha de las de adquisición de géneros que por esta proposición se asignan a la Comisión de proveimiento.»

Jordà Silvestre dice que si se aprueba este informe hay que nombrar a los dos Consejeros

que se encargaran de la adquisición de artículos para el abastecimiento del Hospital.

Vaño Nicomedes pregunta si se han de nombrar los dos Consejeros y además un Administrador.

Jordà Silvestre le contesta que los dos Consejeros, y el Administrador a parte.

Vaño Nicomedes quiere indicar que le parece que dos compañeros encargados del abastecimiento del Hospital son demasiados. Por una parte el Administrador y dos Consejeros por otra para comprar generos le parece demasiado gravamen para las arcas municipales.

Gadea Picó dice que el criterio de la Comisión al hacer la propuesta es tener en cuenta que el abastecimiento del Hospital se ha hecho de forma anómala, sin poder controlar la adquisición de generos. Hoy día las dificultades para el abastecimiento del Hospital son muy grandes. Se ha ido a Alicante y la Delegación Provincial de Abastos ha dicho que no puede dar al Hospital ningún tipo de favor. Y como hay que adquirir generos de la forma más moral que se pueda, de ahí el que se propongan dos Consejeros, para que puedan controlarse mutuamente.

Quiles Aznar manifiesta que este asunto ha de aparecer un poco teniendo, porque no se parte de una base equitativa. Si los dos compañeros han de controlar las compras ¿quién las ha de hacer? Habrá de nombrarse otro que controle sus operaciones, las cuales no se pueden hacer normalmente. Se fué a la provincial de Alicante y se nos denegó el abastecimiento del Hospital y aviviguemos que el Hospital provincial de Alicante tiene más de mil militares, por lo cual está abastecido por Intendencia, resultando de ello que no tiene problema. Este hospital no se puede abastecer más que malamente, y cree que de ahora en adelante sucederá igual e todavía se agravará más la cosa.

Jordà Silvestre asegura que por lo mismo han de nombrarse los dos Consejeros, los cuales han de desplazarse continuamente de la ciudad, y uno solo no puede abastecer el Hospital por el trabajo improbo que representa, pues en el Hospital no hay nada para comer. También hay que buscar medicamentos. Hasta ahora el Administrador tenía que desplazarse y las cuentas iban como iban. Al Administrador le pusieron un ayudante cuya misión ha terminado al nombrar la Comisión, lo cual constituiría un ahorro. Termina diciendo que, en su opinión, constituiría un beneficio el nombramiento de los dos Consejeros.

Domènech Peidre dice que, aunque es uno de los firmantes del informe-pape-

sición, en vista de lo expuesto crea que debe aprobarse en lo relativo a los parrafos primero y segundo, y en cuanto al resto que vuelva a estudio de la Comisión, la cual invitará a la reunión a la de Sanidad, especialmente a su Presidente; lo cual se acuerda por unanimidad.

Personal.-Comisión mixta.- Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, que literalmente copiado, dice así:

«La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada para el estudio de los asuntos de su competencia, ha examinado la instancia suscrita por el Presidente del Sindicato de Empleados Municipales U. S. C., pidiendo, entre otras cosas que no son de la incumbencia de esta Comisión, que se dé cumplimiento al acuerdo del Consejo de 19 de Abril de 1937, por el que se creó la Comisión mixta de Personal, y dice: Que, en efecto, la Comisión mixta de Personal fué creada con carácter informativo para exponer ante la Comisión Municipal de Personal sus aspiraciones, quejas y demás asuntos que estime conveniente, aclarando las dudas que esta Comisión pueda tener en las cuestiones que afecten a los empleados municipales; pero solamente con carácter expositivo, nunca ejecutivo; y, por tanto, las reuniones conjuntas de las Comisiones Municipal de Personal y de Empleados Municipales que es lo que constituye la llamada Comisión mixta de Personal, han de terminar forzosamente con la retirada de la segunda para que la primera delibere sobre lo informado o expuesto por aquella y acuerde en definitiva lo que a su libre juicio estime que debe hacerse, sin obligación alguna de seguir el criterio sustentado por los empleados municipales, si entiende que éste es erróneo.= Por todo lo expuesto, la Comisión informante es del parecer que debe tomar el Pleno el acuerdo de contestar a los empleados municipales que su papel en la Comisión mixta de Personal es informativo y expositivo y el de la Municipal de Personal ejecutivo, y que con tal carácter serán convocados a reunión tan pronto haya asuntos que lo requieran.= Este es el parecer de la Comisión informante que como siempre somete al más ilustrado de sus compañeros de Consejo.»

Hacienda.- Gratificación.- También fué leído y unanimemente aprobado un informe de la Comisión de Hacienda concediendo a Lolita Llacer Díaz la cantidad de doscientas pesetas para hacer frente a los gastos de entierro y luto occasionados por la muerte de su padre, Joaquín Llacer Bou.

Hacienda.- Diferencia de haberes.- Asimismo fué leído y aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Hacienda concediendo a Emilio Gisbert Giner el derecho

a percibir la diferencia existente entre el sueldo asignado al cargo de Dependiente de Arbitrios Municipales en propiedad que venia desempeñando hasta su incorporación a filas el 26 de Septiembre ultimo y el que le corresponda con arreglo a su categoría militar, conforme a la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de Mayo próximo pasado.

Hacienda.- Pension.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda se acordó desestimar la instancia de María Pascual Abad que pide se le aumente la pensión que disfruta como viuda del Ordenanza que fué del Ayuntamiento Juan Esteban Jordá, por haberse elevado fabulosamente los precios de las subsistencias, por estimar la Comisión que debe considerarse suficientemente retribuida con la pensión de quinientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos y con un plus que importa igual cantidad con el que el Consejo Municipal incrementó dicha pensión mientras duren las circunstancias anormales de encarecimiento de la vida.

Hacienda.- Cánones de Agua y Alcantarillado.- Conforme a lo dictaminado por la propia Comisión de Hacienda, se acordó desestimar la instancia de Alejandro Pérez Grau solicitando se le exima del pago de los recibos por los conceptos a Canon de Agua y «Canon de Alcantarillados», correspondiente a las casas números 29 de la calle de María Guerrero, 24 de la de José Nakens y 6 de la del Venerable Ridaura, que de resultas de los bombardeos quedaron, la primera, completamente inhabitable y muy deterioradas las otras dos; fundándose la denegación en que los Padroneos estuvieron expuestos al público a efectos de reclamaciones con posterioridad a los bombardeos y no entabló reclamación alguna contra los mismos, con lo que dieron su conformidad.

Hacienda.- Facturas.- Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda para que, a partir del tres del mes en curso, dijen de presentarse a deliberación de los Consejeros los recibos y facturas por servicios y suministros efectuados al Ayuntamiento, y que los pedidos de efectos y suministros se realicen mediante vale suscrito por el Consejero de la Consejería respectiva, cuyos vales se acompañarán a los recibos o facturas correspondientes en los cuales impediría el conforme el Consejero Delegado del Ramo y el empleado que haya recibido y se haga cargo de los efectos suministrados, pasando unos y otros documentos a la Consejería de Hacienda para la tramitación que proceda, esto es, el mandato de la ordenación para que pueda efectuarse el pago.

Obras Públicas.- Dornales.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas



cas, se acordó pasar a la de Hacienda, que informó de por el Sindicato de Construcción, Madera y Decorado, que hubo aumento en el jornal de sus afiliados; por tratarse de un gasto que interesa que repercutir en la Caja Municipal.

Obras Públicas. ~ Alcantarillado. ~ De igual forma y con arreglo a lo dictaminado por la misma Comisión de Obras Públicas, acordóse que el arreglo de Alcantarillas por los desperfectos ocasionados en las mismas con motivo de tener que construir los refugios sea informado por la de Hacienda, por tratarse de gastos que interesan a las arcas municipales.

Obras Públicas. ~ Padrón edificios derruidos. ~ Fue leído y aprobado por unanimidad otro informe de la Comisión de Obras Públicas, que literalmente copiado dice así:

«La Comisión Municipal de Obras Públicas, en sesión celebrada por la misma en el día de hoy, previa convocatoria oportunamente circulada, ha estudiado el asunto del Padrón de edificios derruidos o inutilizados parcialmente por la aviación en los últimos criminales bombardeos a fin de condonarles el pago de los derechos de reconstrucción o reparación de los mismos, no solo no ve inconveniente se acceda a tal petición sino que la cree acertada, pues ello no representa gran merma a las Arcas municipales y en cambio se consigue algún beneficio para los damnificados, a muchos de los cuales les será de gran alivio. = Tal es el parecer de la Comisión informante que como siempre eleva al superior criterio para que este obre de la manera que crea más oportuna.»

Obras Públicas. ~ Técnicos. ~ También fue leído un cuarto informe de la misma Comisión de Obras Públicas, en el que dice que ha estudiado el asunto de la escasez de técnicos con que cuenta en la actualidad este Departamento, al punto de ser materialmente imposible atender a las necesidades del mismo, habiendo acordado informar al Pleno del Consejo Municipal en el sentido de que, bien por mediación de las industrias colectivizadas o ya por el medio que el mismo crea oportuno, dotar a este Departamento del personal técnico necesario para poder cumplimentar sus atenciones.

El Presidente dice que ya indicó al titular de Obras Públicas que podía hacer gestiones.

Domínech Peidró aclara que con arreglo al permiso que le dio la Presidencia hizo las gestiones con individuos Peritos aparejadores, los cuales no han hecho gran caso. Por ese hace el informe, para que las gestiones se hagan por mediación de las industrias.

En su virtud, se aprobó por unanimidad el informe leído facultando al titular de Obras Públicas para que haga las gestiones que se interesan.

Sanidad. ~ Personal. ~ Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Sanidad

y Asistencia Social, que literalmente copiado dice así:

« La Comisión de Sanidad y Asistencia Social, reunida en esta fecha por segunda convocatoria al efecto circulada para tratar asuntos de su incumbencia, ha examinado la instancia suscrita por las empleadas del Hospital civil municipal de Oliver, Dolores Valero, Vicenta Ors, Pura Laliga, Milagrito Miró, Luisa Nujalte, María Pérez, Vicenta Belda, Consuelo Matarredona, Consuelo Pérez, Rosario Pastor, Luisa Beronat y Carmen Pascual, reclamando sobre el fallo recaído en el expediente instruido al efecto para depurar las faltas cometidas por las mismas por abandono de sus funciones en el Hospital, a raíz de los bombardeos sufridos en esta ciudad, esta Comisión acuerda informar en el sentido de que no procede estimar las razones que exponen en dicho escrito, ya que en el mismo no señalan infracción alguna sobre la formación de dicho expediente. — El Pleno del Consejo, no obstante, dado su mayor criterio, acordará lo que estime más pertinente. »

Sanidad.- Personal. — De conformidad con el dictamen de la misma Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó nombrar a Vicente Coloma Peidro mecánico interino del Hospital, y en cuante a la otra petición por el mismo hecha de continuar en su día los servicios de conductor de autos, cuando llegue el caso se acordará lo que se estime más conveniente.

Asistencia Social.- Medicamentos. — Fueron leídos y aprobados por unanimidad tres informes de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, referentes a las facturas presentadas por los farmacéuticos Rafael Sastre Barber, Ricardo Botella Villanueva y Vicente Pascual Canto, correspondientes a los medicamentos suministrados durante los meses de Diciembre, Noviembre y Diciembre, respectivamente, a la Casa de Socorro, Beneficencia Domiciliaria y Asilo de Ancianos, cuyos importes ascienden a las cantidades de 680'95, 139'35 y 252'30 pesetas; y resultando estar conforme los precios con arreglo a la Tarifa oficial para la tasación de los medicamentos que se suministran a la Beneficencia municipal, quedaron aprobadas dichas cuentas.

Obras Públicas.- Limpieza pública. — A continuación fué leído un escrito del titular del Departamento de Obras Públicas, que a la letra dice:

« El concejal que suscribe, titular de Obras Públicas y responsable de la limpieza de la Ciudad, tiene el honor de solicitar del Pleno del Consejo Municipal y, de una manera particular, a la Presidencia, presten el apoyo necesario, o sea: — Guardias municipales o habilitar personal empleado del Municipio que, mediante un distintivo, tenga autoridad para denunciar y multar a los numerosísimos infractores — todos ellos forasteros — que ininterrumpidamente echan cortezas de naranjas por el suelo, haciendo que la

55

ciudad presente un ~~desplorable~~ aspecto desplorable de limpia en todo el tiempo que dura la venta de esa fruta. = Igualmente estudiar de una manera definitiva y concertar si, por infracción manifiesta y escandalosa del artículo 2º del contrato del Servicio de limpieza pública de esta ciudad, cabe rescindirlo y que la limpieza se lleve por administración, u obligar con medios que ya han de ser violentos, por haber agotado hasta la saciedad los empleados amistosamente, a que el contratista cumpla su compromiso hasta el año 1942 que se le finaliza el referido contrato. = Este Departamento que ha puesto desde el primer día todo el interés en que la limpieza de Alcoy corresponda a la subvención que cuesta al Ayuntamiento, se encuentra actualmente impotente para hacer cumplir el contrato por falta de agentes de autoridad y porque el contratista parece haberse liado la manta a la cabeza, como vulgarmente se dice, y no hace ningún caso del compromiso que tiene contraído. = Por todo lo cual pide al Pleno del Consejo delibere y dé amplias facultades al titular que suscribe para que, por los medios que sean, impida que Alcoy esté convertido en un inmundo estercolero.»

Domènech Peidro dice que en veintidos meses de Consejo Municipal, hemos tratado el asunto de la limpieza en más de doce ocasiones y no sacamos ningún provecho del contratista ni de los limpiadores. Alcoy está hecho un estercolero de cestazas de naranjas y no se ve por ahí un solo agente de la autoridad que vigile y denuncie. Esto ocurre en la época de las naranjas, pues cuando termina Alcoy está limpia. Pide que se le dé a él la autoridad necesaria para dejar la ciudad completamente limpia o que se encargue a la Presidencia de ello. Pide que se lea la segunda de las condiciones del pliego de la subasta de la limpieza pública, y verificado esto por mí, el Secretario, continua el compañero Domènech diciendo que ya se ha visto como el contratista tiene obligación de poner dos hombres permanentes para la limpieza de las calles. Estos dos hombres no se han visto en veintidos meses. Termina diciendo que se rescinda el contrato o que se haga cumplir.

La Presidencia le contesta que en cuanto al primer aspecto, existe la Guardia Municipal, pero que actualmente sus miembros tienen lugares de servicio que les imposibilitan prestar el de las calles, además de la falta de personal que se padece, pues existen doce plazas vacantes, que si estuvieran cubiertas podríanse reorganizar su trabajo. Ahora los guardias de seguridad patrullan como antes, aliviando algo el problema. El compañero Domènech Peidro debería llamar al contratista y hacerle cumplir el contrato, y si hay dificultades, que la Comisión de Hacienda y Personal vea si hay modo de rescindirlo para llevar el servicio por

Administración, para lo cual se necesita un previo estudio serio, pues se carece del órgano adecuado para ello y se sufre de la falta de personal.

Después de lo cual se aprobó por unanimidad esta proposición de la Presidencia.

Ruegos, preguntas, etc. — Miró Pérez dice que todos saben que antes de los bombardeos en la barriada de las calles de Góngora y Fernán Caballero había dos hornos, uno de los cuales quedó en ruinas, pero el otro puede funcionar, por lo que los vecinos le recomiendan que haga las gestiones para ver si se puede habilitar; esperando que los haga Abastos o la Presidencia.

Domènech Piédro manifiesta que al recorrer los refugios en construcción, tuvo numerosas quejas por la falta de tabaco, que además, motiva un clamor general, pidiendo que se vea si hay posibilidad de conceder a esos hombres que trabajan bajo tierra aunque sea una cajetilla semanal.

Sadés Sírio contesta a ruegos formulados sobre el alumbrado. Se denunció que la Avenida de Canalejas estaba sin luz, pero ello está motivado por un acuerdo de la Junta Local de Defensa Pasiva, porque constituye una franja de luz desde el Cuartel a la estación, formando un buen blanco para la noche. También se dijo que las calles de María Guerrero, Boral y otras estaban a oscuras. El motivo de ello es que los bombarderos han estropeado las instalaciones y la Compañía alegra que no puede repararlas por falta de hombres y de material. El Consejo ofreció para la reparación uno de sus electricistas, pero la Compañía quería que el Consejo pusiera también el material. Por fin se ha acordado que el material se saque como pueda de la chatarra para arreglarlo en lo posible.

Jordà Silvestre contesta al tío de Vano sobre el asunto de los portacarriles diciendo que en la Comisión faltan tres compañeros, que se han de nombrar en el Consejillo.

Y me siendo díces los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que nro. el Secretario interino certifico.

A. Feiner

Jorge Guiby



357

Sesión extraordinaria de 16 de Enero de 1939.

En los Casos Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del dia dieciseis de Enero, de mil novecientos treinta y nueve, se constituye en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria,

por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Angel Ferrer Jordà, con asistencia de los Consejeros Francisco Jordà Silvestre, Santiago Sadea Pico, Edmundo Sempere Colomer, Jorge Quiles Arznar, Juan José Peidre Vilaplana, Rafael Condela Agulló, Jorge Miró Pérez, Cristóbal Vicens Company, Juan Jordà Guarner, Josep Domènech Massia, Miguel Llorens Ferrandiz y Enrique Ferrer Jordà, del Interventor de fondos municipales, Josep Atienza Carbonell, y de mí, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha nueve del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura el Consejero Josep Aparisi Yvars.

Excusas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra los Consejeros Robert Domènech Peidre, por enfermo; Eduardo Richart Vicens, por haberse ausentado para traer trigo, y Enrique Vano Nicomedes, porque tiene un trabajo importante.

Multas. - Quedó asimismo enterada la Corporación de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 25 pesetas, a Teresa Berenguer Pérez y Rafael Pérez Molto; de 75, a Camilo Gisbert Colomina, y de 100 pesetas, a Francisco Pérez Torres; habiendo sido pagadas las de 50 pesetas de Blas Sempere Beneyto, Joaquim Cortés García, Antonio Sanjuán y Josep Sellés Baldó; de 75, de Camilo Gisbert, y de 100 pesetas, de Francisco Pérez Torres.

Sanidad. - Personal. - A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó pasara la instancia de Consuelo Cortés Miralles pidiendo en propiedad la plaza que se halla vacante en la Clínica del Hospital civil municipal de Oliver.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal se acordó pasaran las instancias de los Guardias Municipales de 2º efectivos Benito Camarasa Belda y Aurelio Giménez Martínez pidiendo se les nombre Ordenanza interino sin perder los derechos adquiridos como Guardias.

Personal. - A informe de la misma Comisión de Personal se acordó pasara la instancia del Dependiente de la Administración de Arbitrios efectivo Gonzalo Peidre Sellés pidiendo se le nombre Ordenanza interino afecto al Departamento de Intervención, sin perjuicio de los derechos adquiridos como tal Dependiente.

Sanidad. - A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó pasara la instancia de Antonio Abad Martínez pidiendo se le nombre enfermero interino



del Hospital civil municipal de Oliver.

59

Aguas. - Mediante el pago de los derechos correspondientes se acordó conceder en arrendamiento una concesión de agua del Manantial del Molinar de mil litros diarios al Sindicato de la Industria Textil y Fabril de Alcoy, para el servicio de la fábrica colectiva número 65, instalada en el edificio emplazado en la calle Daoiz y Velarde, número 4.

Personal.- Excedencia. - Seguidamente se acordó por unanimidad declarar excedente, reservándole la plaza de Practicante titular de la Casa de Socorro, hasta que cumpla sus deberes militares, a Eduardo Francis Miralles, ya que lo solicita en su instancia de fecha diez del actual, por haber sido llamado a filas el reemplazo a que pertenece, y en cuanto a la diferencia de haberes que en la misma solicita acordóse que pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Personal.- Excedencia. - A continuación se acordó por unanimidad declarar excedentes, reservándoles las plazas de Dependiente y cabo tercero de la Administración de Arbitrios municipales, respectivamente, a José Ortiz Colomina y Bautista Ecles Ecles, hasta que cumplan sus deberes militares, ya que lo solicitan en su instancia de fecha once del actual, por haber sido llamado a filas el reemplazo a que pertenecen; y en cuanto a la diferencia de haberes que en la misma solicitan, acordóse que pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal se acordó pasar la instancia de José Fenollar Mompó en la que solicita, como consecuencia de las razones que aduce, se le reponga en el cargo de oficial eventual que desempeñaba.

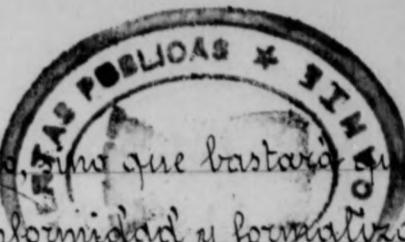
Personal.- Excedencia. - Acto seguido acordóse por unanimidad declarar excedentes, reservándoles las plazas de enfermero y portero del Hospital civil municipal de Oliver, respectivamente, hasta que cumplan sus deberes militares, a José Segura Ripoll y Enrique Amat Moltó, ya que lo solicitan en su instancia de fecha diez del actual, por haber sido llamado a filas el reemplazo a que pertenecen.

Hacienda.- Empleados Administrativos. - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasar la instancia suscrita por los empleados administrativos del Consejo, suplicando que se estudie y lleve a la práctica, con efecto desde primero del mes en curso, una razonada y equitativa elevación de los sueldos y plus que perciben.

Personal.- Hospital de Oliver. - Leyéose a continuación un informe-proposición de las Comisiones municipales de Personal y Sanidad y Asistencia Social, que literalmente copiado dice así:

«Las Comisiones municipales de Personal y Sanidad y Asistencia Social, reunidas conjun-

tamente en el dia de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada para el estudio del asunto de la administración del Hospital civil municipal de Oliver, que para su informe acordó remitirles el Pleno del Consejo Municipal en la sesión de mes del corriente mes, dicen: = La anormalidad creada por la guerra lleva en si la extrema dificultad del abastecimiento del Hospital, que motiva el continuo desplazamiento de su administrador para buscar y adquirir los artículos, alimentos y medicinas más indispensables para el sostenimiento y curación de los enfermos acogidos en dicho establecimiento benéfico. = Estas constantes ausencias son causa de que la persona encargada de la administración no pueda atender como debiera, por un lado, a sus obligaciones de provisión, actualmente tan costosas y difíciles, y por otro, a sus deberes de orden, contabilidad y control de todo cuanto se adquiere, entra, sale y consume en el expresado centro. = Por todo ello, los Consejeros que suscriben creen necesario desglosar de las facultades del administrador del Hospital las relativas a la compra, encargando de éstas a una Comisión especial y dejando a cargo de aquél las tareas de oficina, orden, contabilidad y control del establecimiento, excepción hecha, claro está, de todo cuanto sea de la competencia de los señores facultativos. = No se crea, sin embargo, que los proponentes crean de esa forma resolver totalmente el problema del abastecimiento del Hospital; antes al contrario, saben que su solución es actualmente imposible, pues las privaciones que la contingencia trae consigo lo impiden; pero esperan mitigarlo en parte, ya que la Comisión que se propone ha de hacer cuantos esfuerzos sean necesarios para ello. = Las presentes razones les sirven de fundamento para elevar al Pleno del Consejo la siguiente = Proposición. = Primero. = Se crea una Comisión compuesta de dos Consejeros de distinta tendencia, uno de la C.N.T. y otro de la U.G.T., que se encargará de la adquisición de todos los artículos necesarios al abastecimiento del Hospital civil municipal de Oliver. = Segundo. = Los dos Consejeros que formen la Comisión creada conforme al párrafo anterior, cobrarán de los arcas municipales el sueldo correspondiente. = Tercero. = La proposición de la Comisión municipal de Hacienda aprobada en la sesión de catorce de Febrero último - autorizando al Administrador del Hospital para retirar semanalmente y con el visto bueno del titular de Hacienda una cantidad determinada que invertiría en las necesidades del establecimiento, rindiendo cuenta en cada sesión del Ayuntamiento de los gastos efectuados, que justificará con las facturas correspondientes, y entregando, al dia siguiente, el sobrante, si lo hubiere, al propio tiempo que hará nueva demanda de fondos - quede modificada en el sentido de que las facultades de retirada de fondos competen a la Comisión de provisión del Hospital y no al Administrador, y que la rendición de cuentas se



61

ha de hacerse en cada sesión del Ayuntamiento, una que bastaría que se rindan al titular de la Comisión de Hacienda, para su conformidad y formalización correspondiente.= Cuarto.= Uno de los trabajos inmediatos y principales de la Comisión será gestionar y obtener de las diferentes colectividades el abastecimiento permanente del Hospital, a fin de procurar, con su pronta extinción, el ahorro correspondiente al erario municipal.= Quinto.= La referida Comisión dejará de funcionar cuando el Consejo lo crea conveniente, previo asesoramiento del titular de Sanidad, por haber desaparecido las dificultades que motivan su creación.= Sexto.= El oficial tercero administrativo Severo Pascual Terol pasará a prestar sus servicios en la oficina de Intervención, y el también oficial tercero administrativo Antonio Revert Trelis queda nombrado Administrador o Director-Económico del Hospital civil municipal de Oliver, con las atribuciones inherentes a tal cargo, excepción hecha de la adquisición de géneros que por esta proposición se asignan a la Comisión de proveimiento.»

La Presidencia hace constar que el nombramiento de Administrador del Hospital debe quedar en suspenso por haber sido llamado a filas el propuesto por las Comisiones, preguntando si se aprueba el resto del informe-proposición; lo cual se acuerda por unanimidad.

En su consecuencia, usa de nuevo de la palabra el Presidente diciendo que procede designar a los dos Consejeros que han de formar la Comisión de proveimiento del Hospital, uno de la C. N. T. y otro de la U. S. T.; pero como le consta que la primera organización no tiene hecha la propuesta, pues le faltan los Consejeros incorporados a filas, corresponde a los compañeros de la U. S. T. designar a uno de ellos.

Jordà Silvestre manifiesta que la U. S. T. tiene designado a Cristóbal Vicens Company.

El Presidente cree que mientras la C. N. T. nombra a su compañero, debe continuar en su cometido Miguel Llorens Ferrandiz, que desempeña dichas funciones con carácter provisional.

Vicens Company dice que tendría que renunciar a la Presidencia de la Comisión de Socorro que ostenta.

Gadea Piñó le replica que no es necesario, pues en ella podría actuar su Vicepresidente.

En su consecuencia se acuerda por unanimidad nombrar representante de la U. S. T. en la Comisión de abastecimiento del Hospital al compañero Cristóbal Vicens Company y que continúe provisionalmente en ella Miguel Llorens Ferrandiz, hasta que la C. N. T. designe a su representante.

Hacienda.- Jornales Sindicato Edificación.- Fue leído y aprobado por unanimidad un in-

En la actual situación de Hacienda en el que tiene que suceder es la intervención del Sindicato de Construcción. Hacienda tiene que establecer una relación con el comité de sus trabajadores, aliviando lo tanto el área de construcción y la operación en la población. Hacienda debe acordarse el aumento que ha tenido el número de cambios señales el Sindicato demandando también otras ofertas económicas de acuerdo a las necesidades. Consecuentemente acuerdos con él de la Junta Local de Defensa Pública, lamentablemente no se han hecho comunicaciones a las autoridades de la Comisión de Trabajo para que se realice la reunión que la Junta Local de Defensa Pública tiene con la Junta Local. Esas reuniones que los vecinos están teniendo con los trabajadores se convierten en un problema de orden público, y el mejor compromiso es la comunicación que se tiene con el sindicato.

Hacienda - Sindicato Minero - También ha sido una demanda importante el acuerdo entre la Comisión de Hacienda en el que dice que se hace una reunión entre el presidente de la Comisión de Hacienda y el presidente del comité de los trabajadores del Sindicato de Construcción. Ministro III, 47, se dice de Hacienda Pública como dirigida en su momento por comunidades que se organizaron entre las personas que convivían y se convirtieron en la institución que realizó una función económica y administrativa. Esto es que la Comisión de Hacienda Pública realizó una función de servicio de la Comunidad Pública y realizó una función de administración pública. Esto incluye una función de servicio de la Comunidad Pública y realizó una función de administración pública.

Hacienda - Defensa Pública - Finalmente se establece una reunión entre el presidente de la Comisión de Hacienda que a la Dirección de Defensa Pública, Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Hacienda, se establece una reunión entre el presidente de la Comisión de Hacienda y el presidente de la Junta Local de Defensa Pública comunicando al Comisionado que se establecen informes de los servicios en los que destinan una cantidad considerable de agua y condensación de agua que se establecen con la gente de la Junta Local de Defensa Pública la que se establecen los servicios destinados a los trabajos se realizan a una profundidad tal que no se hace daño a la tierra ni se hace daño a la gente. Los que realizan la reparación por medio de la Junta Local de Defensa Pública se establecen informes de las nuevas galerías y sobre informe de la Comisión de Defensa Pública.

Finalmente se establece una reunión entre el presidente de la Comisión de Hacienda y el presidente de la Junta Local de Defensa Pública la que se establecen los servicios destinados a los trabajos se realizan a una profundidad tal que no se hace daño a la tierra ni se hace daño a la gente. Los que realizan la reparación por medio de la Junta Local de Defensa Pública se establecen informes de las nuevas galerías y sobre informe de la Comisión de Defensa Pública.



pal de Obras Públicas que dice ha estudiado el punto del arreglo de alcantarillas por los desperfectos ocasionados en las mismas, con motivo de tenerse que construir los refugios y que, por tratarse de gastos que interesan a las áreas municipales, cree dicha Comisión debe informar la de Hacienda, por ser ésta la que con mayor exactitud y eficacia puede hacerlo; reunidos en el día de la fecha, tiene el honor de informar: = Que, con objeto de que no resulten encontrados los intereses de la Junta Local de Defensa Pasiva y los de este Consejo, ni tampoco perjudicados unos u otros, para que en todo momento se proceda con la justicia y equidad que compete a ambos organismos, estima esta Comisión que, cuando surja por parte de alguien alguna duda sobre este particular, sea sometido el caso a los técnicos para que concreten a cual de ambos corresponde el gasto de la reparación, lo que llevarán a efecto por informe escrito por duplicado, quedando de esta forma fuera de duda el caso de incompetencia que pudiese suscitarse.

Este es el parecer de la Comisión informante que, como siempre, somete al más ilustrado del Consejo Municipal, para que resuelva como mejor estime en beneficio de los intereses municipales.»

Hacienda.- Canon Miradores. - También fue unánimemente aprobado, después de su lectura, otro informe de la Comisión de Hacienda resolviendo la instancia de José Barberá Vicent para que se le dispense el pago del impuesto municipal a los miradores de la casa número cuarenta y tres de la Avenida de Canalejas durante el tiempo que en el año actual estuviesen inhabiles o en reforma; diciendo la Comisión que habida cuenta, por una parte, de la razón que asiste al interesado en su demanda, y de otra parte, por no concretar ni mencionar aproximadamente el tiempo que poco más o menos tardaría en reparar los miradores mencionados, estima se le deben conceder tres meses de plazo a sea hasta el treinta y uno de marzo próximo venidero, abonándole el veinticinco por ciento de lo que importe el recibo anual y tributando por el setenta y cinco por ciento restante, sin perjuicio de que, si transcurriese el trimestre mencionado y no tiene los miradores en condiciones de poder ser usados, promueva instancia alegando las razones en que se apoya y pretenda justificar la no terminación, para si la Comisión o el Consejo las considera merecedoras de atención, concederle nuevo abono y por ende, rebaja en el precio que por los mismos debía tributar.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguien-

tes acuerdos:

Obras Públicas.- Personal. - A informe de la Comisión de Obras Públicas se acordó para la instancia de Francisco Jover Cano, acreedor del riego nuevo del Molino, en la que por tener que incorporarse a filas, suplica se le conceda que su esposa, Purificación Pérez Pérez, pase a ejercer el cargo que él desempeña, lo cual ha sido ya concedido por la Junta de dicho riego.

Obras Públicas.- Personal. - A informe de la misma Comisión de Obras Públicas se acordó para la instancia de Librada Ponsoda Reig, en la que expone que es esposa del Jefe de alumbrado de este Consejo Municipal, Arturo Català Pérez, que ha de incorporarse a filas, y suplica se le confie la ejecución de los servicios que éste venía prestando en la medida de sus fuerzas y aptitudes.

Agricultura.- Leña. - Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición del Consejero de Agricultura que literalmente copiada dice así:

«El Consejero de Agricultura que suscribe, teniendo en cuenta la gran escasez de leña y carbón existente en esta ciudad y de los graves perjuicios que ello ocasiona a la riqueza forestal, se permite someter a la aprobación del Pleno del Concejo Municipal, la siguiente proposición: Que por el referido Consejo Municipal se adopte el acuerdo de solicitar del Exmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca, autorizar el establecimiento de una máquina de arrancar maderas procedentes de una encina de incinas concedida a este Ayuntamiento en el monte El Carrascal y sitio de nominado Fuente Roja, las cuales han de destinarse al abastecimiento de la población civil.»

Hacienda.- Fiesta del Niño. - Jordà Piñó dice que va a formular verbalmente una proposición incidental. Manifiesta que en la pasada sesión se le nombró representante del Consejo Municipal en la Fiesta del Niño, y como no se votó ninguna cantidad para tal fin, propone que este asunto pase a la Comisión de Hacienda, lo cual se acuerda por unanimidad.

Personal.- Depositario de Fondos. - Jordà Silvestre presenta otra proposición incidental, diciendo que mañana deja el cargo de Depositario de fondos municipales Luis Fernández Santonja, por incorporarse a filas, y propone que se le dé un voto de confianza para nombrar provisionalmente a un funcionario que desempeñe el cargo, mientras se saca la plaza a concurso, manifestando que el designado percibirá el sueldo que tenga y además una gratificación de diez pesetas diarias siempre y cuando no rebase el cincuenta por ciento del sueldo asignado a su cargo en propiedad.



ni tampoco el que venia ~~distribuyendo~~ Depositorio actualmente excedente.

En su virtud, se acordó por unanimidad conceder al Titular de Hacienda un voto de confianza con el fin mencionado.

Ruegos, preguntas, etc. - Llorens Ferrández pregunta las causas de que en Alcoy falte dos días el pan.

Sempere Colomer le contesta que porque no hay trigo; que hoy han ido los camiones a Alicante a traerlo, el cual será elaborado mañana y pasado ya habrá pan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Jorge Quiles

Sesión extraordinaria de 23 de Enero de 1939.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y nueve, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal, en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Ángel Ferrer Jordà, con asistencia de los Consejeros Francisco Jordà Silvestre, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domènech Peidro, Juan José Peidro Vilaplana, Enrique Vano Nicomedes, Rafael Candela Agulló, Jorge Miró Pérez, Bistóbal Vicent Company, Juan Jordà Guarner, José Domènech Masia, Miguel Llorens Ferrández y Enrique Ferrer Jordà, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell, y de mi, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha diecisiete del actual, entrando en el salón durante su lectura los Consejeros Jorge Quiles Aznar y José Apurí Yvars.

Excusa. — Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra el Consejero Eduardo Richard Vicent, que se halla gestionando asuntos oficiales.

Consejerías. — A continuación la Presidencia pasa al segundo punto del orden del día, que



consiste en dar posesión a los Consejeros Luis Deltell Mataix y Luisa García Boronat.

Domènech Masia pide la palabra para rogar a Deltell que explique su situación militar, pues fué reclamado por la Metallurgia, mientras que otros compañeros, incluso de más categoría, están en el frente.

La Presidencia le manifiesta que como Deltell no ha tomado posesión de su cargo, no es Consejero y no puede usar de la palabra.

Vaño Nicomedes dice que la situación militar de Deltell la tuvo en cuenta la C. N. C. antes de proponerlo, haciendo todas las averiguaciones necesarias en el C. R. I. N. número 30 y cercu del coronel Lamborri, dando por resultado que está exceptuado y su situación militar no tiene incompatibilidad para ser Consejero.

El Presidente pregunta si se permite hablar al compañero Deltell, a lo que los Consejeros contestan afirmativamente.

Deltell Mataix asegura que han habido mil ocasiones para enterarse de su situación militar. Manifiesta que ha sido objeto de bajas maniobras, pero que su situación militar está reconocida. Tiene documentos en los que consta que su situación militar está clara y le extraña la actitud de Domènech, pues él la sabe.

Domènech Masia pide la palabra y el Presidente le contesta que no se le pueden pedir más explicaciones a Deltell por no haber tomado posesión de su cargo.

Acto seguido se dió lectura a un oficio del Gobernador civil de la provincia manifestando había nombrado Consejeros de este Consejo Municipal a Luis Deltell Mataix y Luisa García Boronat, en sustitución de Vicente Oriola Ornar y Miguel Martínez Pérez.

Después de lo cual y presentes los interesados se les dió posesión de los cargos de Consejeros Municipales, dándoles la Presidencia la bienvenida en nombre de la Corporación y les exhortó a que cooperaran con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo.

Vaño Nicomedes quiere que conste la protesta de la C. N. C. por haberse manifestado en la forma que lo ha hecho la U. S. C.

Jordà Silvestre aclara que es representante de la U. S. C. y sin embargo no sabe nada del asunto, que será una cuestión personal de Domènech Masia.

Domènech Masia dice que no tuvo tiempo de hablar sobre el particular con los diri-

gentes de la U. S. E. por lo cual solamente ha hablado en nombre propio.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 25 pesetas, a Vicente Balaguer Paria, Antonio Pascual Sempere, Emilio García Badía y Pascual Ybáñez Cierpo, y de 50 pesetas, a Rita Mora Ferrández y Joaquín Martínez; habiendo sido pagadas las de 25 pesetas, de Antonio Pascual Sempere, Emilio García Badía y Pascual Ybáñez Cierpo.

Personal y Hacienda.- Excedencias y Diferencias de haberes. - Seguidamente se acordó por unanimidad declarar excedentes, reservándoles las plazas que ocupan hasta que cumplan sus deberes militares y reconocerles el derecho a percibir la diferencia que existe entre los haberes que cobraban del Consejo y los que percibirán en cargo al Ministerio de Defensa, a los siguientes empleados municipales, ya que lo solicitan en varias instancias por tener que incorporarse a las filas del Ejército de la República, como comprendidos en los últimos llamamientos verificados por el Gobierno legítimo de España: José Català Canto, Oficial Mayor y Jefe de Negociado de 3^a clase; Luis Berenguer Santonja, Depositario de Fondos municipales; Camilo Jordà Payà, Practicante del Hospital civil municipal de Oliver; Roberto Pérez Pierna, Ordenanza, que autoriza a Rita Cortés Valls para que efectúe dicho cobro; Miguel Martínez Romero, Ordenanza interino y Guardia municipal de segunda efectivo; Basilio García Lomara, Guardia Municipal, y Manuel Grima Carrillo, Arturo Cortés Gosalbez y Francisco Pedro Romieu, Dependientes de la Administración de Arbitrios municipales en propiedad.

Personal.- Excedencia. - También se acordó por unanimidad declarar excedentes, reservándoles las plazas que ocupan hasta que cumplan sus deberes militares, a los siguientes empleados municipales ya que lo solicitan en varias instancias por tener que incorporarse a las filas del Ejército de la República, como comprendidos en los últimos llamamientos verificados por el Gobierno legítimo de España: Blas Coloma Gadea, José Molina Beneito, José Albero Domínech, José Jordà García, Plácido Domínech Llorins, Juan Domínech Moltó, Vicente Linares Sirvent, Remigio Abad Laporta, Benito Camarasa Belda, Vicente Bravo Català, Francisco Bas Llorins, Robert Pastor Pascual y Joaquín Gil Pérez, Guardias municipales; Vicente Reig Blasco, Cabo de la Guardia municipal; Francisco Córcoles Meléndez, Mecánico en propiedad del Matadero municipal; Adolfo Girbert Botella, mozo de limpieza de la Casa de Socorro; y Roberto Aracil Botella y Rogelio Jordà Gadea, Dependiente



69

de la Administración de Arbitrios municipales.

Personal y Hacienda.- Excedencia y Subsidio de Guerra. - De igual forma se acordó por unanimidad declarar excedentes, reservándoles las plazas que ocupan hasta que cumplan sus deberes militares, y conceder a sus respectivas familias un subsidio de guerra como lo tiene establecido el Consejo, a los oficiales administrativos terceros Antonio Revert Trelis, Lucas Peinado Siménez y Fernando Molto Santonja, ya que lo solicitan en instancia del dieciocho del actual por tener que incorporarse a filas del Ejército de la República, como comprendidos en los últimos llamamientos verificados por el Gobierno legítimo de España.

Personal y Hacienda.- Excedencia y Diferencia de haberes. - Leyóse a continuación una instancia de José Sempere Rico, Dependiente de la Administración de Arbitrios municipales, en la que por tenerse que incorporar a filas por ser del reemplazo de 1939, suplica se le reserve la plaza que viene desempeñando y se le abone la diferencia entre el sueldo que percibe del Consejo y las diez pesetas diarias que cobrará del Ministerio de Defensa.

Por unanimidad se acordó declararlo excedente y en cuanto a la diferencia de haberes que pide, que pase dicha instancia a informe de la Comisión de Hacienda.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal se acordó pasarla la instancia del escribiente eventual Jorge Pédro Pastor solicitando una plaza de oficial tercero interino.

Sanidad.- Personal. - A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó pasarla la instancia de Emilia Martí Hernández pidiendo una plaza de enfermera del Hospital civil municipal de Oliver.

Hacienda.- Sueldo Empleados. - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasarla una instancia de Federico Llopis Agulló en nombre y representación del Sindicato de Empleados municipales U. G. E., pidiendo que el sueldo de todos los empleados del Municipio sea aumentado en seis pesetas diarias, a partir del primero del corriente.

Personal. - A continuación fué leída la siguiente instancia de los Vigilantes nocturnos:

«Exmo. Sr. Los que suscriben, Vigilantes nocturnos de esta ciudad de Alcoy, portadores de cédulas personales corrientes que exhiben a V. E. respetuosamente exponen: = Que desde hace muchos años vienen desempeñando a satisfacción de sus superiores las plazas de vigilantes nocturnos en esta localidad y existiendo varias vacantes de Guardias municipales, debido a las recientes incorporaciones a filas, y encontrándose los exponentes con aptitudes necesarias para desempeñar dichos cargos, es por lo que acuden a V. E. en Suplicia de que teniendo por presentada esta instancia, se digne acordar nombrarles Guardias

municipales interinos. = Gracia que esperan merecer del recto proceder de V. E. » Jordà Silvestre manifiesta que como el Cuerpo de Vigilantes nocturnos esté declarado a extinguir y en la actualidad no hay hombres de menos de cuarenta y cinco años para cubrir la plantilla de la Guardia municipal, es conveniente que los Vigilantes nocturnos sean nombrados Guardias municipales por requerirlo así el servicio y por constituir un ahorro para la Caja municipal.

En su virtud, se acordó por unanimidad nombrar Guardias municipales interinos a los Vigilantes nocturnos.

Personal. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal que literalmente copiado dice así:

« La Comisión municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada para el estudio de los asuntos de su competencia, dice: **Primero.** = Que por edicto de la Presidencia del Consejo Municipal de 29 de Diciembre último se abrió un concurso para proveer once plazas de Guardias municipales de segunda interinos y una de Dependiente interino de la Administración de Arbitrios, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Pleno del Consejo en 26 de dicho mes. = **Segundo.** = Que para las plazas de Guardias municipales solamente se ha presentado una solicitud suscrita por José Lloret Climent; pero como de la edad que en ella figura se deduce que está apto para la movilización de quintas recientemente hecha por el Gobierno, procede, y así lo propone la Comisión al Pleno del Consejo, que sea desechada dicha instancia. = **Tercero.** = Que para la plaza de Dependiente interino de la Administración de Arbitrios municipales se ha presentado una solicitud suscrita por Juan Blanes Prats, acompañada de dos certificados, uno del Frente Popular Antifascista, acreditando que es persona afecta al régimen republicano legalmente constituido, y otro, certificado médico oficial acreditando su aptitud para el cargo a que aspira; en su consecuencia autoriza la Comisión proponer al Pleno del Consejo que se nombre a Juan Blanes Prats Dependiente interino de la Administración de Arbitrios municipales. = Este es el parecer de la Comisión informante que, como siempre, somete al más ilustrado de sus compañeros de Consejo. »

Personal. - También fue leído y unanimemente aprobado otro informe de la misma Comisión de Personal desecharando las instancias de Benito Camarasa Belda y Aurelio Sánchez Martínez, pidiendo ser ordenanzas interinos, puesto que los solicitantes están afectados por la movilización de quintas hecha recientemente por el Gobierno; y aprobando



71

la suscrita por Gonzalo Pejón Selles, Dependiente de la Administración de Arbitrios con carácter efectivo, pidiendo se le conceda interinamente la plaza de ordenanza que se halla vacante en el negociado de Intervención, sin perjuicio de perder los derechos adquiridos como Dependiente de la Administración de Arbitrios en propiedad.

Personal. Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Personal, que a la letra dice:

« La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada para el estudio de los asuntos de su competencia, dice: = Que existiendo en la actualidad vacantes los cargos de Depositario de fondos municipales y de Administrador o Director-Económico del Hospital civil municipal de Oliver, y requiriendo las necesidades del servicio que se procrean, acuerda elevar al Pleno del Consejo la siguiente Proposición: - 1º El Presidente del Consejo Municipal publicará un edicto abriendo un concurso entre los funcionarios administrativos de esta Corporación para cubrir, con carácter interino, hasta que regrese de cumplir sus deberes militares el que la ostenta en propiedad, la plaza de Depositario de fondos municipales, percibiendo el que la obtenga el sueldo con que este cargo está dotado en Presupuestos, excepto la gratificación que como administrador de la Fuente Roja en los mismos tiene asignada, pues esta Administración pasará a ser llevada por la oficina de Intervención; siendo requisito previo a la toma de posesión el depósito de cinco mil pesetas de fianza; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha del edicto y terminando a las diecisiete horas del octavo. = 2º El Presidente del Consejo Municipal publicaría otro edicto abriendo un concurso libre para cubrir con el carácter de eventual la plaza de Administrador o Director-Económico del Hospital civil municipal de Oliver, con el haber con que está dotada en presupuestos, y con las atribuciones inherentes a tal cargo, a excepción de las de adquisición de géneros que corresponden a la Comisión especial nombrada por el Consejo para el abastecimiento del Hospital. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha del edicto y terminando a las diecisiete horas del octavo, acompañadas del aval que acredite su cualidad de antifascistas y de certificado médico expedido por un titular del Consejo, que afirme que el aspirante tiene las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo que solicita. »

Personal. Asimismo fué unánimemente aprobada, después de su lectura, la siguiente proposición de la Comisión de Personal:

«La Comisión municipal de Personal, reunida en el dia de la fecha a virtud convocatoria en legal forma verificada para el estudio de los asuntos de su competencia, dice: = La incorporación a filas de los reemplazos últimamente llamados por el Gobierno deja sentir en las oficinas del Consejo la falta de personal apto para el desenvolvimiento normal de los servicios; y como el Ministerio de Defensa Nacional, en el Decreto de 23 del actual, ha previsto ya la posibilidad de que los funcionarios jubilados vuelvan a ser empleados, cree la Comisión que suscribe que, por similitud, debe disponer el Consejo que, para mientras duren las actuales circunstancias, vuelvan a ocupar los cargos que en activo disputaban los funcionarios administrativos jubilados José Castañer Galdo y José Gadea Frases, pagándose la diferencia de haberes con cargo al capítulo 6º, artículo 1º del Presupuesto del corriente año, provisionalmente, mientras la Comisión de Hacienda lo estudie y resuelva en definitiva.»

Hacienda.- Diferencia haberes. - De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Hacienda se acordó conceder a Eduardo Francis Miralles, José Ortiz Colomina y Bartista Bedes Bedes, Practicante titular de la Casa de Socorro, Dependiente y Cabotero de la Administración de Orbitrios municipales, respectivamente, el derecho al percibo de la diferencia existente entre el sueldo asignado al cargo referido que venían desempeñando hasta su incorporación a filas, y el que les corresponde con arreglo a su categoría militar, conforme a la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de Mayo último.

Obras Públicas.- Personal. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas accediendo a que Purificación Pérez Pérez, esposa del acquirio del rego del Molinar, Francisco Jover Cano, ejerza este cargo mientras él se encuentre incorporado a filas.

Obras Públicas.- Personal. - También fue leído y unanimemente aprobado otro informe de la misma Comisión de Obras Públicas, que literalmente copiado dice así:

«En la ciudad de Alcoy a veintuno de Enero de mil novecientos treinta y nueve. = La Comisión Municipal de Obras Públicas, en sesión celebrada por la misma en el dia de hoy, previa convocatoria oportunamente circulada, vista la instancia presentada por Librada Ponseda Riig, esposa del Jefe del alumbrado de este Consejo en la que solicita reemplazar a su esposo en los servicios que éste venía prestando, esta Comisión cree no puede atenderse a la petición formulada pero



que en atención a los servicios extraordinarios prestados a este Consejo, particularmente desde los últimos bombardeos por el espíritu de la patriota Arturo Catalá Pérez y por ser además beneficioso para este Consejo, debería encargársela del almacén de artículos eléctricos que el mismo posee en los bajos de las Casas Consistoriales dedicándose a la conservación y reparto, según las necesidades, de dichos artículos, asignándoselos por la Comisión de Hacienda, una gratificación o jornal por el desempeño de dicho cargo. = Tal es el parecer de esta Comisión que, como siempre, eleva al superior criterio del Pleno para que ésteobre como le parezca de justicia.»

Ruegos, preguntas, etc. - Miró Pérez dice que va a hacer tres ruegos y suplica a quien competía que haga los trabajos necesarios para corregir las deficiencias que indicará, girando las visitas necesarias, pues él ya las ha hecho. Le denuncian las compañeras que el refugio de la calle de Pablo Iglesias es un foco de infección y, en realidad, no han alterado las cosas. Espera que se haga una visita y se limpie, haciendo constar que para lo sucesivo varias compañeras se han ofrecido para hacer la limpieza. - Otro ruego es el referente al Chalet de Escaló, en donde había una guardería, cuyos muebles y jardín se están destrozando. Cree que debe comprobarlo el responsable del Departamento, pues él ya lo ha visitado y ha visto muebles preciosos que corren el peligro de ser usados como leña. - El tercer ruego se refiere a que los camiones, cuando pasan por las casillas de Arbitrios municipales, no paran y hasta sus ocupantes insultan a los obreros administrativos que están cumpliendo con su obligación. Ruega a la Presidencia que publique un edicto sobre el particular. Añade luego que en la casilla de la carretera de Bañeres no hay luz y los empleados que la sirven están a oscuras.

Deménech Peidró contesta al primer ruego de Miró diciendo que corresponde a Defensa Pasiva. En cuanto al último, si no hay luz en la casilla de la carretera de Bañeres, es porque los bombardeos estropearon tres postes, y como no se tienen, no se pueden reponer. Cuando se consigan ya se arreglará.

Wences Nicomedes ruega a los compañeros de la Comisión de Socorro aceleren sus trabajos para indemnizar a los damnificados.

Vicens Company manifiesta que en la Comisión de Socorro no queda ningún Consejero. Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

George Quill



73

Sesión extraordinaria de 30 de Enero de 1939.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día treinta de Enero de mil novecientos treinta y nueve, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Ángel Ferrer Jordà, con asistencia de los Consejeros Francisco Jordà Silvestre, Santiago Padilla Piñó, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domínech Peidro, Jorge Quiles Aznar, Juan José Peidro Vilaplana, Enrique Vano Nicomedes, Rafael Candela Agulló, Jorge Miró Pérez, Cristóbal Vicén Company, Juan Jordà Guarner, José Domínech Masia, Eduardo Richard Vicén, Enrique Ferrer Jordà, Luis Deltell Mataix y Luisa García Boronat, del Interventor de fondos municipales, José Atienza Carbonell, y de mí, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veintitrés del actual, entrando en el salón durante su lectura los Consejeros Miguel Llorente Ferrández y José Aparisi Yvars.

Preguntado por la Presidencia si se aprobaba el acta, Domínech Masia manifiesta que todos deben recordar que en su intervención sobre la situación de Deltell, dijo que le extrañaba que siendo de la quinta de 1929 no se había presentado, siendo así que hay otros compañeros modelistas presentados. Asegura que él no dijo que Deltell fué reclamado por Metalurgia, sino que dijo que lo fué por Defensa.

Se acepta la anterior aclaración y rectificación y ésta y el acta leída son aprobadas por unanimidad.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se había impuesto una multa de 500 pesetas a Ricardo Miralles Gisbert, por infracción de las Ordenanzas Municipales; habiendo sido pagada una de 25 pesetas de Vicente Balaguer Pavia.

Agricultura.- Monte San Antón. - A informe de la Comisión de Agricultura se acordó pasar un oficio del Ingeniero Jefe de la Oficina Auxiliar de Alicante del Distrito Forestal Valencia-Castellón-Alicante y Baleares, para que el Consejo, como dueño del monte denominado «San Antón», acuerde lo que estime pertinente sobre el contrato de arrendamiento del aprovechamiento de la cara a favor de Benjamín Pascual Glácer.

Personal.-Excedencia.- Seguidamente se acordó por unanimidad declarar excedentes reservándoles las plazas que ocupan hasta que cumplan sus deberes militares, a los siguientes empleados municipales, ya que lo solicitan en varias instancias por tener que incorporarse a las filas del Ejército de la República, como comprendidos en los últimos llamamientos verificados por el Gobierno legítimo de España: Jorge Gisbert Berenguer, enfermero del Hospital civil municipal de Oliver; Ricardo Valls, Valls, empleado del alumbrado público; Hermenegildo Casasempere Domenech, empleado de los Cementerios municipales; Aurelio Siménez Martínez y Francisco Sempere Santja, Guardias municipales, y Juan Corregrosa Ripoll, Dependiente de la Administración de Arbitrios municipales.

Personal.- Hacienda.- Excedencias y Diferencias de haberes.- También se acordó por unanimidad declarar excedentes reservándoles las plazas que ocupan hasta que cumplan sus deberes militares y reconocerles el derecho a percibir la diferencia que existe entre los haberes que cobraban del Consejo y los que percibirán con cargo al Ministerio de Defensa, a los siguientes empleados municipales, ya que lo solicitan en varias instancias por tener que incorporarse a las filas del Ejército de la República, como comprendidos en los últimos llamamientos verificados por el Gobierno legítimo de España: Francisco Boronat Gisbert, jefe de Negociado de 2º clase; Amador Romen Vilaplana, Oficial 3º; Enrique Payá Aracil, peón auxiliar de los Cementerios municipales; Adolfo Gisbert Botella, mozo de limpieza de la Casa de Socorro; Antonio Abad Pasqual, Francisco Valls Beneito y Rogelio Jordà Gadea, dependientes de la Administración de Arbitrios; José Jover Rico, Benito Camarasa Belda, José Pastor Borrell, Vicente Bravo Català y Salvador Martínez Vila, Guardias municipales; Francisco Puerola Valls, Capataz Inspector de obras; Joaquín Cepeda Domenech, Guardián de los Cementerios Municipales interino y Guardia municipal de 2º efectivo, y Santiago Carbonell Borrell, Ordenanza.

Personal y Hacienda.- Excedencia y Diferencia de haberes.- Leyeronse a continuación sendas instancias de Enrique Pérez Pérez y Ezequiel Sosálbez Piñana. Dependientes de la Administración de Arbitrios, y Eliseo Aracil Als, electricista, en las que, por tener que incorporarse a filas, suplican se les reserve las plazas que vienen desempeñando y se les abone la diferencia entre el sueldo que perciben del Consejo y el que cobrarían con cargo al Ministerio de Defensa.

Por unanimidad se acordó declararlos excedentes y desestimar su petición de cobro de la diferencia de haberes, por ejercer el cargo interinamente.



Personal y Hacienda.- Excedencia y Diferencia haberes.- De igual forma fue leída una instancia de Manuel Barrachina Martínez, Dependiente de la Administración de Arbitrios municipales, en la que por tenerse que incorporar a filas, suplica se le reserve la plaza que viene desempeñando y se le abone la diferencia entre el sueldo que percibe del Consejo y las diez pesetas diarias que cobrará del Ministerio de Defensa.

Por unanimidad se acordó declararlo excedente y en cuanto a la diferencia de haberes que pide, que pase dicha instancia a informe de la Comisión de Hacienda.

Personal y Hacienda.- Excedencias y Subsidios de guerra.- Acto seguido se acordó por unanimidad declarar excedentes, reservándoles las plazas que ocupan hasta que cumplan sus deberes militares, y conceder a sus respectivas familias un subsidio de guerra como lo tiene establecido el Consejo, a Santiago Francés Almíñana, Vicente Pasqual Blanes y Antonio Peidro Valor, Practicantes de la Casa de Socorro los dos primeros y del Hospital civil municipal de Oliver el último, ya que lo solicitan en sendas instancias por tener que incorporarse a las filas del Ejército de la República, como comprendidos en los últimos llamamientos verificados por el Gobierno legítimo de España.

Personal y Hacienda.- Excedencia y Subsidio de guerra.- Leyóse a continuación una instancia de Vicente Coloma Peidro, mecánico del Hospital civil municipal de Oliver, en la que, por tenerse que incorporar a filas por ser del reemplazo de 1937, suplica se le declare excedente de la plaza que desempeña y se le conceda el subsidio familiar de guerra establecido por el Consejo a favor de su esposa e hijos.

Por unanimidad se acordó declararle excedente y en cuanto al subsidio que pide que pase dicha instancia a informe de la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas y Hacienda.- A informe de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda se acordó pasara la instancia de Miguel García Cortés, pidiendo que hasta que regrese de cumplir sus deberes militares, se le dé de baja la concesión de mil litros diarios de agua en arrendamiento que tenía para el quiosco de la plaza de Ramón y Cajal y que el pago de derechos del mismo se rebaje a lo que según las Ordenanzas vigentes se paga por la ocupación de vía pública.

Obras Públicas.- Personal.- A informe de la Comisión de Obras Públicas se acordó pasara la instancia de Carmen Gadea Casanova solicitando se le conceda la vacante que existe para el servicio del Grupo moto-bomba del segundo depósito de aguas potables.

Sanidad.- Personal.- A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasara la instancia de Patrocinio Domènech Domènech pidiendo una plaza de Portero de la Casa de Socorro.

Hacienda.- Sueldo Empleados municipales.- A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Enrique Ferrer Jordà, Presidente del Sindicato de Administración y Distribución C. N. E., sección Empleados Municipales, pidiendo para éstos un aumento del treinta por ciento de los haberes que en la actualidad perciben.

Hacienda.- Distribución de fondos.- Fue aprobada por unanimidad la distribución fondos presentada por el Interventor para el mes de Febrero del corriente año y que ascendía a la cantidad de quinientas cuarenta y siete mil doscientas treintayseis pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

Agricultura.- Transporte.- A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara otra de la de Agricultura, que literalmente copiado dice así:

«La Comisión municipal de Agricultura, reunida en el día de la fecha por segunda convocatoria para tratar asuntos de su incumbencia, dice: Que examinada con todo detenimiento la cuestión que plantean el Control de Transportes y otras entidades de la ciudad sobre el transporte de trigo por carretera presentando precios excesivos que oscilan entre doce y veinte pesetas los cien quilos y siendo así que la Fábrica del Estado únicamente está autorizada para pagar siete pesetas y cincuenta céntimos por el mismo y ya que tiene tarados los precios del trigo y de la harina, pues de satisfacer lo que piden las mencionadas entidades tendría que aumentarse el precio del pan que también es objeto a tasa, acordó por unanimidad informar al Pleno del Consejo Municipal en sentido de que adopte un acuerdo referente a la forma de hacer efectivo el exceso entre 750 pesetas que puede pagar la citada fábrica y lo que dispongan para limitar el Control de Transportes y las demás entidades, ya sea por medio del establecimiento por ese Consejo de una Caja especial para este efecto, o invitando a las industrias locales cuyo estado económico sea floreciente, para que abonen esta diferencia de precio. - Este es el parecer de la Comisión informante, que somete a la consideración del Pleno del Consejo Municipal.»

Personal.- Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Personal, que dice a la letra:

«La Comisión municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada para el estudio de los asuntos de su competencia, dice:

- La incorporación a filas de los reemplazos ilícitamente llamados por el Gobierno de la República, ha desplazado de sus cargos a la mayoría de los componentes del Cuerpo de la Guardia Municipal y del de Dependientes de la Administración de Justicia, y como las necesidades del servicio hacen indispensable que las vacantes se cubran con la mayor



rapidez posible, la Comisión que ~~desarrolla~~ autoriza elevar a la ~~aprobación~~ del Pleno del Consejo la siguiente Proposición: = Que se autorice al Vicepresidente Titular de la Comisión municipal de Hacienda y Personal para resolver definitivamente lo que proceda en cuantas instancias se presenten solicitando ingresar en el Cuerpo de la Guardia Municipal o en el de Dependientes de la Administración de Arbitrios, admitiendo y dando posesión inmediata del cargo a los interesados, ya sean varones o hembras o denegando la petición, sin necesidad de que las solicitudes pasen previamente por el Pleno del Consejo ni que las informe la Comisión de Personal.»

Personal. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal se acordó desechar la solicitud de José Fenollar Mampó pidiendo se le reponga en el cargo de escribiente eventual que ocupaba, pero al mismo tiempo indicar al peticionario que dirija al Consejo una instancia en demanda de una plaza de Dependiente interino de la Administración de Arbitrios, pues hay muchas plazas vacantes con motivo de las incorporaciones a filas, y será atendido.

Personal. - Fue aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal desechando la instancia del escribiente eventual Jorge Peidro Pastor solicitando una plaza de oficial terce-ro interino, por pertenecer el peticionario al reemplazo de 39H2, que ya ha empezado a ser movilizado.

Hacienda. - **Diferencia haberes.** - Conforme a lo informado por la Comisión de Hacienda, se acordó desechar la solicitud de José Sempere Rico pidiendo que se le reconozca el derecho al percibo de la diferencia existente entre el sueldo asignado al cargo de Dependiente de Arbitrios municipales interino y el que le corresponda con arreglo a su categoría militar, por estimar la Comisión que los beneficios de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Mayo último no se le deben conceder por su carácter de empleado interino; ahora bien, como el solicitante es vigilante nocturno en propiedad, puede solicitar el pago de la diferencia de haberes con cargo a la consignación de éstos, para lo que tendrá que promover nueva instancia, si estima le conviene.

Despedida. - El Presidente manifiesta que teniéndose que incorporar a filas deja el cargo que ostenta para que otro compañero lo ocupe y le emule, haciéndolo mejor que él, y da las gracias a sus compañeros de Consejo por la solidaridad que le han prestado.

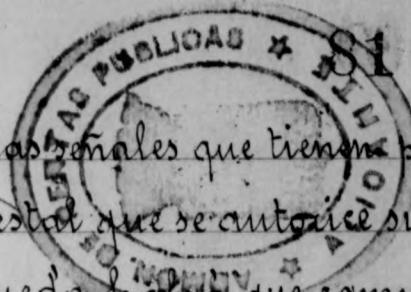
Jordà Silvestre, en nombre de todos los Consejeros, propone que conste en acta un voto de gracias al compañero Ferrer Jordà por su actuación en los momentos difíciles que atravesamos. Aprobándose esta proposición por unanimidad, previa declaración de urgencia.

Ramón proponerlo, etc. - Muriel Pérez dice que hace tiempo que formula un cargo denunciante de los habitantes de los valles de Fermín Caballero, Serrapio y Valdecastro, y ahora le mandan que diga al Municipio que no cumple su deber en la cuestión de refugios porque tiene abandonada aquella barriada, ya que él dice que hay un Seminario en Defensa Social que manda que se haga lo que se dice hacer, tiene lo que él quiere. Si no se termina el refugio de Fermín Caballero no proponer el dice por cierto, pero me hay dicho a mí que no hay voluntad en aquellas barriadas, y si hubiera un poco de voluntad ya estaría terminado, más bien las mujeres y los niños se han quedado para sacar agua de tierra. Muriel Pérez, Defensa Social se mantiene haciendo reiterar en los refugios Montaña que el Comisionamiento debe tener buena fe, pero hay un Seminario que no lo mismo. La misma Muriel Pérez dice que dice diciendo que en el Hospital civil de Ourense ha quedado de seguirse el refugio, informando al comisionado Vicepresidente del Parlamento correspondiente que hace lo necesario para que se termine, porque igual se mantiene en el refugio número cuatro todos porque no tiene soldados.

Pérez proponer la cuestión que en Defensa Social no manda el Seminario, ni mucha menos, a que él ha tenido indicación clara hacer en la barriada de Serrapio como están las cosas para la construcción ha hecho el anclaje de la barriada. El caso de la barriada es que se construye a Defensa Social normativa barriadas que no se han cumplido. Esta misma mañana ha informado que están los hombres allá, pero como no habían ni los señales que mandaba a los destinatarios que les piden de ayuda. Deben ser las señales que se habrían de refugio de la plaza para que los hombres vayan a aquella cuestión en que se vean se han seguido de nuevo de más grande.

Muriel Pérez dice que se habría correspondido que los señales del mencionado barrio 1 sea que hay buena fe en el Comisionamiento para que haya alguien que mande más al Comisionamiento y que hay que informar, que una junta de Defensa Social no dé abandono una barriada; lo cual quiere que cumpla su acto.

Ramónach Vidal a agradecer que él, que hablase a Defensa Social, sea el punto correspondiente de que los refugios de allí no estén más abandonados. Ocuparse que cumplen las obligaciones que el Presidente ha indicado más exactamente, y que muchas barriadas tengan allí disponible de hacer en otras zonas. Resalta que se ha cumplido la parte que cumplió en su función socialista. Pero resalta, además, que los refugios en estos lugares sean ocupados y cuando se habiente el punto, los barriados disponer de más de los mismos para su construcción. Muriel Pérez que de la D.G.S. la hicieron observar que la linea



de árboles de la Avenida de Canaltjas o una de las señales que tienen para venir, por lo que habrá que interesar del Servicio Forestal que se autorice su poda a fin de evitar el objetivo. El único campanario que queda habrá que camuflarlo, pintarlo, para que no sirva de guia.

Sempere Colomer quiere que se haga desaparecer el concepto de que los refugios se han de hacer por personal técnico, pues cabe emplear en ellos a toda clase de obreros, ya que se necesita que el número de bocas se aumente, para lo cual los obreros pueden ayudar a hacer refugios fuera de las horas de trabajo.

Vanò Nicomedes pide que inmediatamente después de un bombardeo se constituya en el Ayuntamiento la Comisión de Socorro para atender a los vecinos perjudicados. Agrega que se ha repetido el caso de que alguna puerta de refugio estaba cerrada al sonar la alarma, y la gente cree que esto se hace con mala intención. Para evitarlo se debe poner ancianos o mujeres al cuidado de las puertas.

Richard Vicens dice que hace quince o veinte días apareció en el periódico una nota diciendo que se repartiría jabón y azúcar. El jabón se ha repartido pero el azúcar no.

Pedro Vilaplana le contesta que la causa ha sido el extraordinario trabajo que ha pesado sobre la dependencia con motivo del acoplamiento de carnets.

Sempere Colomer pide al Delegado de Propaganda que haga una edición del discurso del Doctor Negrín en forma de pasquín para ser colocado en las fábricas.

Vanò Nicomedes le contesta que la Subsecretaría de Propaganda imprime siempre los discursos del Doctor Negrín, mandando muchos ejemplares; pero que si de este último no remite ya se imprimiría aquí.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

7

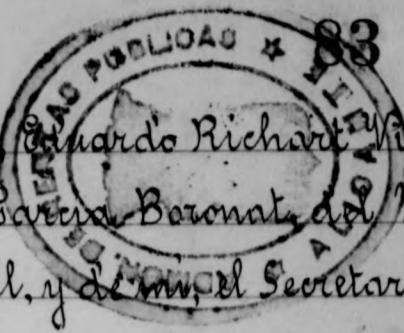
8

9

C

Sesión extraordinaria de 6 de Febrero de 1932.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día seis de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Francisco Jordà Silvestre, como Presidente accidental, con asistencia de los Consejeros Santiago Sadea Picé, Edmundo Sempere Colomer, Jorge Quiles Aznar, Juan José Peidro Vilaplana, Enrique Vano Nicomedes, José Aparicio Yvars, Rafael Caudillo



Agulló, Jorge Miró Pérez, Cristóbal Gómez Company, Eduardo Richard Vicens, Enrique Ferrer Jordà, Luis Beltell Mataix y Luisa García Boronat, del Interventor de fondos municipales, José Atienza Carbonell, y demás el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha treinta de Enero último.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 55 pesetas, a Juan Climent Ribes; de 25, a Francisco Colomina Palmer, y de 500 pesetas, a Industrias Metalúrgicas y Lino Linares Verdú; habiendo sido pagadas la de 55 pesetas de Juan Climent Ribes, y la de 25 de Francisco Colomina Palmer.

Personal.- Excedencia. - Seguidamente se acordó por unanimidad declarar excedente, reservándole la plaza de Dependiente de Policía Urbana hasta que cumpla sus deberes militares, a José Faes Santamaría, ya que lo solicita en instancia de fecha veintiocho de Enero último por haber sido llamado a filas el reemplazo a que pertenece.

Personal.- Hacienda.- Excedencia y Subsidio de guerra. - Fué leída una instancia de Camilo Jordà Payà, Practicante del Hospital civil municipal de Oliver, en la que expone que por incorporarse a filas solicitó del Consejo la excedencia y la diferencia entre el sueldo que venia disfrutando y el que ha de percibir del Ministerio de Defensa, por ignorar que el Consejo tenía establecido el Subsidio familiar de guerra, por lo que solicita se le conceda la excedencia y el expresado subsidio en vez de la diferencia pedida.

Por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado.

Sanidad.- Personal. - A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó pasara la instancia de Etelvina Soler Castañer solicitando la plaza de enfermera en el cuarto de curas del Departamento de hombres del Hospital civil municipal de Oliver.

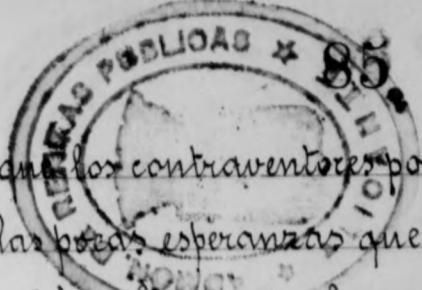
Sanidad.- Personal. - A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó pasara la instancia de la Sección de Sanidad del Sindicato de Empleados municipales U. S. E. manifestando que la Junta General de la Sección acordó que las mujeres que desempeñen las plazas vacantes de los enfermeros incorporados a filas percibían el mismo sueldo que éstos, suplicando que el Consejo acceda a ello.

Hacienda.- Pension. - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia

de Isabel Martínez Valiente solicitando la pensión que con arreglo a lo pueda corresponderle como viuda del Dependiente de la Administración de D. bitrios Diego Gómez Avellan.

Abastos.- Reparto de azúcar. - Fue leído un informe de la Comisión de Abastos que literalmente copiado dice así:

«La Comisión Local de Abastecimiento, reunida en el dia de la fecha, previa convocatoria reglamentariamente circulada, ha estudiado detenidamente la cuestión planteada por el Consejero Richart con el ruego formulado, en la pasada sesión municipal, sobre el reparto de azúcar a la población, que aunque fue contestado en forma satisfactoria sus deseos por el Presidente de esta Comisión, con posterioridad ha podido apreciarse un inconveniente que obliga a presentar este informe. = El Departamento de Abastos tiene si una función principalísima que cumplir, cual es el reparto de azúcar a los niños tantos hasta los dos años de edad, a los de dos a ocho años siempre que estén encamados con fiebre y enfermos, en general, para cuya enfermedad sea el azúcar el antídoto, extrayendo estos que se justifican mediante certificado médico, y en estos menesteres se inicia una cantidad que oscila alrededor de los setecientos kilogramos semanales. = Este reparto siempre se ha atendido de existencias que se tienen en el Almacén de Abastos, reforzadas con consignaciones que mensualmente se retiran, para el pueblo, de la Delegación provincial de Abastecimiento. Mas en la actualidad hace tres meses que no se ha recibido consignación alguna de este artículo de la Provincial y si se tiene un poco de remanente se debido a gestiones de todos conocidos de una industria local, remanente que asciende en la actualidad a 5.200 Kg. y de hacer el reparto a la población a razón de 500 gramos, perdiendo, habrían de invertirse 1.200 Kg., quedando cuatrocientos para atenciones de niños enfermos, remanente tan exiguo, que habría de suprimirse este rationamiento tan crucial hasta que por cualquier otro conducto pudiera adquirirse alguna cantidad de este artículo. = Ante este inconveniente, la Comisión informante discutió lo procedente a hacer apreciándose dos criterios dispares: el que se mostró partidario de reservar las existencias de azúcar para necesidades de niños y enfermos, fundándose en lo expuesto y el que opinaba debía formularse un reparto general, basándose en que fue anunciado al público medio de la prensa, a virtud de acuerdo adoptado hace fecha por la Comisión de Abastos y, de haberse hecho entonces, no se encontraría la Comisión en este conflicto; sin embargo, este segundo criterio, en el transcurso de la discusión sostenida en el seno de la Comisión fué modificado con otra solución intermedia, o sea la realización de un reparto general a razón de 50 gramos la ración y destinar el sobrante para las atenciones



dichas. = No se llegó a la unanimidad de criterio, ya que los contravenentes ponían de manifiesto lo reducido que era este racionamiento y las pocas esperanzas que se tienen de que la Provincial de Abastecimiento dé consignación alguna; por lo que antes de llegar al trámite enojoso de una votación y en vista de que las dos opiniones sustentadas son razonables, se aceptó poner el caso a la consideración del Consejo Municipal a fin de que dé la solución que estime conveniente, la que sería la justificada su mayor criterio y responsabilidad como organismo rector de todas las Comisiones municipales.»

Quiles Oznor dice que como es lógico que los niños no deben quedarse sin azúcar, propone que el reparto se haga a razón de cincuenta gramos, lo cual se acuerda por unanimidad.

Hacienda.- Transporte trigo. - De conformidad con el dictámen de la Comisión de Hacienda se acordó que volviese al Pleno el escrito de la Comisión municipal de Agricultura referente al precio del transporte del trigo por carretera y a las soluciones que formula al problema planteado, con objeto de que quede ocho días sobre la mesa para estudio de los señores Consejeros y transcurrido dicho plazo que inmediatamente se delibere sobre el mismo para que cada Consejero manifieste la solución que estime de pertinente aplicación.

Hacienda y Obras Públicas. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas sobre la instancia de Miguel García Cortés, pidiendo que se le dé de baja, hasta que regrese de cumplir sus deberes militares, en la concesión de mil litros de agua que tiene en arrendamiento y disfruta el quiosco de su propiedad sito en la plaza de Ramón y Cajal y que el pago de los derechos asignados al referido quiosco se le rebaje a los estipulados por ocupación de vía pública; informando dichas Comisiones: Que en cuanto a la concesión de agua, estiman debe tributar el primer bimestre en curso y acceder a que se le dé de baja por los restantes, mientras duren las actuales circunstancias; y que si el quiosco permanece cerrado al público durante el lapso de tiempo a que antes se hace referencia, se acceda a cobrarselle solamente por ocupación de vía pública.

Hacienda.- Diferencia haberes. - También fue leído y unanimemente aprobado otro informe de la Comisión de Hacienda denegando a Manuel Barrachina Martínez, Dependiente de Arbitrios municipales, por desempeñar este cargo interinamente, el derecho a cobrar la diferencia existente entre el sueldo que tenía del Consejo y el que le corresponde con arreglo a su categoría militar; ahora bien, como el solicitante es vigilante nocturno

en propiedad puede solicitar el pago de la diferencia de haberes con cargo al asignación de éstos, para lo que tendrá que promover nueva instancia si estimale conveniente.

Hacienda.- Subsidio de guerra.- Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda que a la letra dice:

«La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: Que Vicente Coloma Peidro se dirige en veintiocho del mes de Enero próximo pasado en solicitud de que se acuerde concederle el subsidio familiar de guerra a favor de su esposa y de sus tres hijos menores en virtud de haber sido llamado a filas el reemplazo de 1937 a que pertenece y tenerse que incorporar. = Que considerado el caso que nos ocupa, estimamos que esta Comisión debe accederse a lo que solicita pero condicionándolo de forma que, como máximo y teniendo presente las diez pesetas diarias que percibirá con cargo a los servicios del Ministerio de Defensa Nacional, se le acremente subsidio por lo que resta de diferencia, con objeto de que no rebase las cantidades que venía percibiendo prestando servicio a este Consejo. = Este es el parecer de la Comisión informante que, como siempre, remite al más ilustrado del Consejo Municipal, para que resuelva como mejor estime pueda convenir a los intereses municipales.»

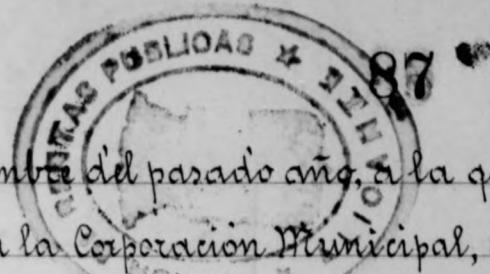
En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dimisión.- Peidro Vilaplana manifiesta que habiendo sido movilizado el reemplazo a que pertenece tiene que volver al trabajo en la industria de guerra a que pertenece, por lo cual presenta la dimisión de Consejero y de titular del Departamento de Alabastres.

Por unanimidad se acuerda aceptar esta dimisión.

Ordenanzas Fiscales.- A continuación se dio lectura a la copia de la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, referente a las Ordenanzas fiscales tituladas sobre el Precio de los Productos en sus ventas y Prestación Personal y de Transporte, aprobadas por este Consejo en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 34 de Noviembre último, cuya tenor literal es como sigue:

«Sr. Delegado de Hacienda.= Vistas las ordenanzas de las exacciones tituladas sobre el precio de los Productos en sus ventas y Prestación Personal y de Transporte, formadas y aprobadas por el Consejo Municipal de Alcoy, con vigencia limitada hasta que el Gobierno declare haber cesado el estado de necesidad producido por la guerra, y resultando que las expresadas exacciones y ordenanzas fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Municipal



de Alcoy, en la sesión celebrada el dia 30 de Noviembre del pasado año, a la que asistieron mayoría absoluta de los Consejeros que forman la Corporación Municipal, celebrada en primera convocatoria y por el voto unánime de los asistentes. = Resultando que el acuerdo municipal y las ordenanzas reseñadas fueron expuestas al público mediante edictos fijados en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia, número 372, correspondiente al dia 9 de Diciembre siguiente, por término de quince días, para que durante este plazo, las personas interesadas pudieran formular ante la Corporación municipal las reclamaciones que estimaran pertinentes, cumpliéndose con ello lo ordenado en el art. 322 del Estatuto Municipal. = Resultando que transcurrido el periodo de exposición al público, no se han formulado ante el Ayuntamiento reclamación alguna contra el acuerdo y ordenanzas mencionadas, según se justifica en la diligencia del expediente de tramitación. = Resultando que en el expediente de las ordenanzas que nos ocupan, figura un acta de una reunión celebrada en las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a la cual concurrieron los componentes de la Comisión municipal de Hacienda y las Delegaciones del Comercio de aquella localidad, ostentando también la representación de los sindicatos de la C.I.T.C. y U.S.T. que ejercen el control del comercio, constituyendo estas representaciones la casi totalidad del comercio de la población. = Resultando que en dicha acta se consignan que por la Presidencia de la reunión se invitó a los presentes para que expresaran su parecer sobre el acuerdo adoptado por el Consejo Municipal implantando el arbitrio sobre el Precio de los productos en sus ventas, manifestando la Presidencia, como aclaración, que el Ayuntamiento se había visto en la necesidad de crear esta exacción ante el clamor general de la industria, operado durante el año 1938, como resultado de la aplicación de la ordenanza fiscal en vigor «arbitrio sobre los Productos fabricados», porque ello suponía un trato de desigualdad entre los industriales y los comerciantes. = Resultando que oída la Presidencia, intervinieron las representaciones antes mencionadas, reconociendo la razón que asistía a los industriales, y con el objeto de no crear una situación difícil al Ayuntamiento y que pueda continuar desarrollando su vida económica con relativa normalidad, interpretando el sentir de sus representados, se prestan todos a contribuir voluntariamente, considerando, por tanto, acertado el acuerdo municipal implantando la exacción municipal sobre el Precio de los Productos en sus Ventas, reiterando su asentimiento y ofreciendo contribuir por el concepto referido en la forma y condiciones que en la ordenanza se estipula. = Resultando que la ordenanza del arbitrio municipal que nos ocupa, establece: a) que el producto de este arbitrio se destina a compensar la disminución de los ingresos ordinarios previstos y sufragar el aumento de las necesidades impuestas por la guerra. - b) que el arbitrio tendría ca-

racter transitario y subsistiría mientras se halle en vigor el Decreto de 15 de julio de 1937 dictado por el Ministerio de Hacienda y Economía. - c) que la base del arbitrio sería el precio de los productos en sus ventas, entendiéndose por tales, todo acto por el cual una persona, individual, colectiva o jurídica, transfiera a otros u otros, una mercancía, mediante o no un precio, ya se realice por medio verbal o por escrito, y se añaden a la ordenanza las normas generales que han de ser observadas por la Corporación y las personas interesadas para llegar al acto de hacer efectiva la exacción. - d) que contribuirán las Cooperativas de producción, cambio y consumo, con el uno por ciento, y todos los demás almacenistas y exportadores, con el dos por ciento. = Resultando que la ordenanza sobre prestación personal y de Transporte, se implanta de acuerdo con lo establecido en el art. 52 H del Estatuto Municipal con objeto de proceder a la recomposición y conservación de los caminos vecinales y rurales, para prosecución de las obras públicas municipales en ejecución para la realización de aquellas otras que tengan igual carácter y se estime conveniente acometer y a los trabajos de desescombros y demás que se precie realizar si por efectos de la guerra, por las inclemencias del tiempo o por otras causas se produjese el derrumamiento de edificios en la ciudad, figurando en dicha ordenanza las exacciones y reglas a que se ha de sujetar el servicio, de acuerdo con las establecidas en el art. 52 H antes citado. = Considerando que la exacción sobre el Precio de los Productos en sus ventas la utiliza la Corporación municipal al amparo del Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de 15 de julio de 1937, al igual que utilizó en el pasado año la de los productos fabricados, que fue informada favorablemente por las oficinas de esta Delegación de Hacienda designadas por V. I. la cual ordenanza y exacción también se remitió acompañada de acta firmada por los Sindicatos, que ofrecieron contribuir voluntariamente para ayudar al Consejo a la tarea de atender a sus necesidades, y también la exacción y ordenanza del arbitrio sobre los Productos en sus Ventas, se recibe con el acta de los comerciantes interesados por la que se obligan voluntariamente a contribuir a las cargas municipales, es fu estimar que debe considerarse admisible, siguiendo el ejemplo establecido por el Ayuntamiento en el año anterior. = Considerando que en la ordenanza de Prestación Personal y de Transporte, se utiliza este servicio al amparo de lo establecido en el art. 52 H del Estatuto Municipal, por lo que ajustándose su implantación al texto legal y siendo un recurso autorizado por la Ley, nada puede objetarse en contra del acuerdo y ordenanza. = Considerando que habiendo sido reclamados ante la Corporación ambas ordenanzas durante el período de su exposición al público, cabe consignar firme el acuerdo y aprobar las ordenanzas ya que este es el criterio del R. D. de 9 de Enero de 1926, modificando el art. 322 del libro



tuto. = Considerando que en la formación y tramitación del expediente, se han cumplido las prevenciones establecidas por las disposiciones vigentes en la materia. = El que suscribe tiene el honor de proponer a V. I., la aprobación de las ordenanzas del arbitrio sobre los Productos en sus Ventas y servicio de Prestación Personal y de Transporte. = No obstante V. I., resolverá lo que estime más acertado.»

Quedó enterado el Consejo, acordándose, a propuesta de la Presidencia, que se ponga en vigor, previos los trámites oportunos, a partir del día siguiente, la ordenanza sobre el Precio de los productos en sus Ventas, y en cuanto a la de Prestación Personal y de Transporte, cuando lo crean oportuno los Titulares de Hacienda y de Obras Públicas.

Presupuesto. - Quedó enterado el Consejo Municipal de la Providencia dictada por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, aprobando con ella el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Consejo Municipal para el corriente ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, fijando unos y otros en cinco millones ochocientas veintidós mil ochocientas veintitrés pesetas y noventa y un céntimos.

Presupuesto. - De igual forma quedó enterada la Corporación de otra Providencia dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia aprobando con ella el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del Ensanche de esta ciudad para el corriente ejercicio, fijando unos y otros en ciento cinco mil pesetas.

Informe. - Acto seguido se procedió a la lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, que literalmente copiado dice así:

«Por el Pleno del Consejo Municipal se informaría de los antecedentes políticos-sociales de la detenida en esa Prisión Preventiva Jesús Sempere Vicedo, advirtiéndole que lo haré responsable si aquél no se ajusta a la veracidad. = Alicante a 2 de Febrero de 1939. = El Gobernador civil. Firma ilegible.»

A propuesta de la Presidencia, se acordó que se pidan informes al Frente Popular para cumplimentar la orden del Gobernador, leyéndose después en sesión para ver si se presta la conformidad a los efectos consiguientes.

Sexta Vicepresidencia. - A continuación el Presidente manifiesta que hallándose vacante la sexta Vicepresidencia por dimisión del Consejero que la desempeñaba, Juan José Peidro Vilaplana, procedía, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 51 de la vigente Ley municipal, elegir en votación secreta y por papeleta al Consejero que la había de desempeñar, el cual tendrá a su cargo la Comisión Municipal de Abastos.

Verificada la votación y el escrutinio correspondiente, dio por resultado que para

la citada Vicepresidencia obtuvo el compañero Enrique Ferrer Jordà, treinta y una papeleta en blanco, por lo que la Presidencia, en vista de que había obtenido la mayoría absoluta de votos, le dió posesión de su cargo, pasando a ocupar el elegido el respectivo sillón de la mesa.

Ruegos, preguntas, etc. - Deltell Matrrix dice al titular de Agricultura que hasta las diez de la mañana de hoy no salía el pueblo si había pan o no.

Sempere Colomer le replica que eso pertenece a Abastos.

Miró Pérez manifiesta que hace un ruego para que se estableciera un Departamento para la curación de la sarna, diciéndole entonces que ya estaba previsto, pero que él no ve la prevención. Hay casos lamentables, pues no existe un sitio adecuado para atajar el mal. Ruega que se instale una casa que reuna higiene y salubridad, acogiendo esta idea Asistencia Social con un poco más de celo.

Ferrer Jordà le dice a Sempere que no sabe si el anunciar si hay o no pan es de incumbencia de Abastos o de Agricultura.

Jordà Silvestre aclara que siempre lo ha anunciado Abastos, previo aviso del Departamento de Agricultura, pero ignora si ayer medió este aviso o no.

Sempere Colomer asegura que de Abastos preguntan todos los días a Agricultura, hay para el día siguiente.

Quiles Aznar dice que le extraña y ha de lamentar que no haya la unificación que debía haber entre los Consejeros; pues en Ruegos y Preguntas siempre es el compañero Miró el que más interviene, sin que al decir esto sienta dureza de zaherirle. Asegura que en la cuestión de la sarna no le engañó; pero estima que los ruegos deben hacerse directamente al compañero que regenta el Departamento y discutirlos con él. Porque en el asunto de la sarna ¿quién desconoce la carencia de jabón que es el principal medio de combatirla? Con esto está justificada la falta que señala el compañero Miró.

Jordà Silvestre asegura que Miró está en su derecho al formular ruegos y Quiles también en el suyo al contestar como lo ha hecho.

Sempere Colomer rueda que en el Hospital de Oliver haya calefacción.

Quiles Aznar le replica que éste es un caso parecido al anterior, y que ambos no pueden más que subsistir. En Septiembre se pidieron a Alicante dos mil toneladas de carbón y contestaron preguntando qué cantidad mensual se necesitaba, a lo que dijeron que cinco, replicándoseles que solamente podían servir dos; y en efecto, mandaron las dos del mes de Diciembre, pero ya no han mandado más.

Gadea Piñó contesta al ruego que en la antepasada sesión formuló el Consejero Miró

sobre el abandono en que se encuentra ~~el local del~~ el local del ~~charlet~~ llamado de Escaló. Ha de aclarar que este local estaba ocupado por una colonia escolar permanente que depende directamente del Ministerio de Instrucción Pública y que es completamente independiente del Consejo Municipal. Hay un Delegado Provincial de Colonias y un Subdelegado en esta ciudad, que es el Presidente del Consejo Local de primera Enseñanza. Por lo tanto, nada tiene que ver con dicho local el Vicepresidente de la Comisión Municipal de Cultura.

Yaní Nicomedes quiere que nadie se extrañe si la Propaganda no se hace en la cantidad que las circunstancias requieren, pues es debido a la falta de material, pero que ya se están buscando los altavoces necesarios.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Sesión extraordinaria de 13 de Febrero de 1939.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del día trece de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Francisco Jordà Silvestre, como Presidente accidental, con asistencia de los Consejeros Edmundo Sempere Colomer, Jorge Quiles Añar, Enrique Vano Nicomedes, José Aparisi Yvars, Rafael Candela Agulló, Jorge Miró Pérez, Cristóbal Viñau Company, José Domínech Masia, Enrique Ferrer Jordà, Luis Delloll Mataix y Luis García Boronat, del Interventor de fondos municipales, José Atienza Carbonell, y de mi, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída el acta de la anterior, extraordinaria de fecha seis del actual.

Preguntado por la Presidencia si se aprobaba, manifiesta Quiles Añar que donde dice dos mil toneladas dijo él dos mil quilos.

Después de lo cual se aprueban el acta leída y la anterior rectificación por unanimidad.

Consejerías. - Se dió lectura a tres oficios del Gobernador civil de la provincia manifestando haber nombrado Consejeros de este Consejo Municipal a Rafael Payá Agües, Santiago Valor Abad, Facundo Ferri Soler y Jorge Quiles Añar, en sustitución de Miguel



93

Llorens Ferrández, Jorge Quiles Arzur, Juan José Peidro Vilaplana y Angel Ferrer Jordà, respectivamente.

Después de lo cual y presentes los compañeros Santiago Valor Albiol, Facundo Ferri Soler y Jorge Quiles Arzur, se les dió posesión de los cargos de Consejeros municipales, dándoles la Presidencia la bienvenida en nombre de la Corporación y les exhortó a que cooperaran con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo.

Al primero de los nombrados, o sea a Rafael Payá Agües, no se le pudo dar posesión del cargo por no haber asistido a sesión.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se había impuesto una multa de 25 pesetas a Jaime Lloret Ubeda, por infracción de las Ordenanzas municipales; habiendo sido pagada la de 25 pesetas de Rita Mora Ferrández.

Hacienda.- Diferencia de haberes. - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de José Sempere Rico, Vigilante nocturno en propiedad, en la que por haber sido llamado a filas el reemplazo a que pertenece solicita se le reserve dicha plaza y se le abone la diferencia de sueldo según determina la ley.

Sanidad.- Personal. - A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó pasara la instancia de Vicente Cormo Albert, jardinero y mecánico del Hospital civil municipal de Oliver con carácter de interino, pidiendo la diferencia de haberes por incorporación a filas tal y como consta en la Gaceta de la República de 22 de Mayo último y que se le conceda la plaza en propiedad.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal se acordó pasara la instancia del Guardia Municipal de 2º en propiedad José Jorquera Rodríguez pidiendo se le nombre Cabo de la Guardia municipal interino.

Sanidad.- Personal. - A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó pasar la instancia de Alberto Sironés Pérez, enfermero del Hospital civil municipal de Oliver, exponiendo los años de servicio y las enfermedades que padece y pidiendo la jubilación.

Obras Públicas.- Personal. - A informe de la Comisión de Obras Públicas se acordó pasar la instancia de Concepción Agulló Ribero pidiendo que su hija ocupe el puesto que ella desempeña de empleada de los evacuatorios públicos municipales.

Personal. - Acto seguido se acordó por unanimidad reservar a Juli Crespo Peidro la plaza de escribiente temporero de las oficinas municipales que en la actualidad desempeña hasta que regrese de cumplir sus deberes militares, ya que lo solicita en ins-

Tercio de diez del actual por haber sido llamado a tales el reemplazo a que tiene.

Padrones. - Dada cuenta de haber quedado formados los padrones para la ejecución de los impuestos de «Casinos» y «Círculos de Recreación» y «Circulación» durante el presente ejercicio, con arreglo a las normas fijadas por la Corporación, se acordó por unanimidad que se expongan al público por plazo de ocho días a efecto de redacción que se den por aprobados y proceda a su cobro si no se presenta ninguna.

Hacienda. - **Gratificación.** - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordó denegar a Isidro Martínez Valiente, viudo del Dependiente de la Administración de Arbitrios Diego Gómez Orellana, la pensión que solicita, por no haber prestado servicio durante el número de años que para ello establecen los Reglamentos de este Ayuntamiento; pero que debe abonarse a la viuda, como se viene haciendo en los análogos, por una sola vez, la cantidad de docecientos pesos, que le permite frente a los gastos de entierro y luto que se le hayan ocasionado.

Durante la lectura del anterior informe entró en el salón el Consejero Pedro Fernández Peidro.

Hacienda. - **Lonjas y puestos públicos y pesas y balanzas.** - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda que literalmente copiado se viene a que:

«Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, queremos, atacuando el acuerdo tomado por el Consejo en sesión extraordinaria celebrada en el Pleno el día veintuno de Marzo último, sobre instalación presentada por Rafael Nicanor González, Señor Municipal de Lonjas y Puestos Públicos y de Pesas y Balanzas por mayor y menor actividad de que se dieran por bien realizadas las recomendaciones formuladas hasta aquella fecha cum habida cuenta de lo que sobre las mismas disponen los respectivos contratos, y en el actual momento de que para lo suyo se fijaren en los expuestos contratos las tasas por ciento más bajo renunciando de antemano en tal suerte a las mismas la instalación fija en los tan repetidos contratos, renunciando en el año de la fecha de renunciar el honor de informar: = Que, con objeto de armonizar los intereses del Concejo no perjudicar, en lo posible, los del Señor, deliberadamente esta Comisión ha decidido dar de un año pendiente de informe el contenido de la instalación, con la sola finalidad de ver si se incrementaban las recomendaciones y una justa remuneración con referencia a los precios contractuales en que aquello se hace al menor los mínimos colapsados; tal propósito ha sido logrado ya al finalizar el pasado año mil novientos treinta y seis, la recomposición del Señor

«Lorjas y Puestos Públicos», alcanza un exceso sobre la señalada en el contrato, de veinte mil ochocientas noventa y una pesetas y noventa y cinco céntimos, cantidad que puede cubrirse con creces la de siete mil seiscientas diez pesetas y setenta céntimos que tuvo de menos ingreso al finalizar el año mil novecientos treinta y siete, y poseer un momento de trece mil doscientas ochenta y una pesetas y veinticinco céntimos que muy bien podría aplicarse a compensar las recaudaciones de «Pesas y Balanzas» correspondientes a los períodos 1936-37 y 1937-38 y restarle un sobrante de dos mil cincuenta y una pesetas y cuarenta y cinco céntimos para compensar las fluctuaciones que se operen durante el período actual de gestión de ambos arbitrios. En consecuencia de todo lo expuesto, estima esta Comisión debe darse por bien realizado el cumplimiento de los contratos a que hace referencia este informe y otorgar al Señor señor Molines Ripoll la seguridad de la complacencia con que este Consejo ha visto su actuación durante los difíciles tiempos transcurridos en los que se vislumbraba baja en la recaudación ante las dificultades que en todos aspectos concurrian para que resultasen notablemente minoradas, en lo que ha dado pruebas el Señor Molines de haber aportado todo su esfuerzo a la obra de recaudación en favor del Consejo por lo que, tanto él como el personal a sus órdenes, merecen plácemes y no debe el Consejo regateárselos ni mostrarse parco en otorgártelos. = Este es el parecer de la Comisión informante que, como siempre, somete al más ilustrado del Consejo Municipal para que resuelva como mejor estime en beneficio de los intereses municipales.»

Hacienda.- Encargada del Almacén de artículos eléctricos.- Asimismo fué unanimemente aprobado otro informe de la misma Comisión de Hacienda, que textualmente dice:

«Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, evocando el acuerdo tomado por el Consejo en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día veintitrés de Enero próximo pasado, sobre informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas referente a instancia presentada por Librada Ponsoda Reig, esposa de Arturo Català Pérez, capataz del alumbrado de este Consejo en la que solicita reemplazar a su esposo en los servicios que venía prestando y estima la referida Comisión de Obras Públicas que no puede atenderse a la petición que formula, pero que debería encargársela del almacén de artículos eléctricos que se posee en los bajos de estas Casas Consistoriales, exponiendo debe informar la de Hacienda sobre la cantidad a asignarle en concepto de jornal por dichos servicios; reunidos en el día de la fecha tienen el honor de informar: = Que, con cargo al capítulo 4º, artículo 5º, concepto 3º del Presupuesto del interior vigente, se abonen a Librada Ponsoda Reig el jornal semanal de no-

venta pesetas por los servicios prestados, bien entendido que, para que ello tenga efecto, ha de renunciar su esposo Arturo Català Pérez al derecho que tiene al subsidio de guerra como comprendido en el reemplazo de 1921 llamado a filas, y ha de renunciar asimismo al percibo de la diferencia de haberes que le faculta la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Mayo último inserta en la Gaceta de la República nº 342.= Este es el parecer de la Comisión informante, que como siempre, somete al más ilustrado del Consejo Municipal, para que resuelva como mejor estime en beneficio de los intereses municipales.»

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombramiento de Presidente.- Acto seguido la Presidencia hace constar que vacante el cargo de Presidente de este Consejo, por incorporación a filas del que lo desempeñaba, compañero Ángel Ferrer Jordá, procedía, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 51 de la vigente Ley municipal, elegir en votación secreta y por papeleta al Consejero que había de ocupar este cargo, al cual, de estar presente, se le daría posesión en el acto.

Verificada la votación y el escrutinio correspondiente, dio por resultado que el compañero Jorge Quiles Aznar obtuvo catorce votos y una papeleta en blanco, por lo que, habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos, quedó nombrado para el cargo de Presidente de este Consejo Municipal el mencionado Jorge Quiles Aznar, quien poseió, acto continuo, de la Presidencia.

Ocupado por el compañero Quiles Aznar el sillón presidencial, expone que está altamente agradecido a sus compañeros y muy especialmente a la organización a que representa, y que quiere que su elección sea en beneficio de la Patria y de los intereses de la población, para lo cual ha de redoblar sus esfuerzos para el cumplimiento de sus deberes, requiriendo a tal fin la asistencia de sus compañeros para salir airosos en el desempeño de su cargo, por la independencia de nuestra Patria y los intereses de la ciudad.

Quinta Vicepresidencia.- Seguidamente el Presidente manifiesta que hallándose vacante la quinta Vicepresidencia que él desempeñaba por haber sido designado para el cargo de Presidente de la Corporación, procedía, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 51 de la vigente Ley Municipal, elegir en votación secreta y por papeleta al Consejero que la había de desempeñar, el cual tendría a su cargo las misiones municipales de Sanidad y Asistencia Social.

Verificada la votación y el escrutinio correspondiente, dio por resultado que para

PUBLIQUES

la citada Vicepresidencia obtuvo el compañero Santiago Valer Albal catorce votos y una papeleta en blanco, por lo que la Presidencia, en vista de que había obtenido la mayoría absoluta de votos, le dió posesión de su cargo, pasando a ocupar el elegido el respectivo sillón de la mesa.

Obras Públicas.- Limpieza pública. - Inmediatamente se dió lectura a una instancia del contratista de la Limpieza Pública que literalmente copiada dice así:

« Teodoro Masanet Masanet, Contratista de la Limpieza Pública, provisto de cédula personal que exhibe y retira por serle necesaria para otros asuntos, a V. E. atentamente expone: = Que ya varias veces y por la anormalidad de las circunstancias, se ha visto obligado a pedir a ese Consejo Municipal la rescisión de dicho contrato, pues me era imposible poder continuar prestando ese servicio con la pulcritud y esmero en mi proverbial, cosa que ese Consejo no tuvo a bien concedérme, por lo que continúo prestandolo, haciendo para ello un verdadero sacrificio. Pero actualmente, por la escasez de personal primero y sobre todo, por la desgracia que he tenido en el último bombardeo de haberme muerto dos mulos y haberme herido a otros seis, dejándolos inservibles para todo trabajo, me han imposibilitado de tal forma que, aún teniendo toda la voluntad y esfuerzo para poder realizarlo, me será imposible conseguirllo, pues no escaparía a ese Consejo la imposibilidad en que me veo para poder sustituir el personal y sobre todo el ganado. = Por ello, pues, acude a V. E. en Súplica de que teniendo por presentada esta instancia se digne concederle tal rescisión, debiendo manifestar a V. E. que todo el material que me queda de ganado, carros, utensilios, etc., lo pongo a su disposición para que pueda hacerlo servir como crea más conveniente a los intereses de la Corporación. = Ello sería justicia que espero merecer de la rectitud de V. E. la vida de cuyos individuos deseó larga y próspera en beneficio propio y el de la República. »

Domínech Peidró manifiesta que, en efecto, el último bombardeo ha dejado al contratista de la limpieza casi sin caballerías ni nada. Dice que estuvieron en Alicante solicitando ayuda para la prestación de dicho servicio, donde les prometieron cuatro volquetes, de los cuales han mandado dos. Pide que para tomar acuerdo sobre el particular se convoque un consejillo, porque se echan las basuras por la calle y hay gran peligro de epidemia.

Aparisi Yvars expone que tenía el propósito de plantear esta cuestión, porque Alcoy está convertido en un estercolero y es preciso evitar que se amontonen las basuras en la calle. Si no se ve ahora la solución el consejillo debe reunirse mañana.

Miró Pérez también opina que se debe celebrar el consejillo, pero que a la reunión deben algunos compañeros llevar algo estudiado, para lo cual sería conveniente

te nombrar dos o tres que hicieron gestiones y el miércoles reunir el Consejo, y tener ya algún trabajo hecho.

La Presidencia propone que todos los Consejeros se conviertan en comisión y que cada uno traiga algún trabajo hecho.

Aparisi Yvars cree que todos deben colaborar, que debe haber alguien que expresamente se encargue, para que pueda recaer sobre él la responsabilidad.

Miró Pérez dice que, en efecto, debe haber quien cargue con la responsabilidad.

La Presidencia pregunta si se acepta la proposición de Miró Pérez de nombrar una Comisión con el fin expresado; lo que se acuerda por unanimidad.

Vaño Nicomedes propone a los titulares de Obras Públicas y Sanidad.

Domènech Peidro aclara que lo que faltan son caballerías, pues carros si que hay y hombres también. Los agricultores podrían prestar caballerías.

Miró Pérez propone a Domènech Peidro, Aparisi Yvars y Sempere Colomer, basándose en que el primero es el titular de Obras Públicas, el segundo tiene caballerías en la industria a que pertenece y el tercero por su relación con los agricultores. Termina ofreciéndose para todo lo que sea necesario.

Por unanimidad, se acuerda nombrar a los tres Consejeros propuestos por Miró Pérez para formar la mencionada Comisión.

Personal. - Acto seguido se acordó por unanimidad nombrar Ordenanza municipal interino al Guardia Municipal Aurelio Simínez Martínez, sin perjuicio de los derechos que en la actualidad le corresponden como Guardia Municipal, que se le reservan hasta que tenga que reintegrarse a este cargo, ya que el interesado lo solicita en instancia de trece del actual.

Dimisión. - Jordà Silvestre informa al Consejo que teniendo que ingresar como voluntario en Intendencia, ha presentado a su organización la dimisión del cargo de Consejero. Da las gracias a sus compañeros y a los empleados del Departamento que ha regalado por la colaboración y ayuda que le han prestado.

Ruegos, preguntas, etc. - Domènech Peidro dice que el Ayuntamiento cuenta con dos coches, pero en el último bombardeo tuvo que hacer muchos viajes a pie al Hospital. Pide a la Presidencia que arregle el asunto de los coches del Consejo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.



Sesión ordinaria de 20 de Febrero de 1939.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del dia veinte de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, se constituyó en el salón de sesiones el Pleño del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, por primera convoca-

Resolución - Mediante circular 100-Pr-1966 del 2 de febrero de 1966, se autorizó el traslado de la Residencia de Ancianos de la Villa de Olmedo al edificio que ocupaba la antigua Escuela de la Villa de Olmedo, en la calle Paseo de la Constitución, en la villa de Olmedo, para que sirviera como residencia para personas mayores.

Resolución - Mediante circular 100-Pr-1966 del 2 de febrero de 1966, se autorizó el traslado de la Residencia de Ancianos de la Villa de Olmedo al edificio que ocupaba la antigua Escuela de la Villa de Olmedo, para que sirviera como residencia para personas mayores.

Resolución - Mediante circular 100-Pr-1966 del 2 de febrero de 1966, se autorizó el traslado de la Residencia de Ancianos de la Villa de Olmedo al edificio que ocupaba la antigua Escuela de la Villa de Olmedo, para que sirviera como residencia para personas mayores.

Resolución - Mediante circular 100-Pr-1966 del 2 de febrero de 1966, se autorizó el traslado de la Residencia de Ancianos de la Villa de Olmedo al edificio que ocupaba la antigua Escuela de la Villa de Olmedo, para que sirviera como residencia para personas mayores.

Resolución - Mediante circular 100-Pr-1966 del 2 de febrero de 1966, se autorizó el traslado de la Residencia de Ancianos de la Villa de Olmedo al edificio que ocupaba la antigua Escuela de la Villa de Olmedo, para que sirviera como residencia para personas mayores.

Resolución - Mediante circular 100-Pr-1966 del 2 de febrero de 1966, se autorizó el traslado de la Residencia de Ancianos de la Villa de Olmedo al edificio que ocupaba la antigua Escuela de la Villa de Olmedo, para que sirviera como residencia para personas mayores.



reunida en Pleno, dice: ~~Vacante el cargo de Administrador o Director Económico del Hospital civil municipal de Oliver, se abrirá un concurso libre para que los que se creyeren con la capacidad necesaria para desempeñarlo pudiesen solicitarlo del Consejo dentro del plazo de ocho días; pero no habiéndose presentado ningún aspirante y no pudiendo dilatarse por más tiempo la anormal situación actual, es necesario abrir un nuevo concurso y designar a un funcionario municipal que ocupe interinamente el cargo hasta la resolución de aquél.~~ Fundado en estas razones elevó al Pleno del Consejo la siguiente - Proposición - Primero - El Oficial 2º administrativo Rafael Abad Casasempre queda nombrado interinamente Administrador o Director - Económico del Hospital civil municipal de Oliver, con las atribuciones inherentes a tal cargo, excepto hecha de la adquisición de géneros que por acuerdo del Consejo adoptado en la sesión de 16 de Enero último se asignan a la Comisión de provvimiento, y con la totalidad de los emolumentos que en la actualidad perciba con arreglo a su categoría o los que correspondan a cualquiera otra que en lo sucesivo pueda adquirir. - Segundo - El Presidente del Consejo publicará un edicto abierto un concurso libre para que los que se crean con la capacidad necesaria para ocupar provisionalmente el cargo de Administrador o Director Económico del Hospital civil municipal de Oliver puedan presentar las solicitudes en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de ocho días, que empezarán al siguiente del de la fecha del edicto, y terminarán a las diecisiete horas del octavo, acompañadas del aval que acredite su calidad de antifascistas y de certificado médico en el que conste sus aptitudes físicas para el desempeño del citado cargo, expedido por un facultativo titular de este Consejo. El que obtenga la plaza percibirá el sueldo que en el Presupuesto ordinario tiene asignado tal cargo y tendrá las atribuciones que a él competen, excepción hecha de la adquisición de géneros, que por acuerdo del Consejo adoptado en la sesión de 16 de Enero último se asignan a la Comisión de provvimiento. - Tercero - El edicto a que se refiere el párrafo anterior se publicará reiteradamente en los periódicos locales para que llegue a conocimiento de todos los ciudadanos a quienes pueda interesar.

Agricultura y Abastos. - Trigo y harina. A continuación dióse lectura a una proposición del Vicepresidente titular de la Comisión de Agricultura, cuyo texto literal es como sigue:

"En la reunión celebrada en el día de ayer por la Comisión municipal de Agricultura, en segunda convocatoria, a la que asistieron los Totales Santiago Gadea Pico, Santiago Valdés Abad, Luisa García Boronat, al tratar de la cuestión de adquisición de trigo y harina de Alicante y otros pueblos, se adoptó el acuerdo de que esta Consejería plantee al Pleno del Consejo municipal la siguiente Propuesta: Que haciendo cesado el Servicio Agrícola de Alicante en la recepción y distribución de trigo de importación, así como en el reparto de las harinas resultantes, por haberse hecho cargo de estos servicios los Organismos dependientes de la Dirección General de Abastecimiento, esta Consejería estima que en lo sucesivo debe encargarse el Departamento de Abastos de realizar las gestiones necesarias cerca de la Delegación Provincial de Abastecimientos para la adquisición del cupo de trigo o harina que se aigne a nuestra ciudad. Ofreciéndose este Titular a prestar su ayuda y colaboración en el momento sea invitado para ello. Este es el parecer del que suscribe, no obstante el Pleno acordaría lo que estime procedente en justicia."

Aparisi Ivars se muestra conforme con la propuesta hecha, pero teniendo en cuenta que Sempere asesore.

La Presidencia propone que Sempere Colomer esté ocho días asesorando a la Comisión de Abastos.

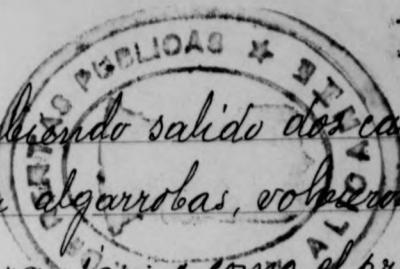
Después de lo cual son aprobadas por unanimidad la proposición hecha la formulada verbalmente por la Presidencia.

Hacienda - Transporte del trigo. = Acto seguido la Presidencia manifiesta que procede deliberar sobre la cuestión del transporte del trigo, según el informe de la Comisión de Agricultura que quedó ocho días sobre la mesa.

Sempere Colomer opina que como todas las organizaciones tienen representantes en la Comisión de Hacienda, el informe debe volver a ésta para que presente una propuesta concreta.

Aparisi Ivars manifiesta que como el suministro del trigo ha pasado a la jurisdicción de Abastos, que este Departamento sea de compensar el déficit del transporte con las ganancias de los otros granos que viende al público.

En su consecuencia, se acordó por unanimidad que el informe de la Comisión de Agricultura pase nuevamente a la de Hacienda, la cual tendrá en cuenta lo manifestado por el Consejero Aparisi Ivars.



Ruegos, preguntas, etc. - Deltell Mataix dice que habiendo salido dos camiones en los que iba el Consejero de Agricultura para traer algarrobas, volvieron sin nada, cuando hubieran podido ser cargados de moranjas, y como el precio del transporte es hoy dia tan elevado, cree debe hacer mejor inteligencia entre los Departamentos de Fomento y Agricultura.

Sempere Colomer le explica que llevaba orden pagada de Alicante para Pego por cinco mil quilos de algarrobas, no pudiendo jamás creer que era lo que cargaría, por lo cual no llevaba dinero, y las moranjas valían cinco mil pesetas que tenían que ser pagadas al contado. El Alcalde de Pego le negó hasta comunicar telefónicamente con Alicante, por lo cual tuvieron que salir con los camiones vacíos.

Uno siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose lo presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Sesión extraordinaria de 27 de Febrero de 1939

En las Oficinas Considerables de la ciudad de Salas, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Concejo Municipal en sesión extraordinaria por primera convocatoria para tratar la demanda formulada bajo la presidencia del concejal Jorge Luisa Pérez, con asistencia de los Concejales Santiago Gutiérrez, Adolfo V. Munda, Eugenio Ledesma, Arturo Gómez Páchez, Vicente Pérez, José Tomás Pérez, Germán María Eduardo Pichot Vargas, Luis Gómez Montaña, Luisa Pérez Personal, Rafael Pérez Sánchez, del directorio de fuentes municipales José Díaz, Encuentro, presidente del Comité autorizado de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior reunión de fecha veintiún del corriente año.

Ejecución = Resolución autorizada el Concejo Municipal de Salas aprobando su continuidad a la sesión que se celebra el Cuadragésimo Noveno Porcentaje de aumento.

Mujeres = Informe que consta dentro de que durante la semana se había impreso y guardado más de mil cien ejemplares de la revista "Prensa Flamenca" por información de los Oficiales Municipales.

Sanidad = Informe de la Comisión de Sanidad y Higiene Local recordando para la justificación del funcionario Hernán Pérez que a la que corresponden ventas y facturas de los medicamentos administrados por el ministerio a la Clínica municipal y Beneficencia dominical durante el mes de Enero del corriente año.

Hacienda - Liquidación = Informe de la Comisión de Hacienda estableciendo que para la justificación de la liquidación de la Hacienda Pública, se ha

ESTADO PÚBLICO DE PUERTO RICO

conceda a ella y a su hermano la cantidad que estime la Corporación para gastos de luto y enterramiento de su padre Francisco Vilaplana Oliera, que fue empleado del Consejo.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Consejero José Aparisi Ivars.

Hacienda - Subsidio de guerra ~ A informe de la misma Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Federico Llopis Agullo, en nombre y representación del Sindicato de Empleados Municipales, U. G. T. pidiendo un aumento de diez pesetas semanales a todos los familiares de los soldados que cobren subsidio de guerra.

Hacienda - Distribución de fondos ~ Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos presentada por el Interventor para el mes de Marzo del corriente año y que ascendía a la cantidad de quinientas cincuenta y seis mil trescientas veintisiete pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

Personal. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó nombrar a José Jorquera Rodríguez, Cabo de la Guardia Municipal interino, hasta que se reintegre a su cargo el titular, que se ha incorporado a filas.

Hacienda - Diferencia de haberes ~ Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda, concediendo a José Tempere Rico los beneficios que otorga la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Mayo último, o sea el derecho al percibo de la diferencia existente entre el sueldo asignado al cargo de Vigilante nocturno en propiedad, que venía desempeñando hasta que pasó a dependiente de Arbitrios interino y el que le corresponda con arreglo a su categoría militar, abonándose las diferencias que resulten con cargo a las economías del capítulo 3º, artículo 1º del Presupuesto del Interior vigente.

Durante la lectura del anterior informe entró en el salón el Consejero Santiago Valdés Abad.

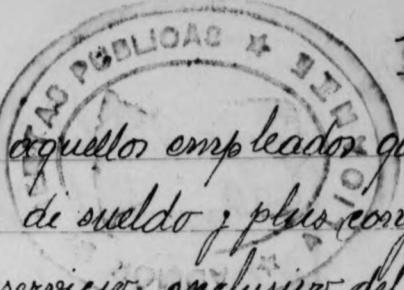
Hacienda - Transporte trigo ~ Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda, que literalmente copiado dice así:

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, evocando el acuerdo tomado por el Consejo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día veinte de los que cursan, sobre informe de esta misma Comisión referente a la cuestión que plantean el Control de

Transportes y otros entidades de esta ciudad sobre el transporte del trigo
se sometra para el que presentan precios que oscilan entre doce y veinti-
puntas los 100 kilo cuando la Fabrica del Estado está solamente auto-
rizada para pagar veinte pesetas; cincuenta centavos por igual peso, cuando
en el dia de la fecha tienen el honor de informar: - Que teniendo en cuen-
ta lo manifestado por el Consejero comisionado Apurin, ésta que con
el trigo ha pasado a la jurisdicción de Robalos, que este Departamento
va de compensar el déficit del transporte con las ganancias de los diez gi-
neros que ocupa al público, estima convenientemente esta Comisión hacer propia
la idea sugerida por el comisionado Apurin, aconsejar al Pleno en idéntica
forma como en lo mismo se propone. - Este es el parecer de la Comisión sin-
dical que, como siempre somete al más ilustrado del Concejo Municipal, para
que ruelvo como mejor estime pueda convenir a los intereses municipales.

Hacienda - Hacienda - A continuación se procedió a la lectura de otro informe
de la misma Comisión de Hacienda, que a la letra es como sigue:

"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de
Hacienda que autorizan, evocando el acuerdo tomado por el Concejo en
las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno los días diecisiete, veinti-
tres y veintiún de Enero próximo pasado, sobre instancias presentadas por los
empleados administrativos, por Federico López Aguirre en nombre y repre-
sentación del Sindicato de Empleados Municipales N. S. T., y por Enrique
Perez Jorda en concepto de Presidente del Sindicato de Administración,
Distribución C. N. T.,cción Empleados Municipales, en obediencia a todos ellos
de que seguidamente el sueldo de los funcionarios y empleados municipales en aten-
ción a la intensa anomalía económica que la guerra lleva agravada
notando que los artículos alimenticios hayan alcanzado en su mayoría
precios fabulosos, cuando en el dia de la fecha tienen el honor de informar: - Q
reconociendo una vez más la petición que hacen los empleados municipales
lamenta envergada esta Comisión no pueda accederse a la totalidad de las deman-
das formuladas por circunstancias de todo conocidas que obstaculizan el han-
dico de que se hallan animados los componentes de esta Comisión, la que, dan-
do gracias de la mucha voluntad que les anima, aconseja al Pleno otorgar a
sus empleados un aumento de Ptas. a partir del primero de Marzo proximo
considerando las circunstancias y condiciones que a continuación se enumeran: Pri-



onero: = De cuatro pesetas diarias, para todos aquellos empleados que perciben actualmente dieciséis o más pesetas diarias de sueldo y plus conjuntamente y lleven a efecto la jornada total de trabajo al servicio exclusivo del Ayuntamiento. = Segundo: De dos pesetas diarias, para todos aquellos Empleados que perciban actualmente menos de dieciséis pesetas diarias de sueldo y plus conjuntamente y lleven a efecto la jornada total de trabajo al servicio exclusivo del Ayuntamiento. = Tercero: De una peseta diaria, para todos aquellos Empleados que no se encuentren en las condiciones mencionadas en los dos párrafos que anteceden, esto es, que no realicen la jornada total de trabajo al servicio exclusivo del Ayuntamiento. = Este es el parecer de la Comisión informante, que como siempre, somete al más ilustrado del Consejo Municipal, para que resuelva como mejor estime en beneficio de los intereses municipales."

Este informe fue unanimemente aprobado, acordándose a propuesta de la Presidencia que la Comisión de Hacienda presente en su día la transferencia de créditos para la habilitación de las cantidades necesarias, con objeto de llevar a la práctica el informe de la citada Comisión de Hacienda.

Ruegos, preguntas, etc. ~ Sempere Colomer dice que va a hacer un ruego a Abastos, que ya lo ha hecho otras veces a su Comisión, pero que no se ha corregido. La carne tiene la tasa de once pesetas y veinticinco céntimos por kilo, y sin embargo aquí se vende a doce pesetas. Además entre el precio de coste y el de venta hay una diferencia de cinco pesetas kilo, lo cual constituye un abuso y una exageración. Ruega que en lo sucesivo Abastos haga numerosos y beneficie al público.

Ferrer Jordá le contesta que es cierto que la carne tiene esa tasa, pero hoy que tener en cuenta que se vende a gramos y no a kilos, lo cual constituye una dificultad por la falta de cambio. Parece que los carniceros ganan demasiado, pero hay que saber que cuando Abastos vendía la carne por su cuenta perdía dinero, y de este modo ni pierde ni gana, pues le ingresa el precio líquido de la carne. Él lo ha hecho así porque todos los compañeros que le han precedido en el cargo también lo arreglaron de esta manera.

La Presidencia manifiesta que procede que Abastos corrija y aclare las anomalías que puedan existir sobre el particular.

Vaío Nicomedes opina que la Comisión de Abastos debe recoger el

ruego del titular de Agricultura:

Gomenech Pedro dice que en Oloz no hay cambio. En los Bancos no hay billetes de 10, de 5 pesetas. Las Cooperativas, Abastos; las peluquerías los tienen y pagan con ellos sus compras. Debe, pues, interesarse de estas entidades que faciliten dichos billetes a los Bancos para que las industrias puedan atender al pago de sus jornales, pues de otro modo dicha moneda sale todo de Oloz.

Gadea Pío dice a Abastos que hace cerca de un año que el cupo de harina de Oloz es de treinta y siete sacos, y como se han llamado a filas de 15 quintales, que son unos tres mil ciudadanos, hay que obligar a las familias a que den de baja a los movilizados, pues de este modo habría una distribución más cada semana y en esa cantidad de los otros artículos. Luego se podría proporcionar a Abastos la lista de todos los exemplares, se corregirían muchos abusos que hay en este sentido, pues los movilizados estarían el carnet a su nombre.

Ferrer Jordá le contesta que en la plaza han colocado una pizarra en este sentido y ya se han presentado algunos, pero hace falta un hombre que vaya por las casas a avisar, y todavía no se ha encontrado. Ya se procedería, pues, a este trabajo.

La Presidencia dice que procede que Abasto se certifique y se ponga en inteligencia con Defensa.

Ferrer Jordá manifiesta que ha buscado en Alicante, en Valencia; no hay trigo. Tal Departamento de Abastos se ha movido mucho buscándolo, si no hay pan no es culpa suya.

Y alo siendo otros los asuntos a tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas, cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.



109

Sesión extraordinaria de 6 de Marzo de 1939.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del dia seis de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal, en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Jorge Lluís Truar, con asistencia de los Consejeros Santiago Gadea Pico, Carmundo Sempere Colomer, Roberto Domenech Peidró, Santiago Valor Alad, Enrique Ferrer Jordá, José Aparisi Ivars, Jorge Miró Pérez, José Domenech Masia, Eduardo Richart Vicens, Rafael Paga Agües, Faundo Ferrer Soler, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell, y de mi, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por mani-

midad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veintisiete de Febrero último.

Consejerías. = Se dio lectura a un oficio del Gobernador civil de la provincia manifestando había nombrado Consejeros de este Consejo Municipal a los que fueron Carboneil, Ricardo Pérez Vilaplana, en sustitución de Rafael Candela Agullo, Juan Jordá Guarner.

Después de lo cual, presentes los interesados, se dio posesión a los mismos de los cargos de Consejeros municipales, dándoles la Presidencia la bienvenida en nombre de la Corporación, les exhortó a que cooperaran con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo.

Juvento Carbonell dice que viene nombrado por Izquierda Republicana a cumplir sus mandatos, lo cual realizará en bien de la administración local municipal en todo cuanto pueda, separa.

Multas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto y pagado dos multas por infracción de las Ordenanzas Municipales: una de 50 pesetas a Manuela Escobedo, otra de 100 pesetas a Miguel Ciscar del Valle.

Hacienda - Subsidio de Guerra. = A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Hejo Sabater Juliá, en la que, por haberse incorporado a filas, pide se le conceda el subsidio de guerra.

Hacienda - Gratificación. = A informe de la misma Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Joséfa Vañó Telleve hija del difunto Ordenanza - piquero Enrique Vañó Ortiz, pidiendo una gratificación para los gastos de enterramiento, luto.

Hacienda - Cuentas trimestrales. = Puestos de manifiesto las cuentas que rinde el Depositario de las operaciones de ingresos y pagos efectuados en la Caja de su cargo durante el cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, se acordó por unanimidad quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si dentro de dicho plazo no se presenta ninguna reclamación.

Personal. = Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Presidencia del Consejo para que el oficial segundo administrativo José Modesto Sartorja pase a desempeñar sus funciones en la Administración de Hacienda Municipales, el oficial tercero administrativo Severo Pascual Badal



Departamento de Hacienda

Hacienda - Diferencia habered. = También fue leída y unanimemente aprobada una proposición de la Comisión de Hacienda, que literalmente copiada dice así:

"En virtud de instancia suscrita por el que fue dependiente de la Administración de Arbitrios Municipales Manuel Barrachina Martínez en 26 de Enero próximo pasado, informó esta Comisión al Plevo, proponiendo se desestimase dicha instancia; advertidos del error sufrido porque el referido empleado lo es en propiedad, los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda tienen el honor de cometer al Plevo del Consejo la siguiente: Proposición = Que el Plevo del Consejo vuelva del acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada por el mismo el dia seis de Febrero próximo pasado y conceda a Manuel Barrachina Martínez los beneficios que otorga la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fechada veintiuno de Mayo último, inserta en la Gaceta n° 142 del veintidós de igual mes, o sea al derecho al percibo de la diferencia existente entre el sueldo asignado al cargo de Dependiente de Arbitrios Municipales que en propiedad venia desempeñando hasta su incorporación a filas, el que le corresponda con arreglo a su categoría militar."

Hacienda - Subsidio de Guerra = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad desechar la instancia del Sindicato de Empleados Municipales U.G.T. en solicitud de que se aumente en diez pesetas semanales el subsidio de guerra que este Consejo viene otorgando a los familiares de los empleados llamados a filas, por cuanto las mismas industrias que acordaron el aumento resolvieron quedar sin efecto.

Hacienda - Gratificación = De conformidad con otro dictamen de la misma Comisión de Hacienda se acordó conceder a María Vilaflana Pastor doscientas pesetas que le permitan hacer frente a los gastos de entierro, bauto que se le hayan ocasionado con motivo de la muerte de su padre, Francisco Vilaflana Oliva, dependiente de Arbitrios jubilado.

Durante la lectura del anterior informe entró en el salón el Consejero Enrique Vario Nicomedes.

Obras Públicas - Personal = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de

la Comisión de Obras Públicas, manifestando no tiene inconveniente ~~de ac-~~ceda a la petición formulada por José Ferrando Bonet, consérje provisional de la Piscina pública Municipal, para que se le otorgue esta plaza en propiedad, pero que, por tratarse de un asunto de personal, es esta Comisión la que debe informar.

Obras Públicas - Balsa de "La Filera". = También fue leido, unanimemente aprobado otro informe de la misma Comisión de Obras Públicas resolviendo que el Sindicato Textil debe solicitar de Defensa Pública la ayuda nuevamente para realizar los trabajos necesarios para normalizar el curso de las aguas claras de que se sirve la fábrica colectiva número 57.

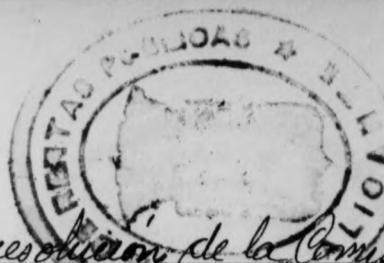
Obras Públicas - Personal. = De igual forma fue aprobado por unanimidad, después de su lectura, un tercer informe de la misma Comisión de Obras Públicas resolviendo la instancia de Concepción Agullo Rivero, en la que, por haberse incorporado a filas su marido, solicita que ocupe su puesto una hija suya; opinando la Comisión que no debe ser atendida tal petición porque existe una mujer encargada de sustituir a las empleadas, a lo que se irrogarian perjuicios en sus intereses; no obstante, si esta presentara escrito renunciando a este derecho entonces la Comisión no vería inconveniente en acceder a tal petición.

Sanidad - Personal. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó desuchar la instancia de Antonio Hidalgo Martínez pidiendo una plaza de enfermero del Hospital civil municipal de Oviedo, por tener el acuerdo de cubrir todas las vacantes que se produzcan en dicho establecimiento por mujeres.

Sanidad - Personal. = Acto continuo, y conforme a otro dictamen de la misma Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó nombrar a Patricio Domínech Domínech, portero interino de la Casa de Socorro, mientras en titular permanezca en filas.

Sanidad - Personal. = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social accediendo a la jubilación de Alberto Gironés Pérez, enfermero del Hospital civil municipal de Oviedo, con el cincuenta por ciento del sueldo que disfrutaba en activo, de conformidad con lo establecido en casos análogos por el Consejo Económico Político Social, y por este Consejo Municipal.

Sanidad - Haberes. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Sanidad



Asistencia Social, se acordó para a estudio y resolución de la Comisión de Hacienda la instancia de la sección de Sanidad del Sindicato de Empleados municipales U.G.T. solicitando se le abone a las mujeres los mismos sueldos que perciben los enfermeros del Hospital civil municipal de Oliver cuando por motivo de incorporaciones a filas deban estas sustituirlos en sus trabajos.

Sanidad - Personal. = También fué leído y unánimemente aprobado otro informe de la misma Comisión de Sanidad y Asistencia Social, concediendo a María Pérez Monllor, empleada del Ropero del Hospital civil municipal de Oliver, cuarenta y cinco días de permiso sin sueldo.

Asistencia Social - Medicamentos. = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, referente a las facturas presentadas por el farmacéutico Mariano Amorós Alarcón correspondientes a los medicamentos suministrados durante el mes de Enero último a la Casa de Socorro y Beneficencia domiciliaria, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.265'50 pesetas, resultando estar conforme los precios con arreglo a la Tarifa oficial para la fáscación de los medicamentos que se suministran a la Beneficencia municipal, quedaron aprobadas dichas cuentas.

Sanidad - Personal. = Ultimamente, fué leído y aprobado por unanimidad un séptimo informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, proponiendo se anuncie la celebración de un concurso para cubrir la vacante de enfermera auxiliar afecta al Departamento "Sala de Curos" del Hospital civil municipal de Oliver, que había sido solicitada por las enfermeras María Sanz Mateu, Consuelo Cortés Miralles, Emilia Martí Hernández y Eulalia Soler Castaño.

Ruegos, preguntas, etc. = Aparisi Vars propone que el Consejo Municipal mande un telegrama de adhesión a la Junta Nacional de Defensa.

Gómez Peidro dice que para dar cumplimiento al Reglamento de aguas potables, hace meses que la Presidencia delegó en él para reunir a la Junta de Vigilancia, lo cual no se ha podido verificar por no haber acudido nunca un número suficiente de interesados. Agrega que ya dará más explicaciones a la Presidencia, pero que ha hecho las anteriores manifestaciones para declinar su responsabilidad.

Sempere Colomer ruega a Abasto que convoque a la Comisión para

semana, pero este todavía pendiente el acuerdo del pleno de la comisión
de acuerdo 78.93²⁴ peticiones de garantías para una votación en la
que se promovió revisión este acuerdo, cosa que no se ha hecho.

Franco juntó la comisión que los partidos comunes convocó ala
sesión, pero no se pudo celebrar por falta de acuerdo para la convocatoria.
No convino porque sabía que muchos Comunistas estaban convencidos de lo
que se querían hacer al acuerdo de acuerdo. Continuó discutiendo con
ellos la convocatoria hasta el punto de acuerdo sobre cuál comisión no se reunía
al día siguiente a la reunión, lo que impidió fijarla a 11 octubre y 15 continúo.

Algunos diputados querían la reunión por su cuenta, pero él quería que se
hiciera no sabe qué hacen los comunes que se le vea a Haya de la Torre la reunión.
Luego decidió que en el Consejo se acordó que el titular de Transportes convoca
al Departamento de Hacienda en el acuerdo de la horaria, pero el comisionado
Federico Llano a Lomberg le pidió que acompañara a Haya de la Torre al acuerdo
respondiendo que tenía trabajo y un aviso de marcharse a reunirse ala reunión
del Partido Comunista.

La Procuraduría manifiesta que procede que Haya de la Torre comparezca ante
esta Comisión.

Lamotte Orlómez dice que el acuerdo de la horaria fue el jueves; se sentía a
toda él en Salón. Es falso lo dicho por Franco. Franco le dijo cuando tuvo que
salir: que iba a donde tenía que ir a Hacienda, realizando todo lo
que tenía que hacer. Recuerda que un día fue con Franco a Hacienda y lo
presentó en Hacienda, y otro llamo por teléfono para saber que tenía. Lo que pasa
es que no hay que mencionar el acuerdo de la horaria, una reunión ha quedado en
el Departamento de Hacienda, pero con reuniones diferentes. Manifiesta que la reunión
anunciada fue el viernes.

Franco dice expone que cuando anuncianon a Haya de la Torre
llamo a Lomberg en comando de lo que tenía que hacer, y este le explicó que
no le acompañaron en el viaje. De modo tal se lo llevó todo y trajo la reunión.

La Procuraduría manifiesta que estas discusiones no tienen precedentes en
las reuniones para la revisión de Reglamento, sino en las reuniones correspondientes

Franco dice explicar que en Hacienda les dieron una convocatoria para la reunión para
mañana día 11 todo el mundo lo sabía, pero como al Consejo de Agricultura y
Ministerio Social la de mañana mañana no habría para presentar la reunión que

devolver.

Aparisi Ivars ruega a Abastos que en el asunto del pan presionen para en Alicante hay siempre pan, y cuando no lo hay, presionan.

Ferrer Jordá se muestra extrañado de lo dicho por Aparisi, pues se hicieron tres viajes a Alicante. Lo que ocurre es que allí hay molinos que molitan para Murcia; otros sitios, y cuando no tienen pan echan mano de los ahorros de estos molinos. Aquí en Alcoy se hacen correcciones de gérulos que en otros lugares no se hacen.

Aparisi Ivars recuerda que ha hecho una proposición para remitir un telegrama de adhesión a la Junta Municipal de Defensa.

Sempere Colomer pregunta si la Alcaldía ha recibido algo oficial.

El Presidente le contesta que no.

Vario Nicomedes pregunta si otras veces cuando el Ayuntamiento ha mandado adhesiones se habían recibido anteriores noticias oficiales.

El Presidente responde que lo ignora.

Ferrer Jordá propone que cuando se tenga conocimiento oficial de la constitución de la Junta mande el Consejo el Telegrama de adhesión. Lo cual se acuerda por unanimidad, previa declaración de sugerencia.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cinco minutos, estudiándose la presente acta, de que yo, el Secretario interino certifico.



Sesión extraordinaria de 9 de Marzo de 1939.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Tolcoy, siendo las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del dia nueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Jorge Quiles Axuar, con asistencia de los Concejales Roberto Domínguez Peidro, Santiago Valor Abad, Enrique Ferrer Pidal, Enrique Vano Nicomedes, José Aparisi Ivars, Jorge Miro Pérez, Luisa García Bonnat, Rafael Payá Iglesias, Faustino Ferri Soler, Miguel Gimeno Carbonell, Ricardo Pérez Vilaplana y de mi, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por el Presidente, este manifestó que el objeto de la misma era tratar sobre la posición de la minoría comunista en el Consejo Municipal, habiéndose convocado por acuerdo de la mayoría de los Concejales que lo forman en atención a las circunstancias actuales. La minoría comunista debiera explicar su posición con respecto al reconocimiento y adhesión al Consejo Nacional de Defensa. El Consejo ha tardado una hora en reunirse esperando a los Concejales comunistas, y como éstos no han comparecido los compañeros pueden hacer uso de la palabra.

Valor Abad dice que desde la última reunión del Consejo Municipal no ha procedido el Partido Comunista a mandar una adhesión, lo cual quiere decir que mantiene su actitud anterior. Precisa, pues, que la Pandemia indique si ha recibido o no la mencionada adhesión.

El Presidente le contesta que no tenía la minoría comunista que mandar su adhesión. El Pleno del Consejo Municipal la ha mandado, pues sin la del Partido Comunista.



17

Víctor Niomedes expone que la adhesión del Partido Comunista local es ambigua y equivoca, cuando en los actuales momentos debe ser clara e indeclinable. En la última sesión se propuso que el Consejo Municipal mandase su adhesión al Consejo Nacional de Defensa, lo cual no se hizo por la obstrucción del Partido Comunista. Continua diciendo que como consecuencia de no haber asistido la minoría comunista a esta sesión, y la semejanza de lo que se ha hecho en otras localidades, la C.N.D. entiende que el Partido Comunista debe retirarse del Consejo Municipal mientras no manifieste públicamente su adhesión al Consejo Nacional de Defensa.

Ferrer Jordá cree que aunque el Partido Comunista Local se adhiera, como el Nacional no se ha adherido, deben retirarse sus representantes del Consejo Municipal.

El Presidente pregunta si la C.N.D. mantiene que si el Partido Comunista hace algún día el reconocimiento pueda volver al Consejo.

Domenech Peidro se adhiere a la posición de la C.N.D. explicando que si por cualquier circunstancia Izquierda Republicana no hubiera formado parte de algún Gobierno sus representantes se hubieran retirado del Consejo. Si la minoría comunista reconociera mañana al Consejo Nacional de Defensa sería una combinación que no se debe tolerar. El Partido Comunista debe desaparecer de todos los organismos donde tenga mando. Esto no va contra las personas, que son buenas localmente, pero no deben continuar ni en el Consejo ni en las otras entidades.

Miró Pérez habla en nombre del Partido Socialista y dice que como no deben hacer medias tintas, el Partido Comunista no debe estar ni en el Frente Popular ni en el Consejo Municipal, pues no aceptan la voluntad absoluta de la nacionalidad española y se colocan como traidores. La posición está clara. No se les quiere aquí; que se vayan; pero como en la política hay muchos cabildos, si mañana llegasen a tolerar a la Junta Nacional de Defensa, él sería partidario de no admitirlos de nuevo, pues deben purgar lo de ahora. Con ellos se tendrá amistad personal, pero no política.

Durante la intervención del compañero Miró entró en el salón el Consejero José Domenech Marzá.

El Presidente manifiesta que procede no reconocer a la minoría Comunista en las funciones del Consejo Municipal.

Miro Pérez dice que habiendo asistido ya a la sesión un representante de la U.G.T. debe manifestar la posición de esta entidad.

Doménech María expone que se reafirma en lo que la ejecutiva de la U.G.T. hizo presente en la reunión de ayer noche, lo que como disciplinado no puede menos que acatar.

Doménech Peidro pregunta si refleja el reconocimiento del Consejo Municipal de Defensa.

Doménech María dice que hace propias las declaraciones de la U.G.T.

Víanci Nicomedes mantiene que la reunión del Consejo Municipal no tiene nada que ver con la de la Federación Local de Trabajadores, los Consejeros deben manifestar su opinión.

Doménech María replica que todos saben que tiene que trabajar, no ha podido consultar con la ejecutiva de la U.G.T. El lunes podrá decir en concreto lo que éste le diga porque él solo no puede decir nada. Mucha vergüenza la convocatoria, esta mañana ha tenido que ir a trabajar, lo que no le ha dejado tiempo para ir a consultar. Esta noche consultará.

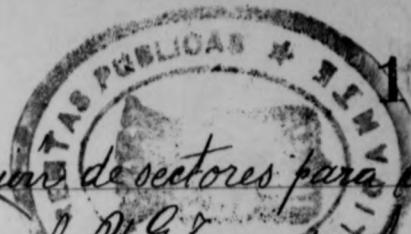
Doménech Peidro cree que el tiempo es apremiante, no se puede esperar hasta el lunes, por lo cual el representante de la U.G.T. podía consultar por teléfono con la ejecutiva.

Doménech María asiente, se ausenta del salón, y al volver manifiesta no haber podido ponerse en comunicación con el Secretario de la Ejecutiva, pero que está de acuerdo en todo lo que hace la U.G.T., pues está en el Consejo designado por ella, y que cuando ésta no esté de acuerdo con él, le mandará retirarse.

La Presidencia aclara que ahora solo se trata de fijar la posición de la minoría comunista en el Consejo Municipal, considerando que la U.G.T. ha suscrito un telegrama adhiriéndose al Consejo Nacional de Defensa.

Aparisi Ivars dice que aquí se propone además la separación de la minoría comunista del Consejo Municipal, y a este segundo punto no podrá contestar Doménech María.

Miro Pérez cree que de todas formas se puede dar por terminada la reunión. Si la C.N.D., F.A.I., Socialistas y republicanos están conformes en esta segunda parte, está seguro de que la U.G.T. también lo estará. Antes, cuando los Concejales oviieran al Ayuntamiento, por elección, cabría la oposición



con el Gobierno, pero ahora no, pues ~~hay unificación~~ de sectores para defender a los Gobiernos, no caben minorías de oposición, y la U.G.E. no puede mas que aprobar este criterio. Lo que debe hacerse es dar por ~~terminada~~ la sesión, y que el representante de la U.G.E. notifique a su organización que el Consejo Municipal ha acordado separar al Partido Comunista de todos los organismos, incluso del Frente Popular, el Ayuntamiento.

Aparisi Ivars quiere que se haga constar que la minoría de la U.G.E. no ha hecho constar su criterio.

La Presidencia responde diciendo que procede que todas las minorías den su conformidad a la retirada de la minoría comunista del Consejo Municipal y mañana, antes de que se comunique al Gobernador el acuerdo adoptado para que resuelva lo que proceda, que remita la U.G.E. a este Consejo un escrito adhiriéndose o no a tal acuerdo.

Vaño Nicomedes expone que si se pudiera contestar esta misma noche sería mejor, porque Humanidad podría publicarlo, y no se daria la sensación de discrepancias.

En su consecuencia, se aprueba por unanimidad comunicar al Gobernador civil de la provincia que el Consejo acuerda proponerle la destitución de los Consejeros que forman la minoría comunista, y que la U.G.E. comunique en resolución esta noche.

En su virtud, y de acuerdo todo los reunidos levantó la sesión la Presidencia a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Sesión extraordinaria de 13 de Marzo de 1939

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del dia trece de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Jorge Grués, con asistencia de los Consejeros Roberto Doménech Peidro, Santiago Valer Abad, Enrique Ferrer Jordà, Enrique Vano Nicomedes, José Apaño Ivars, Jorge Miro Pérez, Luis Deltell Mataix, Rafael Paja Agües, Facundo Ferri Soler, Miguel Gimeno Carbonell, Ricardo Pérez Vilaplana, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell, y de mi, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron leídas y aprobadas por unanimidad las actas de las anteriores, extraordinarias de fechas seis y nueve del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura el Comisario Luisa García Boronat.

Multas. = Quedó enterado el Consejo de que durante la semana no se había impuesto ninguna multa por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales; habiendo sido pagada la de 100 pesetas de Lino Llucás Verdú.

Hacienda - Cañon miradores. = Al informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de José Barberá Vicent, pidiendo un informe sobre el impuesto que pesa sobre los miradores de la casa número veinte



, tres de la Avenida de Cañalejas, inhabitable a causa de los bombardeos.

Sanidad. = A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó pasara la instancia del farmacéutico Rafael Lastre Barber, a la que acompañaba recetas y facturas de los medicamentos suministrados por el mismo a la Clínica municipal y Beneficencia doméstica durante el mes de Febrero del corriente año.

Personal. = Acto seguido se acordó que Juan Muñoz Laosa se reintegre al cargo que ocupaba de enfermero del Hospital civil municipal de Oliver, del cual se hallaba excedente por haberse incorporado a las filas del Ejército, ya que lo solicita en instancia de fecha diez del actual, pues ha sido licenciado provisionalmente por pertenecer al Grupo que indica el I.O. de 4 del actual.

Hacienda - Cuentas y relaciones de resultados. = Al estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda pasaron las cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1.938 del presupuesto ordinario y del ersanche y las relaciones de deudores y acreedores formadas a la liquidación de dichos presupuestos.

Personal. = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal desestimando la instancia de José Ferrando Bonet, consejero provisional de la Piscina pública municipal, y en la que pide la propiedad del cargo que desempeña, porque en el Presupuesto ordinario del Consejo no figura consignación específica para el cargo de Consejero de la Piscina. Sin embargo, se tendrá en cuenta a la formación del nuevo Presupuesto, y mientras tanto que continue el solicitante desempeñando su cargo como hasta la actualidad.

Hacienda - Gratificación. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó conceder a Josefina Vano Esteve la cantidad de doscientas pesetas, que le permita hacer frente a los gastos de entierro y luto que se le han ocasionado por el fallecimiento de su padre, Enrique Vano Ortiz, que fue Ordenanza Pregonero jubilado.

Ruegos, preguntas, etc. = Junero Carbonell ruega que se active el asunto del Hospital civil municipal de Oliver, pues allí no hay comida, a pesar de que existe el acuerdo de 16 de Enero último cuando la Comisión de compras, la cual no funciona.

Gomenech Peidro dice que el Ayuntamiento cedió la parte de hotel de la Fuerte Roja al pabellón antituberculoso, pero los enfermos han cogido los chalecos, y corren rumores de que no piensan pagarlos, rogando que se averigüe lo que haya sobre el particular.

El mismo Gomenech Peidro manifiesta, para que haya constancia en acta, que el Consejo tiene un coche marca Austin, matrícula A-14418, el cual fue dejado a la policía, y como consta que el Ayuntamiento tiene este coche, y en cambio no consta que lo haya prestado, lo hace presente para eximir futuras responsabilidades.

Finalmente, el mismo Consejero expone que el hecho de que hiciera dos intervenciones respecto al tabaco, motiva que todos se dirijan a él preguntando sobre los rumores que corren de que van a repartir, por lo cual ruego a la Presidencia averigüe si van a dar o no tabaco, sobre todo a los obreros que trabajan bajo tierra.

El Presidente le contesta que hará averiguaciones.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.



Sesión extraordinaria de 20 de Marzo de 1939.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas, treinta y cinco minutos del dia veinte de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, se constituyó en el salón de sesiones el Pleio del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente cumplida, bajo la presidencia del compañero Jorge Guiles Aznar, con asistencia de los Consejeros Roberto Doménech Peidro, Santiago Valor Abad, Enrique Ferrer Jordá, Enrique Vario Nicomedes, José Aparisi Ivars, Jorge Muñoz Pérez, Rafael Payá Agües, Faundo Ferri Soler, Miguel Gimeno Carbonell, Ricardo Pérez Vilaplana, del Interventor de fondos municipales José Alenza Carbonell, y de su Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha trece del corriente mes.

Excusas = Quedó enterado el Consejo de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra los Consejeros Luis Deltell Mataix y Luis García Boronat, ausentes por trabajos de organización.

Multas = También quedó enterado de que durante la semana no se había impuesto ni pagado ninguna multa por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales.

Aguas = Mediante el pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder en arrendamiento una concesión de agua del manantial del Molinar de mil litros diarios a María Clement Abad, para el servicio de la casa número 161 de la calle de Fermín Galán.

Personal = Al informe de la Comisión de Personal se acordó pasara la juntanza de Antonio Carpio Reus, pidiendo se le reponga en el cargo de temporero de las oficinas municipales, que desempeñó hasta su incorporación a filas,

ja que ha sido licenciado por pertenecer a la segunda agrupación de servicios auxiliares.

Personal: Se informe de la Comisión de Personal se acordó pasara la instancia de Ubaldo García Andújar, pidiendo una plaza de oficial tercero interino, por haber sido meritorio y temporero de las oficinas municipales, ser licenciado en las filas del Ejército por pertenecer a la segunda agrupación de servicios auxiliares.

Obras Públicas - Carretera Fuente Roja: Fue leída, aprobada por unanimidad el acta de la sesión que en suerte de Enciso último celebró la junta mixta de la carretera de la Fuente Roja, acordándose conceder a su peón caminero Juan Monello Rico, a partir de primero de Enciso próximo, un plus de guerra de seis pesetas diarias sobre el sueldo de seis pesetas que percibia.

Personal: Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Personal, cuya parte dispositiva dice así: "Los empleados municipales y funcionarios a los reemplazos de 1915, 1916, y al 2º Grupo de servicios auxiliares reincresarán al servicio activo en los puestos de trabajo que les correspondan, sin necesidad de formular instancia escrita, tan pronto se presenten a sus respectivos jefes, los cuales darán cuenta de ello a la Secretaría del Consejo.

Hacienda - Canon miradores: Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda, desestimando la instancia de José Parra Vierdi, pidiendo que no se le cobre el impuesto señalado a los Miradores de la casa número 43 de la Avenida de Canalejas por haber quedado inutilizada a consecuencia de los bombardeos; fundándose la denegación en que el peticionario percibe con normalidad las rentas de la casa, habiéndole pedido suficiente rebaja, tiempo para su arreglo provisional.

Cuentas: Fue leído otro informe de la Comisión de Hacienda relativo a las cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 1938 de los Presupuestos ordinario del interior, del Extranjero y las relaciones de deudores y acreedores, formadas a la liquidación de dichos Presupuestos, y resultando segun lo mismo comprobado que se dio formalidad en la rendición de aquellas cuentas a todo cuanto establecen las leyes vigentes en cuanto al aspecto formal, con acuerdo que en cuanto al fondo de las mismas se hallan debidamente justificadas todas las partidas del cargo y dato mediante los documentos que

ESTADOS UNIDOS

las acompañarán, no habiendo encontrado cosa alguna que corregir o enmendar, se informa puede el Ayuntamiento proceder desde luego a la censura y aprobación provisional de dichas cuentas, y en su día, a la definitiva, según está previsto. Y el Consejo en su vista acordó que se expongan las cuentas al público por plazo de quince días a efectos de reclamación.

Ruegos, preguntas, etc. - Doménech Peidro dice que si hay algún elemento de Alacant, manifieste los motivos de por qué en Alicante no falta el pan y se suministra la ración diaria a razón de ciento cincuenta gramos, mientras que en Alcoy estamos a cien, faltando la mayoría de los días, pues esta ciudad debe disfrutar del mismo trato que la capital de la provincia, ya que vive de más para la guerra y actualmente cuenta con mayor número de habitantes.

Con este motivo se presenta una proposición incidental por el Consejero Jimeno para que se nombre una Comisión, trasladándose a Alicante y después de entrevistarse con el Gobernador civil y la provincial de Abastecimientos, se puedan hacer las gestiones necesarias de fiscalización para averiguar el por qué en Alicante dan ciento cincuenta gramos de pan diarios por ración, y Alcoy, eminentemente industrial solamente tiene cien y no todos los días, lo mismo que Novelda o Elda, siendo nuestra ciudad la más importante de la provincia.

Miró Pérez cree no es necesario la proposición incidental presentada por Jimeno Carbonell, pues por mandato del Presidente debe encargarse a los de Alacant hagan cuantas gestiones sean precisas en averiguación de lo aquí manifestado, advirtiendo que muchas veces tiene pan Alicante porque los molinos distraen cierta cantidad de la confección que corresponde a los pueblos, de la cual echan mano si se carece algún día de harina.

Ferrer Jordá interviene para manifestar que hace quince días ya dijo que en Alicante hay molinos que molotran para Murcia y otros sitios, y cuando no tienen pan echan mano de los ahorros de estos molinos. Igualmente indica que, puesto al hablar con Huertas, éste le ha dicho que eso es verdad que en Alicante dan ciento cincuenta gramos diarios de pan por ración, por lo que estima debe nombrarse una comisión para que haga las averiguaciones necesarias e informe del resultado de las mismas a los efectos convenientes.

Doménech Peidro hace observar que el interés demostrado por el Consejero Jimeno al presentar la proposición incidental, ha sido el manifestado

7

También por Ferrer Jordá para que se nombre una comisión encargada de hacer las gestiones necesarias de fiscalización en la capital de la provincia, pues Alcoy trabaja para la guerra; debe tener igual trato; y disfrutar de los mismos beneficios que Alicante.

(

El Presidente responde diciendo que procede se nombre una comisión que se traslade a Alicante, y haga cuantas gestiones estime oportunas en favor de nuestra población, la cual dará cuenta de su resultado en la próxima reunión que celebre el Pleno del Consejo.

Después de lo cual, y previa la declaración de urgencia del asunto, fue aprobada por unanimidad la proposición incidental presentada por el conde Jefe Miguel Gómez Carbonell; y en su consecuencia fueron designados para formar la comisión encargada de hacer las gestiones necesarias en la capital de la provincia los compañeros Enrique Ferrer Jordá y Miguel Gómez Carbonell, bajo la presidencia de José Luis Armar.

2

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, extendiéndose la presente acta, de que el Secretario informó, certifico.



Sesión extraordinaria de 27 de Marzo de 1939.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del dia veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal, en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Jorge Guiles Armar, con asistencia de los consejeros Roberto Domenech Peidró, Santiago Valor Sibad, Enrique Ferrer Jordá, Enrique Vano Nicomedes, Jorge Merio Pérez, Luisa García Barontat, Rafael Payá Agües, Fausto Ferri Soler, Miguel Jimeno Carbonell y Ricardo Pérez Vilaplana, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell; y de mi, el Secretario accidental de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fui leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veinte del actual, entrando en el salón durante su lectura el consejero José Ibarra Ivars.

La Presidencia explica el resultado de las gestiones que realizó en Alicante la Comisión nombrada en la sesión anterior, manifestándoles a los miembros que no se les había informado bien, pues Alicante no tuvo nunca ciento cincuenta gramos de pan, sino cien, pero no negó que Alicante tuviera mejor trato, pero es por diversas circunstancias, entre otras porque se moltra trigo para toda la provincia y se dispone del de los pueblos que no lo necesitan de momento. Además, Intendencia, y la Comandancia continuamente favorecen en este sentido a la población, como todos saben que aquí en Alcoy también se ha hecho.

Multas. = Quedó enterado el Consejo de que durante la semana no se había impuesto ni pagado ninguna multa por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales.

Sanidad - Personal. = El informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó pasaran las instancias suscritas por Julia Sanjuán Brotons, leoncelo

Cortés Meralles, Marina Lanz Mateos, Consuelo Gosalbez Viens y Amalia Luis Cortés, solicitando la plaza de enfermera auxiliar de la sala de urgencias del hospital civil municipal, que son las viudas presentadas durante el plazo considerado al efecto.

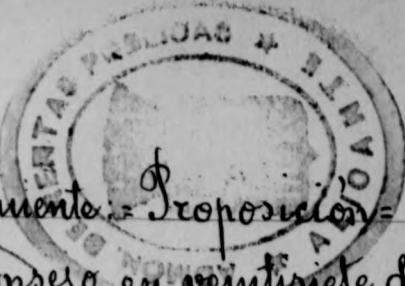
Hacienda - Gratificación. = Al informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Desamparados Bornay García, pidiendo una gratificación para los gastos de enterramiento y luto, como esposa de Francisco Antoni Sempere, peón de los cementerios municipales jubilado.

Personal. = Al informe de la Comisión de Personal se acordó pasara la instancia de María Soler Domenech, oficial administrativo del Consejo, pidiendo doce meses de licencia sin sueldo, por asuntos particulares.

Hacienda - Distribución de fondos. = Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos presentada por el Interventor para el mes de febrero del corriente año y que ascendía a la cantidad de quinientas cuatro y tres mil novecientas setenta y cuatro pesetas y veinticinco céntimos.

Hacienda - Plus. = Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda, que literalmente copiada dice así:

"En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en ventisiete de febrero último que aprobado un informe de la Comisión Municipal de Hacienda por el que se acordó el aumento del Plus a los funcionarios y empleados municipales en la cuantía y condiciones que en el referido Informe se detalla; y el mismo se acordó a propuesta de la Presidencia, que esta Comisión de Hacienda presentase en su día la transferencia de créditos para la habilitación de las cantidades necesarias, con objeto de llevar a la práctica el contenido del Informe tantas veces nombrado. Encuentrándonos a principio de ejercicio económico y estimando por ahora suficientes las consignaciones de las diferentes partidas del Presupuesto, en las que suscriben, puede atenderse de momento el contenido del Informe de esta Comisión de fecha veintimismo de Febrero último, y mas adelante, cuando a mediados o últimos del ejercicio económico precise transferir cantidades de otras partidas a otras por insuficiente consignación de algunas y sobrante de otras, será el momento adecuado para consignar la habilitación de cantidades necesarias con las que poder hacer frente en lo que reste de ejercicio; por todo ello, los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión de Hacienda, al Pleno del



Consejo tienen el honor de someter la siguiente: = Proposición = Que, de conformidad con el acuerdo tomado por este Consejo en veintiseis de Febrero ultimo, sea satisfecho el aumento de Plus, con efecto retroactivo desde el primero de Marzo, en el pago corriente que referente a los jornales semanales se realice el sábado dia uno de Abril, asimismo, que en las nóminas del mes de marzo actual se incremente también el Plus en la forma convenida.

Personal. = También fué leída y unanimemente aprobada una proposición de la Comisión de Personal para que el oficial segundo administrativo José Molto Santonja vuelva a prestar sus servicios al departamento de Tibabuas y que el oficial tercero administrativo Severo Pascual Berol pase a la Administración de Arbitrios municipales.

Personal. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal se acordó que Antonio Capio Reus, que desempeñó la plaza de temporero de los oficios municipales hasta su incorporación a filas, sea repuesto en su cargo; ya que lo solicita en instancia de fecha veintuno del corriente.

Personal. = Fué leído y aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Personal nombrando a Ubaldo García Andries, oficial tercero interino, por haberlo así solicitado el interesado en fecha veintuno del que cursa.

No siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario accidental, certifico.



AL ESTADO



CLASE ESPECIAL: 500 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



*Parte principal
de 625 pesetas, correspondiente
al libro de actas del Ayto. de Alcoy.
Alicante 27 diciembre 1938.*

A.021,469

TAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.203,039

*Complemento al pliego
clase A. n.º 21.469.
Alicante 27 diciembre 1938.*

J. M.



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para



*Complemento al pliego
clase A. n.º 21.469.
Alicante 27 diciembre 1938.*

J. M.



5.^a CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.566,074



*Complemento al pliego
A. n.º 21.469.
Alicante 27 diciembre 1938.*

J. M.

